



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

*INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO
MONTAYA*

Formación de líderes con valores y competencias para contribuir al desarrollo rural de la
comunidad de San Sebastián de Palmitas.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Acta Consejo Directivo Adopción

Acta N° 06

Fecha: 18 de Julio de 2017
 Hora Inicio: 9:00 am
 Hora final: 11:00 am

Convocados:
 Diego Mauricio Osorio (Rector)
 Diana Martínez Salcedo (Docente)
 Marlene Concepción Mozo (Docente)
 Jairo Antonio Palacios (Padre de familia)
 Karla Arias Castañeda (Madre de familia)
 Rodrigo de Jesús Correa Anubla (Sector productivo)
 Marlon Ortiz Jaramilla (Estudiante)
 Héctor Fabio Correa (Ex-alumno)

Agenda:

1. Saludo y bienvenida
2. Informe Supervisión educativa
3. Lectura de los acuerdos (009, 020, 021, 022, 023), del 18 de Julio de 2017.
4. Informe restaurante escolar.
5. Lectura del acta anterior.
6. Varios.

Desarrollo de la reunión:

1. Saludo y bienvenida por parte del rector, al mismo tiempo se verifica el quórum y se encuentran todos los asistentes.

357

2. Se cuenta que el pasado mes de junio se hizo visita de supervisión educativa, es el informe que nos dejaron. Se hacen 29 no regularidades.
 Sobre la clasificación de los libros que hacen falta y los que fueron manipulados en territorio, se hizo como respuesta colorear una decena, todos los más que faltaron, está queda en el año 2006. Se le aplica el proceso de inutilidad, no se les puede dar utilidad, quien necesite utilidades tiene que validar el grado, los años 2012, 2013, 2014 es necesario repetirlos y serán sumados por el rector.
3. Se da lectura y se analizan los siguientes acuerdos directivos:
 - Acuerdo N° 09 - Por medio del cual se adopta el PEI, sistema Institucional de Evaluación (SIE) y el plan de estudios de la IE Héctor Rojas Moya.
 - Acuerdo N° 030 - Por medio del cual se reduce la proyección del presupuesto de ingresos y gastos de Fondos de Servicios educativos de la Institución Educativa Héctor Rojas Moya, para la vigencia fiscal del año 2017.
 - Acuerdo N° 11 - Respuesta vigencia 2015.
 - Acuerdo N° 12 - Por el cual se actualiza el presupuesto de tesorería de la Institución Educativa Héctor Rojas Moya.
 - Acuerdo N° 13 - Por el cual se modifica y se aprueba el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución Educativa para la vigencia 2017.

Los siguientes acuerdos son leídos, analizados y finalmente aprobados por cada uno de los integrantes del consejo directivo.

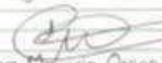
4. El restaurante escolar éste es el décimo plan sobre el cual trabajan a la fecha, están comboido todo el techo del comedor, hablando con la empresa no hay lugar para lavar los trapos, e implementos de aseo, por estaración se volvió a dar los trabajos, los empleados de aseo se les llevan para terminar el restaurante, faltan las parrillas y los bancos. Para este año cambio la modalidad y solo se les brinda el almuerzo y se beneficia toda la institución.
5. Se da lectura al acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad, se dialoga sobre la instalación de las cámaras, se han mirado precios pero en realidad es muy costoso, y una empresa de vigilancia no la instala solo se les hace monitoreo.

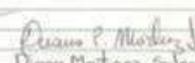
Varios:

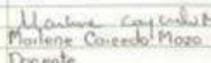
- Situación del colegio sobre el consumo de cigarrillos: desde el mes de mayo se suspendió el servicio de los buses, solo se puede ingresar en el descanso, un espacio en la mañana y a la última hora también recibimos quejas que se encuentran consumiendo dentro de los buses.
- La docente Diana manifiesta que los baños no cuentan con los condiciones de aseo necesarias, a la damos una mirada los estudiantes al tener la necesidad y no encontrar donde hacerla van por los lados detrás del aula de 7°3, el olor es insuperable, el aseo en los baños del laboratorio de sales de profesores es necesario que

Se volverá más constante ya que huelen muy mal.

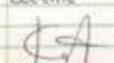
- Se solicitó la pintura de los salones, después de terminados los trabajos de construcción ya que la Institución se encuentra demasiado sucia y realizar una campaña con los mismos estudiantes para que ellos coloren y cuiden el espacio. Además con la rotación de grupos están dejando sillitas rayadas.
- Requerimiento de Secretaría de educación sobre el estudiante Cristian Santiago Corzo Hurtado, cuando se requirió de los vacacionales pedían que no era necesario que tuviera acompañamiento, además se le están vulnerando sus derechos, se le colara a su accidente cuando se les entrega la resolución, que al mismo tiempo era un acompañante de protección al mismo niño. La familia manifestó que el estudiante presenta Síndrome de TDH, pero no tiene un diagnóstico sólido, tampoco toma medicación ni terapias al respecto. Se remite a psiquiatría varias veces y nunca la han llevado.
- Se programa reunión para el próximo viernes 4 de agosto.

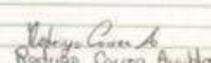

 Diego Mauricio Osorio
 Rector


 Diana Martínez Salcedo
 Docente


 Marlene Concepción Mozo
 Docente


 Jairo Antonio Palacios
 Padre de familia


 Karla Arias Castañeda
 Madre de familia


 Rodrigo de Jesús Correa Anubla
 Sector Productivo

Acuerdo Directivo Adopción

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROQUELO MONTOYA
CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS

Resolución 1042 de Noviembre 27 de 2017. NIT: 81109940-3
DANE: 2000030770 - Teléfono: 887 9084

ACUERDO DIRECTIVO No 888
(18 de Julio de 2017)

Por medio de la cual se adopta el PEI, Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y el plan de estudios de la IE HÉCTOR ROQUELO MONTOYA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROQUELO MONTOYA. En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 115 de 1994, en su artículo 3 y en el artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015, Artículo 76 y 78 de la Ley 115, Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.2.2.2 al 2.3.3.2.2.6, Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.3.8

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, determina que para lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos humanos y docentes disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello enmarcado y cumplido con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentación.
- Que según el artículo 14 del decreto 1060 de 1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- Que este Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.
- Que según el artículo 15 del decreto 1060 de 1994 cada establecimiento Educativo gote de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las exigidas en la Constitución, la ley y sus reglamentaciones.
- Que es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos se articulen y concreten en un Proyecto Educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

Presencia de Actores en valores y competencias para enfrentar el desarrollo social de la comunidad de San Sebastián de Palmitas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROQUELO MONTOYA
CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS

Resolución 1042 de Noviembre 27 de 2017. NIT: 81109940-3
DANE: 2000030770 - Teléfono: 887 9084

ACUERDO:

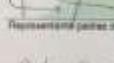
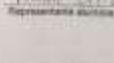
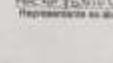
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Héctor Roque Montoya, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el plan de estudios y el Sistema Institucional de Evaluación, como parte fundamental del componente académico del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académicas-administrativas que se incluyen a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para comenzar a firmarse en Medellín a los 18 días del mes de Julio de 2017

 Presidente Comité Directivo
 Representante padres de familia
 Representante docentes
 Representante Sociales
 Representante padres de familia
 Representante padres de familia
 Representante docente
 Representante docente

Presencia de Actores en valores y competencias para enfrentar el desarrollo social de la comunidad de San Sebastián de Palmitas.

Resolución Rectoral Adopción

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROQUELO MONTOYA
CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS

Resolución 1042 de Noviembre 27 de 2017. NIT: 81109940-3
DANE: 2000030770 - Teléfono: 887 9084

RESOLUCIÓN RECTORAL No 887
(18 de Julio de 2017)

Por medio de la cual se adopta el PEI, Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y el plan de estudios de la IE HÉCTOR ROQUELO MONTOYA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROQUELO MONTOYA. En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 115 de 1994, en su artículo 3 y en el artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015, Artículo 76 y 78 de la Ley 115, Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.2.2.2 al 2.3.3.2.2.6, Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.3.8

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, determina que para lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos humanos y docentes disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello enmarcado y cumplido con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentación.
- Que según el artículo 14 del decreto 1060 de 1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- Que este Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.
- Que según el artículo 15 del decreto 1060 de 1994 cada establecimiento Educativo gote de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las exigidas en la Constitución, la ley y sus reglamentaciones.
- Que es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos se articulen y concreten en un Proyecto Educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

Presencia de Actores en valores y competencias para enfrentar el desarrollo social de la comunidad de San Sebastián de Palmitas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROQUELO MONTOYA
CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS

Resolución 1042 de Noviembre 27 de 2017. NIT: 81109940-3
DANE: 2000030770 - Teléfono: 887 9084

RESOLUCIÓN:

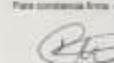
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Héctor Roque Montoya, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el plan de estudios y el Sistema Institucional de Evaluación, como parte fundamental del componente académico del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académicas-administrativas que se incluyen a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para comenzar a firmarse en Medellín a los 18 días del mes de Julio de 2017



DIEGO MAURICIO OSORIO
Rector

Presencia de Actores en valores y competencias para enfrentar el desarrollo social de la comunidad de San Sebastián de Palmitas.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	9
Concepto.....	9
Alcance	9
Justificación	10
Términos y definiciones	10
1. PRINCIPIOS Y FANDAMENTOS.....	13
1.1. Reseña histórica	13
1.2. Identidad institucional	16
1.2.1. Bandera.....	16
1.2.2. Escudo	17
1.2.3. Himno.....	17
1.2.4. Uniformes.....	18
1.3. MISIÓN:.....	20
1.4. VISIÓN:	20
1.5. FILOSOFÍA:.....	20
1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:.....	21
1.7. VALORES INSTITUCIONALES.....	21
1.8. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL	22
1.9. Política de calidad.....	22
1.9.1. Concepto de calidad	22
1.9.2. Objetivos de la Política de Calidad.....	23
1.9.3. Proceso de autoevaluación en el marco de la Política de Calidad.....	23
1.10. Políticas de Educación Inclusiva y Diseño Universal De Los Aprendizajes (DUA)...	24
1.10.1. Marco Legal	25
1.10.2. Principios y Objetivos.....	30
1.10.3. Metodología	31
1.10.4. Coherencia y Trazabilidad	31

1.11.	PERFILES	32
1.11.1.	ESTUDIANTE.....	32
1.11.2.	PERFIL DEL DOCENTE	33
1.11.3.	PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE	33
1.11.4.	PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.....	35
1.11.5.	DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	35
2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	38
2.1.	Social, cultural y económico	39
2.1.1.	Contextualización Corregimiento San Sebastián De Palmitas.....	39
2.2.	Académico	41
2.3.	Servicios complementarios.....	44
2.3.1.	Comedor Escolar	44
2.3.2.	Transporte Escolar	48
2.4.	Bienestar Estudiantil.....	52
2.4.1.	Cafetería escolar.....	52
2.4.2.	Asesoría Psicológica.....	53
2.5.	Sistemas y procesos comunicativos.....	53
3.	OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	58
	General	58
	Específicos	58
4.	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	59
4.1.	Teoría del aprendizaje	59
4.2.	OBJETIVOS DE FORMACIÓN	60
4.3.	RELACIONES PEDAGÓGICAS	61
4.4.	METODOLOGÍA.....	62
4.5.	EVALUACIÓN.....	65
4.6.	ESTRUCTURA CURRICULAR.....	67
5.	PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	70
5.1.	Objetivos por niveles.....	70
5.1.1.	Objetivos específicos de la educación preescolar.....	70

5.1.2. Objetivos generales de la educación básica.....	71
5.1.3. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.....	71
5.1.4. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.....	72
5.1.5. Objetivos específicos de la educación media.....	74
5.2. Áreas y asignaturas por niveles.....	75
5.2.1. Nivel preescolar.....	75
5.2.2. Nivel de la básica.....	80
5.2.3. Nivel de la Media.....	81
5.3. Asignación académica de docentes por niveles.....	83
5.4. Media Técnica.....	84
5.4.1. Proceso de Articulación y formación.....	85
5.4.2. Fundamentación pedagógica:.....	86
5.4.3. Competencias Laborales Generales (CLG).....	87
6. Proyectos Pedagógicos Transversales.....	89
7. Manual de convivencia y reglamento docente.....	91
7.1. Manual de convivencia.....	91
7.1.1. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA:.....	92
7.2. Reglamento docente.....	93
8. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y CUERPOS COLEGIADOS.....	97
8.1. Gobierno Escolar Lineamientos:.....	97
8.1.1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	97
8.1.2. Funciones de los órganos del Gobierno escolar.....	98
8.1.3. ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR.....	100
8.1.4. Funciones de los órganos de Apoyo del Gobierno escolar.....	101
8.2. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	108
8.2.1. Rector:.....	108
8.2.2. Consejo Directivo:.....	108
8.2.3. Consejo académico:.....	108
8.2.4. Organismos de Apoyo del Gobierno Escolar:.....	108
8.3. Articulación de los órganos del Gobierno Escolar, con los organismos de apoyo:.....	110

9. Costos Educativos	111
9.1. Concepto de gratuidad	111
9.2. Normatividad Aplicable	111
9.2.1. Resolución Municipal	111
9.2.2. Proceso Institucional	111
9.3. Matrícula.....	117
9.3.1. Requisitos para la matrícula.	118
10. Relación con otras organizaciones.....	120
11. Evaluación de los Recursos.	122
11.1. Recursos o talento humano.....	122
11.2. Recursos físicos y tecnológicos.....	124
11.3. Recursos económicos de los fondos de servicios educativos.....	125
12. Articulación con expresiones culturales, locales y regionales.	128
12.1. Foro Educativo Corregimental.....	128
12.2. Festival Golvivencia.....	129
12.2.1. Acciones estratégicas:	129
13. Organización Administrativa y Evaluación de la Gestión.....	131
13.1. Organigrama	131
13.2. Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan Operativo.....	132
13.3. Plan de Acción Institucional.....	135
13.4. Evaluación de docentes y administrativos.....	137
13.4.1. Docentes.....	137
13.4.2. Administrativos.....	138
14. Programas para la educación y desarrollo humano	140
14.1. Inclusión.	140
14.2. Prevención de riesgos psicosociales.	142
14.3. Escuela para padres.....	144
14.3.1. OBJETIVOS.....	147
14.3.2. Diseño de la propuesta.	147
14.4. Estrategia tránsito Armonioso	150

14.4.1.	Objetivos:.....	151
14.5.	Plan de Seguimiento Y Acompañamiento A Egresados	152

INTRODUCCIÓN

Concepto

La planeación es un eje fundamental en toda organización, que basada en criterios, metas y fines, permiten una visualización holística de los procesos de mejoramiento, dando seguimiento a los objetivos establecidos para el cumplimiento de la visión, misión, en general el alcance del horizonte institucional.

Los conceptos aquí consignados están basados en un diagnóstico que se ha venido realizando para responder a las situaciones y necesidades de los educandos y de la comunidad rural en la que se encuentra inmersa la institución.

En esta carta de navegación se especificarán entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, entre y otros planteamientos que están enmarcados en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015 y el decreto 1421 de 2017.

Alcance

Este proyecto está encaminado a dar a conocer la organización y las metas propuestas por la comunidad educativa de la I.E Héctor Rogelio Montoya del corregimiento San Sebastián de Palmitas, Municipio de Medellín.

El Proyecto Educativo orienta el funcionamiento de la institución en los niveles de preescolar, básica y media técnica, basado en el decreto único reglamentario 1075 y los principios de jornada única consignados en el decreto 501 de 2016. De él se desprenden todos los procesos que se desarrollan en la institución.

Este PEI se adoptó en julio de 2017 y se actualizó en 2020, 2023 y 2024, además continuará vigente hasta que la comunidad educativa considere pertinente hacer adecuaciones.

Justificación

En aras de prestar un servicio educativo de calidad es necesario que el accionar diario de la escuela esté pensado, planeado y ejecutado desde las necesidades, intereses y problemas reales de la comunidad educativa. La estructura del proyecto Educativo Institucional orienta la práctica escolar para que se convierta en un proceso formativo contextualizado y significativo.

Además de las prácticas pedagógicas situadas, es imprescindible que desde cada uno de los procesos que se desarrollan en la institución, ya sean administrativos, académicos o comunitarios; se dé cumplimiento a todas las políticas actuales en materia de educación, generando aportes a los planes de desarrollo locales y haciendo parte de la apuesta educativa nacional.

Cuando se tiene un horizonte institucional construido de manera participativa, se garantiza en gran medida el cumplimiento de las metas y la evaluación constante de las mismas, así como un mayor compromiso de todos los entes que conforman la comunidad escolar en la ejecución de los programas y proyectos propuestos para alcanzar esa visión soñada para la institución.

Al tener un norte estructurado desde los lineamientos, estándares, competencias derechos básicos de aprendizaje y lineamientos inclusivos, se facilita un proceso de formación integral para los estudiantes, que son la razón de ser de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya.

Términos y definiciones

Ajustes razonables: “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad, trastornos, capacidades y talentos excepcionales y condiciones de enfermedad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico, sino de las barreras

visibles e invisibles que se puedan presentar en el entorno educativo y que impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión (Ver, artículo 2.3.3.5.1.4, numeral 4, del Decreto 1421 de 2017)

DBA: Derechos Básicos de Aprendizaje.

DUA: Diseño Universal del Aprendizaje, “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Ver, artículo 2.3.3.5.1.4, numeral 6, del Decreto 1421 de 2017)

Educación inclusiva: Reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de políticas, prácticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (metodológicas, actitudinales - derivadas de falsas creencias, por desconocimiento - institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en las dinámicas institucionales, atendiendo a los principios de equidad, oportunidades e igualdad de condiciones.

Malla Curricular: se denomina malla curricular al componente del plan de estudios que buscar responder a dos preguntas estructurantes: ¿Qué deben saber y saber hacer los y las estudiantes? ¿Cómo y con qué van a adquirir el saber y el saber hacer los y las estudiantes?

Misión: es el motivo, propósito, fin o razón de ser de la existencia de la institución. PEI: Proyecto Educativo Institucional

Plan de Estudios: el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que

forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

PMI: Plan de Mejoramiento Institucional.

POA: Plan Operativo Anual.

Proyecto pedagógico: la secretaría de educación de Medellín basada en la normatividad vigente, plantea 15 proyectos de enseñanza Obligatoria que estarán integrados al PEI, de las instituciones educativas y tienen como propósito el desarrollo integral humano de los niños, niñas y jóvenes, así como la vinculación de la comunidad perteneciente a cada institución.

Visión: es la meta general de la institución a un mediano plazo.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1. Reseña histórica

En una reunión efectuada el 18 de marzo de 1973 entre el párroco: Martin Múnera, los profesores Saúl Barrera, Raúl Bastidas, Fabio Gómez y los siguientes miembros de la comunidad: Luis Ortiz, Nelly Correa, Betty Correa, Clementina Acevedo, Libia Montoya, Emma Arango, se propuso hacer una inscripción de alumnos que estarían para iniciar su bachillerato en el grado primero de bachillerato, hoy el grado sexto y si pasaban de cuarenta alumnos se comenzaba a dar clases el día 23 de marzo de 1973.

Así fue, se inscribieron 52 alumnos y se iniciaron las clases, se solicitó un profesor a la Secretaría de Educación y llegó el miércoles 25 de marzo. La primera planta de profesores estuvo conformada de la siguiente manera: Religión: El presbítero Martin Múnera; Matemáticas: el profesor Oscar Londoño, Ciencias Naturales: Fabio Gómez, Ciencias sociales: Saúl Barrera, Educación Física: Raúl Bastidas y Estética: El profesor Oscar Londoño.

Sus comienzos se dieron en un salón de la escuela con un permiso provisional de la Secretaria de Educación y en 1974 se trasladó a un local arrendado por el departamento al tener inconvenientes con los horarios de primaria y secundaria.

Mediante el decreto de creación 0352 de marzo de 1974 se anexó al Liceo San Cristóbal. Entre 1974 y 1975, por intermedio de la Junta de Acción Comunal se consigue el Terreno para iniciar la construcción del nuevo local, donde se encuentra hoy en día, terrenos donados por el señor Héctor Rogelio Montoya Bastidas y el señor Gabriel Arango Ortiz.

En 1976 se gradúa la primera promoción del Ciclo Básico.

En 1980, es un año trascendental para la institución, se inaugura el edificio donde hoy funciona.

En 1981, toma el nombre de IDEM "Instituto de Educación Media" HECTOR ROGELIO MONTOYA y deja de ser anexo a San Cristóbal, iniciando labores académicas con los grados 1º a 5º grados de bachillerato, según ordenanza 0093 del 22 de enero de 1981.

En 1982, llega a nuestra institución el primer Rector y Secretario y en este año se

gradúa la primera promoción de 6º de Bachillerato con un total de 26 alumnos.

En 1983, se inaugura el laboratorio de Física y Química, se trabaja intensamente por la construcción de la segunda planta, en la cual se vinculó la comunidad por intermedio de las acciones comunales de todo el corregimiento y sus veredas.

En 1993, se realizó la fusión de la primaria y la secundaria, tomando el nombre de Concentración Educativa, según acuerdo 003 del 02 de abril de 1993.

El grado 0o preescolar se inició en 1994, conformando así la institución desde el grado 0º hasta el grado 11º.

En 1997 cambia el nombre de Concentración por colegio Héctor Rogelio Montoya Bastidas según acuerdo 03 de 1997.

En Diciembre del año 2002, se cambió de razón social. Se le otorga el código del Departamento 021201. Código del DANE: 20500-07732. Código del ICFES 033407. Por medio de la Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002, se deja de llamar Colegio y se crea la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, la cual surge de la fusión de la Escuela y el Colegio.

En Octubre 31 de 2003, por convenio interadministrativo entre el Municipio de Medellín y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se contrata los servicios de asesoría técnico pedagógica, montaje e implementación de la Educación Media Técnica en Biotecnología con especialidad en Producción Agraria y Educación Ambiental.

Por medio de la Resolución N° 4417 de Noviembre 17 de 2005 se ofrece la educación Media Técnica para 10º y 11º con especialidad Agroindustria.

En el segundo semestre de 2009, se dio el programa de certificación CISCO en la Media académica con un total de 140 horas, en sistemas y mantenimiento de redes dado por Secretaría de Educación de Medellín en convenio con la Universidad Nacional sede Medellín.

A mediados de 2010, se dio la vinculación de la Institución Educativa hacia la comunidad, con el programa “aula virtual”, apoyado por El Municipio de Medellín bajo el proyecto “Medellín Digital”

En el 2013 se establece una alianza con el SENA, sede Santa fe de Antioquia y se realiza la articulación con la educación técnica que se implementa en el primer semestre de 2014 con la modalidad de “Manejo ambiental”, con 41 estudiantes de grado décimo participantes.

En el 2016 la Institución, mediante la resolución 3084 del 01 de Abril, se convierte

en una institución de Jornada Única, ampliando significativamente su horario y generando posibilidades de articulación con diferentes actividades y programas.

Rectores que han liderado los procesos educativos:

- 2000 - Jorge Arturo Lopera Jaramillo
- 2001 - Ana Delia Cárdenas Guarín
- 2003 - Simón Ibargüen
- 2005 - Edgar de Jesús Roman valencia
- 2006 - Ana Delia Cárdenas Guarín
- 2006 - John Mario Garavito
- 2007 - Gloria Eugenia Ospina Castrillón
- 2009 - Juan Guillermo Ospina
- 2009 - José Ernesto Saldarriaga
- 2010 - Jesús María Gómez
- 2011 - Francisco José Mesa Henao
- 2012 - Roman Darío López
- 2013 - Carlos Mario Giraldo
- 2013 - Beatriz Elena López Rodríguez
- 2014 - Argiro Calderón Zapata
- 2015 - Manuel Jaime Arango Maya
- 2016 - Diego Mauricio Osorio
- 2019 - Lucelly Giraldo Jiménez.
- 2019 - Ovidio de Jesús Ochoa
- 2019 - Diana Carolina Rivera (actual).

Coordinadores:

- 2004 Rosalba Zapata
- 2010 Didier Willen López
- 2012 Diana Carolina Rivera
- 2019 Martha Esperanza Santa Jara
- 2021 Gloria Luz Urrea Galeano
- 2022 Diego Alberto Domínguez Ceballos
- 2023 Juan Fernando Sánchez Sepúlveda
- 2024 Eustaquia Palacios Heredia (actual)

1.2. Identidad institucional

1.2.1. Bandera



Consta de tres franjas horizontales de igual tamaño, empezando de abajo hacia arriba: verde, blanca y amarilla.

- Franja Verde: Significa nuestras montañas, la esperanza y la vida
- Franja Blanca: Significa pureza del aire y la verdad.
- Franja Amarilla: Significa energía, ciencia y sabiduría.

En el centro lleva una estrella dorada de seis puntas. El color dorado representa la riqueza en valores de las personas de la comunidad; las seis puntas inicialmente simbolizaban los seis grupos con los que contaba la Institución cuando se separó del colegio San Cristóbal, ahora hacen referencia a los seis grados con que cuenta tanto primaria como secundaria.

1.2.2. Escudo



Los colores son los mismos que tiene la bandera, resaltándose en el centro una “C” mayúscula en color amarillo que significa ciencia, acompañado de la imagen de un libro, una pluma y las inscripciones: Vida, Verdad y el año de fundación: 1973.

En el contorno dice San Sebastián de Palmitas Medellín, haciendo referencia el primero al corregimiento y el segundo al municipio al que pertenece.

En la parte inferior del escudo, apoyándose en una cinta de dos colores, aparece el nombre (en la cinta verde): Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya.

1.2.3. Himno

CORO:

Cantemos siempre jubilosos
 Nuestro bello himno triunfal,
 Trabajando con valor presuroso
 Lograremos el soñado ideal.

|

Al sentir el albor de la mañana
 Presentamos nuestra meta inicial
 Y al oír el talán de las campanas
 Iniciamos el estudio germinal.

II

Sublime cima de la ciencia
 Cual santuario de lumbre eternal
 Que rutila en nosotros la sapiencia
 Será nuestropreciado ideal.

III

Somos raza de noble vereda
 Donde nace la oculta floración
 De verdad, vida y ciencia;
 Cumpliendo una grata misión.

Después de un concurso celebrado en Marzo de 1989, ganó éste entre 6 himnos, por ser de letra sencilla, dicente y llevar el lema del colegio. Los integrantes del jurado fueron: El poeta Jorge Robledo Ortiz y el declamador Rodrigo Correa Palacio. El autor de la letra fue el profesor León Vahos Tobón y la música del maestro Alonso Herrera.

1.2.4. Uniformes.

El uniforme refuerza la imagen que nos identifica en el corregimiento como estudiantes de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, portarlo bien, es compromiso de los estudiantes, familias y/o acudientes y se ratifica con la firma en el momento de la matrícula, ya que se trata de un proceso de formación pedagógica.

La institución da cumplimiento a la directiva ministerial 07 de 2010, que establece: "Sólo se podrá exigir un uniforme para el uso de diario y otro para las actividades de educación física, recreación y deporte. El que el estudiante no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física, no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante a la institución educativa"

El uniforme fue establecido y aprobado por la mayoría de las familias y el consejo directivo.

Para hombres.

- Delantal para preescolar, su uso será determinado por la profesora, el padre de familia y/o acudiente.
- Pantalón azul oscuro.
- Camisa blanca de manga corta con el escudo de la Institución, por dentro del pantalón.
- Zapatos negros colegiales.
- Medias azules oscuras.
- Buzo azul oscuro, con el escudo de la institución.
- Correa negra
- Chaqueta o buzo para el grado undécimo de voluntaria adquisición y porte diseñado bajo concertación de los estudiantes, familias y/o acudientes, director de grupo y rector.

Para mujeres.

- Uso del delantal para preescolar, determinado por la profesora y padre de familia y/o acudiente.
- Yomber a cuadros rojos, dos dedos arriba de la rodilla.
- Blusa blanca colegial.
- Medias azules (media- media).
- Zapatos negros colegiales.
- Buzo azul oscuro, con el escudo de la institución.
- Para el grado undécimo, se permite de manera voluntaria chaqueta o buzo diseñado bajo concertación de los estudiantes, las familias y/o acudientes, director de grupo y rector.

Uniforme de educación física para hombres y mujeres.

- Camiseta blanca con el escudo de la Institución.
- Sudadera azul oscura con el nombre de la Institución.
- Tenis negro, con cordones negros o blancos.
- Medias azules oscuras.

1.3. MISIÓN:

"La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, de carácter oficial, y ubicada en el corregimiento San Sebastián de Palmitas del municipio de Medellín, brinda educación para los niveles de preescolar, básica y media técnica con énfasis ambiental; formando jóvenes líderes, en el ejercicio la sana convivencia, el respeto por la diversidad y competentes para contribuir al desarrollo rural de la comunidad, defendiendo los valores institucionales y buscando siempre el progreso local y regional"

1.4. VISIÓN:

Para el año 2028 la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya será reconocida por formar niños, niñas y jóvenes con identidad, sentido de pertenencia y comprometidos con el cuidado del medio ambiente; priorizando el desarrollo de las competencias para el siglo XXI, como eje del progreso social, académico y laboral de la comunidad educativa y el corregimiento San Sebastián de Palmitas, a través de procesos pedagógicos contextualizados enmarcados por la inclusión, articulados con diferentes instituciones para el fomento de la educación superior.

1.5. FILOSOFÍA:

La Filosofía de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya tiene como lema: "Formación de líderes con valores y competencias para contribuir al desarrollo rural" teniendo como referente una constante construcción de la personalidad del educando mediante un acompañamiento de su familia y sus maestros. Atendiendo a la necesidad de fomentar los valores como vivencia en todos los espacios y eventos de la vida diaria, brindándoles herramientas para enfrentar situaciones difíciles y a su vez contribuir al crecimiento de su entorno familiar y social.

1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

- Equidad: brindar, a todos los miembros de la comunidad educativa, las mismas oportunidades, teniendo en cuenta las características individuales.
- Congruencia: coherencia en el ser, el saber y el hacer
- Corresponsabilidad: participación de la comunidad educativa en la formación de cada individuo.
- Pluralidad: apertura e inclusión de cualquier tipo de población, sus ideas, creencias y características particulares.
- Integralidad: visión holística de la persona desde el ser, el saber, el hacer el convivir.
- Democracia: igualdad de oportunidades de participación en procesos institucionales.
- Espiritualidad: interiorización de los valores y principios de convivencia.
- Inclusión: Un enfoque inclusivo de la educación significa que se toman en cuenta las necesidades de cada persona y que todos los educandos participan y logran juntos. Así mismo, reconoce que todos los niños pueden aprender y que cada niño posee características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje únicos.

1.7. VALORES INSTITUCIONALES

La institución busca fomentar valores en los estudiantes que ayuden a que la sociedad busque una mejor calidad de vida y conlleve al desarrollo y progreso de nuestra comunidad, estos valores Institucionales son:

- La honestidad: Actuar con sensatez y transparencia.
- La responsabilidad: cumplimiento de los deberes y compromisos institucionales y los del proceso de formación.
- La tolerancia: Asumir una actitud de respeto y consideración hacia la diferencia.

- La lealtad: demostrar sentido de pertenencia e identificación, con los principios institucionales.
- El respeto: Apropiación de actitudes de valoración positivo con el otro, lo otro y consigo mismo.
- La solidaridad: identificación, apoyo y acompañamiento para la consecución de metas comunes.

1.8. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL

La institución educativa se acoge a las normas legales vigentes que reglamentan la libertad de culto.

Se propende por el respeto, la equidad y la tolerancia de los diferentes credos presentes en la comunidad educativa, brindándoles espacios de participación en eventos liderados por la Institución.

1.9. Política de calidad

1.9.1. Concepto de calidad

En la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, asumimos que una educación de calidad es aquella que forma seres humanos con valores éticos, respetuosos de su entorno natural, social y cultural, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera liderazgo y desarrolla competencias para contribuir al crecimiento de su entorno familiar y social.

La calidad implica mejorar continuamente los procesos administrativos pedagógicos, académicos e investigativos de la institución, haciéndolos flexibles, pertinentes, inclusivos e innovadores, a partir de la auto evaluación institucional y el direccionamiento estratégico; consolidar el Sistema de Planeación, Control y Evaluación de los procesos que se desarrollan en la Institución, generando las competencias requeridas en el Talento Humano de todas las instancias académicas y administrativas; además posicionar la institución como una escuela inclusiva que garantiza la equidad y el derecho a la educación.

1.9.2. Objetivos de la Política de Calidad.

General:

- Cumplir con las directrices generales de orden conceptual metodológico y administrativo consignadas en las leyes nacionales, que guían la labor educativa para la atención integral del estudiante de todos los grados y niveles, la familia y la comunidad.

Específicos:

- Establecer alianzas estratégicas con entidades presentes en la comunidad, para generar espacios y procesos participativos de investigación, comunicación e intervención.
- Desarrollar actividades significativas de manera articulada al proceso educativo, en torno a los diferentes proyectos transversales y obligatorios, con base en las necesidades y características de los alumnos y la comunidad educativa en general.
- Implementar estrategias metodológicas coherentes con el modelo pedagógico, pertinentes para el contexto rural.
- Promover la articulación con la educación superior, a partir de la formación técnica en el nivel de la media.
- Garantizar las condiciones para la formación de jóvenes líderes, competentes en el ejercicio la sana convivencia, la conservación de los recursos naturales y el desarrollo rural de la comunidad.

1.9.3. Proceso de autoevaluación en el marco de la Política de Calidad.

Planeación: Para el desarrollo de la política de calidad, la I.E. plantea el siguiente proceso:

1. Se citarán con anticipación, para la primera semana de noviembre, representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes
 - 100% de docentes y directivos docentes.
 - 10% de los padres y madres de familia.
 - 10% de los estudiantes.
 - 2% de los egresados.
 - 2% de representantes de la comunidad.

2. La totalidad de asistentes serán divididos en tres equipos que se conformen con representantes de todos los estamentos, asignándoles un área de gestión y un líder que coordine el proceso y que previamente ha sido capacitado en el manejo del aplicativo web de autoevaluación.

3. Los asistentes serán dirigidos a la Sede de Primaria, donde se ubicarán en las aulas de tercero, cuarto y quinto de primaria, las cuales cuentan con acceso a internet, para el adecuado desarrollo de la prueba.

Ejecución:

1. Cada equipo analiza y valora todos los ítems del área de gestión asignada, la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados. Permitiendo a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades.

Verificación:

Finalizando el proceso de autoevaluación se priorizará los aspectos a intervenir desde un plan de mejoramiento en el cual se acordarán:

Objetivos Metas

Indicadores de resultados

Actividades y responsables de las mismas

Cronograma de actividades

Recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa

Acción:

Los propósitos diseñados en el plan de mejoramiento se plasmarán en un plan operativo que contendrá especificados los momentos para la ejecución de actividades de mejoramiento y de verificación de las mismas, con un seguimiento periódico, de acuerdo a las características de las actividades de mejoramiento.

1.10. Políticas de Educación Inclusiva y Diseño Universal De Los Aprendizajes (DUA)

La educación inclusiva y el Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA) representan enfoques fundamentales en la transformación educativa contemporánea. La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, en cumplimiento con el Decreto 1421 de 2017, ha resignificado su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia, asegurando que todos los estudiantes, sin importar sus capacidades o contextos, tengan acceso a una educación de calidad. Este capítulo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) describe la integración de la educación inclusiva y el DUA, proporcionando un marco legal y metodológico coherente y trazable en nuestros documentos institucionales.

1.10.1. Marco Legal

Para fines legales y el adecuado diseño e implementación de los ajustes razonables de tiempo, a continuación, se describen leyes y decretos que respaldan desde la normatividad vigente la elaboración de dicha ruta.

DECRETO 1421 del 2017

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

En concordancia con el Decreto 1421, y bajo los principios calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994 se traza esta ruta interna de ajuste razonable en tiempo.

Nosotros, como comunidad educativa decidimos conjuntamente aceptar, respetar y defender los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, estos son:

1. respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación
3. la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
5. la igualdad de oportunidades
6. La accesibilidad
7. la igualdad entre el hombre y la mujer
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

DEFINICIONES

1. **ACCESIBILIDAD:** Son las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las

personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. **AJUSTES RAZONABLES:** Entendidos como las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

3. **CURRÍCULO FLEXIBLE:** Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender y participar.

4. **DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE –DUA-:** La comprendemos como los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

5. **EDUCACIÓN INCLUSIVA:** Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

6. **PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES –PIAR-:** Es la herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás

necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

LEY 2216 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON TRASTORNOS ESPECIFICOS DE APRENDIZAJE”

El objeto de la presente Ley es promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación meta en las instituciones públicas y privadas del país. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje, el Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para la implementación de la presente Ley.

Definiciones

1. **TRASTORNO ESPECÍFICO DE APRENDIZAJE:** aquellas dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problema en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven
2. **CARACTERIZACIÓN:** Las entidades territoriales en coordinación con el Gobierno nacional facilitarán el diagnóstico de los casos de trastornos específicos de aprendizaje en los estudiantes de educación básica y media.
3. **ATENCIÓN:** La atención que ofrezca el sistema educativo a estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje, no deberá ser individualizada, ni exclusiva, sino deberá promover la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa, apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante.
4. **ACOMPañAMIENTO EN CASA:** El Ministerio de Educación Nacional brindará las orientaciones y lineamientos a las entidades territoriales certificadas en educación para que en articulación con los establecimientos educativos se realice acompañamiento pedagógico a los padres, cuidadores o asistentes personales de los estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje, con el objetivo de dar continuidad en los hogares

a las estrategias educativas diseñadas para ellos y garantizar así la efectividad de su proceso educativo.

DECRETO 1470 DE 2013

por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años.

Definiciones:

1. **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El presente decreto tiene por objeto reglamentar el Apoyo Académico Especial en Educación Formal en los niveles de educación preescolar, básica y media, establecido en el parágrafo 2° del artículo 14 de la Ley 1384 de 2010 y el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 1388 de 2010, así como el apoyo emocional que dichas normas consagran a favor de los beneficiarios del presente decreto y su familia.

2. **BENEFICIARIOS:** Son beneficiarios del presente decreto, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentre en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2° de la Ley 1388 de 2010

Así mismo, se refiere el decreto 1290 y el documento 11, con el fin de orientar los procesos de evaluación (valoración y egreso) y promoción de aquellos estudiantes que se han beneficiado de los ajustes razonables de tiempo, garantizando el acceso, la participación y la permanencia de los estudiantes.

DECRETO 1075 MAYO 26 DE 2015.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, ARTÍCULO 2.3.3.5.6.2.2. Características esenciales del Apoyo Académico Especial. El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

1. Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.

2. Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra

el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.

3. El Apoyo Académico Especial debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

ARTÍCULO 2.3.3.3.3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

DECRETO No. 1075 - en referencia a lo establecido en decreto 1290

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los
estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.10.2. Principios y Objetivos

Con el fin de alcanzar los objetivos previamente expuestos, la institución educativa Héctor Rogelio Montoya, adopta lineamientos establecidos en el marco de la educación inclusiva y asume un rol activo en la transformación hacia una escuela inclusiva, por lo tanto, reconoce, valora y responde de forma efectiva a las características subjetivas de cada uno de sus estudiantes, para ello, adopta los principios de acceso, participación, permanencia, promoción y egreso:

De acceso: Todos los grupos poblacionales tienen acceso a la Institución Educativa en ejercicio de sus derechos fundamentales a la educación (independientemente de su condición o situación) y en concordancia con la pertinencia educativa.

De participación: Todos los estudiantes de la institución educativa Héctor Rogelio Montoya tienen el derecho a la participación activa en todos los procesos institucionales, en condiciones de equidad y sin discriminación alguna.

De permanencia: La Institución Educativa reconoce que el aprendizaje es un derecho y que todas las personas pueden aprender y desarrollar habilidades sociales.

Para ello es necesario:

- Eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación para que todos los estudiantes tengan oportunidades.
- Dar pertinencia a la educación que se ofrece.
- Flexibilizar el currículo de manera que se facilite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y competencias en todos los estudiantes.
- Proveer, si se cuenta con ello, los programas o servicios de apoyo al estudiante que lo requiera.
- Formar a los docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad y desde el respeto por la diversidad.

De promoción y egreso: La Institución Educativa acepta que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles; resaltando no solo la valoración académica, sino también, la disposición para el aprendizaje y el fortalecimiento de las habilidades adaptativas.

Los objetivos específicos incluyen:

- Garantizar la accesibilidad física, curricular y tecnológica para todos los estudiantes.
- Implementar estrategias pedagógicas basadas en el DUA que respondan a las necesidades diversas de los estudiantes.
- Promover la formación continua de los docentes en temas de inclusión y DUA.
- Fomentar un ambiente escolar inclusivo y respetuoso, donde todos los estudiantes se sientan valorados y apoyados.

1.10.3. Metodología

Para la implementación efectiva de la educación inclusiva y el DUA, la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya ha adoptado las siguientes estrategias:

Diagnóstico y Evaluación Inicial: Realizar un diagnóstico integral de las necesidades y características de los estudiantes para diseñar planes de intervención específicos.

Capacitación Docente: Ofrecer formación continua a los docentes en metodologías inclusivas y el uso del DUA para diseñar y adaptar actividades y evaluaciones.

Diseño y Adaptación Curricular: Modificar y adaptar el currículo escolar para que sea accesible y relevante para todos los estudiantes, utilizando el DUA como guía.

Uso de Tecnologías de Apoyo: Integrar tecnologías y recursos de apoyo que faciliten el acceso al aprendizaje para estudiantes con diversas necesidades.

Evaluación Inclusiva: Implementar un sistema de evaluación que reconozca y valore la diversidad de los estudiantes, asegurando que todos tengan la oportunidad de demostrar sus aprendizajes de manera justa y equitativa.

1.10.4. Coherencia y Trazabilidad

La coherencia y trazabilidad entre el PEI, el SIEE y el Manual de Convivencia se asegura a través de los siguientes mecanismos:

Articulación de Políticas: Las políticas de inclusión y DUA están claramente definidas y articuladas en los tres documentos, asegurando una alineación consistente en todos los aspectos de la gestión educativa.

Seguimiento y Evaluación: Se implementarán sistemas de seguimiento y evaluación para monitorear el cumplimiento y efectividad de las estrategias de inclusión y DUA,

garantizando una mejora continua.

Participación de la Comunidad: Se promoverá la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la implementación y revisión de las políticas y prácticas inclusivas.

En conclusión, la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya reafirma su compromiso con la educación inclusiva y el Diseño Universal de los Aprendizajes, reconociendo la diversidad de sus estudiantes como una fuente de riqueza y oportunidad. Este enfoque integral y coherente asegura que todos los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial en un ambiente inclusivo, respetuoso y equitativo. La implementación efectiva de estas políticas y prácticas, sustentadas en un marco legal robusto y una metodología clara, garantiza una educación de calidad para todos.

1.11. PERFILES

1.11.1. ESTUDIANTE.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya tendrá como propósito fundamental, formar estudiantes:

- Comprometidos para liderar y generar cambios positivos en su vida y su entorno.
- Creativos y con capacidad para pensar y actuar analítica, reflexiva y críticamente.
- Que vivencien y promuevan los valores familiares, institucionales y sociales.
- Interesados por la investigación, la innovación y los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- Que actúen con base en una formación en el respeto de los derechos humanos, la paz, los principios democráticos y de convivencia.
- Con sentido de pertenencia por su institución y su corregimiento.
- Que asuman un comportamiento ético frente al uso de los recursos y la conservación del medio ambiente.

1.11.2. PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, debe ser:

- Un profesional de la educación comprometido(a) con el saber pedagógico, tecnológico, científico y cultural.
- Promotor(a) con su ejemplo de actitudes constantes de mejoramiento en la comunidad educativa; siendo en su desempeño pedagógico, reflexivo y sistemático, planificador, líder, investigador, activo, colaborador, con sentido de pertenencia hacia la Institución y la comunidad;
- Creativo, estudioso, dispuesto al cambio, ético y democrático.
- Capaz de brindar a los estudiantes una formación integral, fomentando en cada comportamiento principios y valores que fortalezcan la sana convivencia.

1.11.3. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

Perfil del Rector:

Como líder máximo de la institución, el rector debe poseer un compromiso firme con la visión y misión institucional, promoviendo la calidad educativa y el desarrollo integral de la comunidad académica. Entre sus competencias, se destacan la capacidad de planificar, dirigir y supervisar la gestión administrativa y pedagógica, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Debe ser una persona con habilidades en gestión de recursos, resolución de conflictos, toma de decisiones y manejo de relaciones interpersonales. Además, el rector debe demostrar una alta ética profesional, ser un modelo de respeto, integridad y responsabilidad, promoviendo un ambiente de inclusión, equidad y convivencia pacífica.

Perfil del Coordinador:

Como segundo en la línea de liderazgo institucional, el coordinador debe ser un apoyo efectivo para la gestión del rector y actuar como enlace entre el cuerpo docente, los estudiantes y las familias. Debe demostrar habilidades de organización, supervisión y acompañamiento pedagógico, fomentando el desarrollo profesional del equipo docente y el fortalecimiento del proyecto educativo institucional (PEI). El coordinador debe ser competente en la aplicación de estrategias para la solución de conflictos y en el mantenimiento de un clima escolar favorable, así como en la implementación de normas

de convivencia que refuercen el respeto, la empatía y la colaboración.

Lidera la institución educativa

- Crear y ejecutar del Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- Generar altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa;
- Ejercer un liderazgo compartido y flexible,
- Desarrollar un sistema de gestión de la información, evaluación, y rendición social de cuentas.

Se involucra en la gestión pedagógica

- Asegurar la adaptación e implementación adecuada del currículo;
- Garantizar que los planes educativos y programas sean de calidad y gestionar su implementación, y;
- Organizar y liderar el trabajo técnico-pedagógico y desarrollo profesional de los docentes.

Gestiona el talento humano y recursos

- Establecer condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal;
- Gestionar la obtención y distribución de recursos y el control de gastos;
- Promover la optimización del uso y mantenimiento de los recursos;
- Enmarcar su gestión en el cumplimiento de la normativa legal, y;
- Demostrar una sólida formación profesional.

Asegura un clima organizacional y una convivencia adecuada

- Garantizar un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional;
- Promover la formación ciudadana e identidad nacional;
- Fortalecer lazos con la comunidad educativa, y;
- Comprometer su labor a los principios y valores en marco del Buen Vivir.

1.11.4. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya necesita padres de familia que:

- Participen activamente en las diferentes instancias del Gobierno escolar y las actividades programadas por la Institución Educativa.
- Sigam el debido proceso en la solución de problemas con los educadores y corrijan a sus hijos(as) en el lugar y momento oportunos.
- Ejercen una autoridad guiada por el respeto y el ejemplo.
- Tengan sentido de pertenencia para con la Institución y la comunidad educativa.
- Fomenten en sus hijos(as) el desarrollo de la autoestima, los valores institucionales y el respeto por la naturaleza.
- Suficientemente informado de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Acompañen permanente y conscientemente los procesos formativos de sus hijos(as).
- Atiendan de forma oportuna y de buena voluntad los llamados a reuniones e informes de sus hijos(as).

1.11.5. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Derechos:

- Disfrutar de un ambiente agradable para el desempeño de su trabajo.

- Recibir un trato digno como persona.
- Ser escuchado y respetado por la Comunidad Educativa.

Responsabilidades

Secretaria.

- Atender al público oportunamente.
- Responder ante el Rector por el funcionamiento de la secretaria.
- Expedir certificados, constancias y demás documentación solicitados.
- Revisar documentación de alumnos para efectos de matrícula.
- Llevar el archivo y la correspondencia oficial de la Institución.
- Asistir a las reuniones de Consejo de Profesores y elaborarlas acta respetivas.

Personal de Vigilancia.

- Cumplir todas las órdenes impartidas por la Rectora y Coordinadores.
- Atender con eficiencia a las personas de la Comunidad Educativa
- Cuidar la planta física y los enseres del establecimiento.
- Controlar el uso de los servicios públicos en la Institución.
- Informar oportunamente las anomalías detectadas.
- Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida, respondiendo con eficiencia por su trabajo.
- Propiciar un ambiente de armonía, respeto y lealtad entre sus compañeros y demás miembros de la institución.
- Responder por los implementos utilizados para la ejecución de sus tareas.
- Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.

Administradores tienda escolar

- Atender en forma eficiente, oportuna y cordialmente a la Comunidad Educativa.
- Mantener variedad de productos para un mejor servicio.
- Acatar el Manual de Convivencia en lo referente a la tienda escolar.

Personal de aseo

- Atender la limpieza de la planta física.
- Cumplir la jornada laboral.
- Responder por el uso de los implementos de aseo.
- Informar oportunamente las novedades que se presentan en función de su trabajo.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya se encuentra ubicada en el corregimiento San Sebastián de Palmitas – comuna 50; actualmente tiene 50 años de servicio a la comunidad Palmiteña; cuenta con 8 veredas y estas albergan aproximadamente al 90% de la población estudiantil. La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya cuenta con una identidad rural, es la única institución Educativa del corregimiento que ofrece todos los niveles de formación, ya que la otra existente tanto en su sede principal como en los Centros Educativos Rurales, ofrece formación hasta la básica primaria. Por tanto, la IE atiende a estudiantes de las 7 veredas del corregimiento, la parte central, además de la vereda Boquerón (Corregimiento San Cristóbal), Mestizal (San Jerónimo), los cuales cuentan con rutas de transporte para 430 estudiantes.

Nuestra institución está organizada en dos sedes, la sede Sección Escuela Palmitas atiende desde preescolar hasta la básica primaria y la sede principal los niveles de básica secundaria y media técnica. Para el año 2024 La institución cuenta con una planta docente completa en las dos sedes para atender la totalidad de los grados que se ofrecen. Además, debido al número de estudiantes, se ha designado una plaza de directivo coordinador. También se dispone de tres profesionales de apoyo institucional, uno del Programa Escuela Entorno Protector, un docente de apoyo pedagógico de la Unidad de Atención Integral (UAI) y otro docente de apoyo pedagógico del Programa Todos a Aprender del MEN. Es relevante tener en cuenta que la planta docente cambio en un 85%, debido al ingreso de maestros, con el concurso docente, algunos de ellos sin experiencia en el campo de la docencia, lo que hace necesario diseñar e implementar un plan de formación docente que garantice la creación de entornos educativos flexibles y accesible para todos, promoviendo el acceso, la participación y la permanencia de todos los estudiantes.

Como fortalezas se evidencia que la institución cuenta con una alta priorización de los diferentes programas del distrito por ser la única IE en la comuna 50 que cuenta con todos los niveles de formación, lo cual permite el establecimiento de alianzas estratégicas para la atención de las necesidades identificadas en la IE, además de ser la forma en la cual los diferentes programas y proyectos pueden tener mayor impacto en el territorio al tener la posibilidad de que la población se encuentra concentrada en la IE, ya que debido a las condiciones de transporte del territorio, si se hace por fuera, la población difícilmente puede acceder a las ofertas.

Respecto a la Infraestructura, es necesario decir, que la planta física no corresponde con la población actual, y se tiene una carencia significativa respecto a espacios muy necesarios para atender a la comunidad educativa en condiciones dignas y de calidad. En primer lugar, nos vemos en la necesidad de señalar la ausencia de una biblioteca dentro de nuestras instalaciones. Este espacio es vital para fomentar la investigación, el hábito de lectura y el acceso a recursos educativos diversos, elementos que son esenciales para el crecimiento intelectual de los estudiantes. Asimismo, el área destinada a los directivos y profesionales de apoyo es insuficiente, lo que dificulta el adecuado manejo de los asuntos administrativos de la institución. Otro aspecto crítico es la falta de un espacio destinado al restaurante escolar en la sede de bachillerato, esto obliga a movilizar a los jóvenes hasta la sede de primaria para tomar sus alimentos, exponiéndolos a diversos riesgos durante el traslado. A pesar de las medidas de acompañamiento implementadas, esta situación sigue representando un desafío importante para la seguridad y bienestar de los menores. También, se tiene la necesidad urgente de dos aulas de clases adicionales, ya que dos grupos deben rotar constantemente con los grupos que vayan a utilizar la sala de sistemas o el laboratorio.

2.1. Social, cultural y económico

La población en general es de bajos recursos económicos, la mayoría viven de la agricultura con cultivos de café, caña de azúcar, cebolla, plátano y otros; la ganadería es poca, la población en su mayoría está clasificada en los estratos 1 y

2. Predomina en un alto porcentaje las madres solteras. En el aspecto cultural la población es poco amiga de crear, fomentar o fortalecer la cultura, aunque desde hace algún tiempo, viene funcionando el consejo de cultura del corregimiento, quien se ha encargado de promocionar fomentar y proyectar la cultura dentro del mismo, aunque sigue predominando en preferencia lo foráneo, La población adulta tiene bajo nivel educativo y es preocupante que existan altos niveles de analfabetismo. Aún se conservan las tradiciones religiosas católicas de un pueblo y tenemos católicos practicantes y no practicantes, existen otras manifestaciones

2.1.1. Contextualización Corregimiento San Sebastián De Palmitas

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, está ubicada en el corregimiento San Sebastián de Palmitas, en la vía al mar; es una zona rural, campesina en el

ámbito productivo, la base de su economía es muy variada, hay grupos de personas que centran su economía en la producción de sus parcelas, con productos como verduras en variedad, cebolla, frutales, caña de azúcar, helecho cuero, café y plátano; otros grupos de personas que centran su economía en el comercio, compra y venta de productos, otros la ganadería y en gran parte la gente obtiene su sustento del jornal en los estaderos y en las parcelas y/o fincas productivas. El corregimiento San Sebastián de Palmitas esta compuesto por ocho veredas, solo en la parte central contamos con una institución educativa en la que se brinda educación básica primaria, básica secundaria y media. En la vereda la Aldea existe el único centro educativo del corregimiento y en las seis veredas restantes hay sedes de ese centro educativo que son los que alimentan la básica secundaria de la Institución educativa Héctor Rogelio Montoya, a continuación nombramos cada vereda con su centro educativo y sede correspondiente: Centro Educativo La Aldea en la vereda La Aldea, centro educativo la Aldea sede La Volcana en la vereda La Volcana, centro educativo la Aldea sede La Frisola en la vereda La Frisola, centro educativo la Aldea sede León Arango Paucar en la vereda La Sucia, centro educativo la Aldea sede La Suiza en la vereda La Suiza, centro educativo la Aldea sede La Potrera en la vereda La Potrera, centro educativo la Aldea sede Luis Mesa Villa en la vereda Urquítá. El corregimiento dispone de servicios públicos administrados por las Empresas públicas de Medellín, las cuales son agua, luz y teléfono.

En la comunidad existen varias organizaciones tales como las Juntas de Acción comunal en cada vereda y en la parte central ASOCOMUNAL, que está integrada por todas las juntas de acción comunal del corregimiento, también contamos con muchas organizaciones constituidas como corporaciones y asociaciones pero de todas solo funcionan unas cuantas como PALMACTIVA, CORPORACION LA NOTA, COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SAN SEBASTIAN DE PALMITAS que en el momento tienen empresa productora y comercializadora de agua en el corregimiento y la producción y ejecución del Periódico local y comunicaciones dentro y fuera del corregimiento y además existen, asociaciones productoras de tomate bajo invernadero y cuentan con una asesoría de CORPOICA.

A nivel de construcciones, en la actualidad tenemos ya Terminada la obra la conexión vial Aburrá – Rio Cauca túnel de Occidente, que atraviesa todo el corregimiento, aunque existen en la actualidad grandes inconvenientes en la vía por los derrumbes ocasionados por la apertura de la carretera y el mal tiempo, esperando su asentamiento en el terreno. Del cable teleférico se terminó la primera fase, que recorre desde el Filo de la Teresita, vereda la Frisola y la Vereda la Aldea; se está construyendo la segunda fase del teleférico que va desde el filo de la teresita hasta el sector El Morrón, vereda la Sucia, y ya se están haciendo los estudios pertinentes para la continuación con la tercera fase que tendría el recorrido desde la vereda la

Aldea hasta la Parte Central de San Sebastián de Palmitas.

El corregimiento San Sebastián de Palmitas tiene una gran afluencia Hidrográfica, porque en todas las veredas tenemos Nacimientos de aguas y cada parcela tiene agua propia de

Los nacimientos también contamos con 4 acueductos Multiveredales y el Acueducto de las Empresas Públicas de Medellín en la Parte central del corregimiento San Sebastián de Palmitas, las quebradas mas importantes son: La Volcana, La Sucia, La Causala, La Miserengo y La Arenera, mas los muchos arroyos que bañan nuestras montañas.

El corregimiento San Sebastián de Palmitas limita por el norte con el municipio de Bello, al sur con San Antonio de Prado y el Municipio de Ebéjico, al oriente con el corregimiento San Cristóbal y por el occidente con el municipio San Jerónimo.

2.2. Académico

Durante los dos años, el rendimiento general en la institución educativa ha sido adecuado, aunque se han identificado áreas clave con un índice de pérdida significativo en cada nivel de enseñanza, principalmente en matemáticas, lenguaje, educación religiosa y física en media técnica. En los siguientes párrafos, se presenta la situación actual de forma más detallada y se brindan ciertas observaciones que pueden contribuir al mejoramiento del desempeño académico.

En básica primaria, el rendimiento en general ha sido adecuado, con un bajo índice de pérdida en la mayoría de las asignaturas. Sin embargo, en las áreas de matemáticas y de lenguaje se evidencia dificultades, especialmente en los grados tercero y cuarto. En matemáticas, el grado tercero presenta un índice de pérdida del 26%, con seis estudiantes de un total de 23 que no alcanzaron el desempeño esperado. En el grado cuarto, la situación es similar, con un índice de pérdida del 39,1%, lo que indica la necesidad de un refuerzo en los conceptos fundamentales de la asignatura. En lengua castellana, el grado tercero muestra un índice de pérdida del 22%, mientras que en quinto el índice es del 6,89%, luego de un proceso de nivelación académica. Lo anterior muestra la importancia de fortalecer las competencias de lectura y de escritura en estos grados, con el fin de generar unas bases solidadas para la comprensión del lenguaje.

En básica secundaria, el índice de pérdida se incrementa de forma considerable en varias áreas del conocimiento, siendo matemáticas y educación religiosa escolar, las que presentan un mayor índice de incidencia. En matemáticas, los grados séptimo, octavo y noveno muestran un índice de pérdida promedio del 50%, reflejando serias dificultades en la comprensión de los conceptos necesarios para alcanzar los objetivos de esta signatura. En religión, se obtuvo un porcentaje de perdida promedio del 41% de los estudiantes, lo cual podría indicar la necesidad de adaptar los

contenidos y metodologías en esta asignatura. A pesar de estas dificultades, en secundaria también se observan áreas con buen rendimiento. Los estudiantes han obtenido altos porcentajes de aprobación en educación física con un 91,37% y tecnología e informática de un 80%, lo que demuestra su interés y desempeño en estas áreas. En los grados séptimo, octavo y noveno, el área de educación artística y cultural también ha registrado un buen desempeño, con un promedio de aprobación del 84%.

En el nivel de media técnica, los estudiantes presentan un índice de pérdida promedio del 32% en filosofía, mientras que en física, especialmente en los grados décimos, se observa un índice del 49,2%. Estas cifras indican que algunos estudiantes enfrentan dificultades en la comprensión y aplicación de conceptos abstractos, lo cual podría mejorarse mediante un enfoque más práctico. A pesar de esto, en media técnica existen áreas con resultados positivos. En el área técnica, arte y cultura, y ciencias políticas y económicas, los estudiantes han alcanzado un alto rendimiento, con porcentajes de aprobación del 95,2%, 93,3% y 97%, respectivamente, lo que evidencia su interés y desempeño destacado en estas asignaturas.

En conclusión, la institución educativa mantiene un rendimiento adecuado en general, con algunas áreas de mejora en matemáticas, lenguaje, educación religiosa y física. Es importante integrar los tres principios presentados en el diseño universal para el aprendizaje (DUA) en los procesos de enseñanza aprendizaje, para mejorar los niveles de desempeño en estas y otras áreas. Además, el rendimiento en áreas como educación física, tecnología, arte y cultura, y ciencias políticas en media técnica es destacable y puede servir como base para motivar a los estudiantes en otras asignaturas. Estas recomendaciones, junto con el esfuerzo colaborativo entre los docentes y el grupo de apoyo institucional, permitirán a la institución mejorar el rendimiento académico y promover el desarrollo integral de sus estudiantes en los próximos periodos escolares.

PERFIL DE LOS ESTUDIANTES CON BASE AL INFORME PRESENTADO

La situación académica general de los estudiantes en la institución muestra tanto logros como puntos que necesitan atención. Se observan desempeños positivos en asignaturas relacionadas con habilidades prácticas y expresivas, mientras que en otras áreas fundamentales persisten desafíos importantes.

En todos los niveles, los estudiantes han demostrado un rendimiento sobresaliente en educación física, con un promedio de aprobación del 91,37%, y en tecnología e informática con un 80%. En secundaria, el área de educación artística y cultural

también presenta un buen rendimiento, alcanzando un promedio de aprobación del 84% en los grados séptimo a noveno. En media técnica, el desempeño es especialmente notable en Arte y cultura y en ciencias políticas y económicas, con promedios de aprobación de 93,3% y 97%, respectivamente. Estos datos sugieren que los estudiantes encuentran motivación y logran buenos desempeños en materias que combinan habilidades prácticas, expresivas y participativas.

Sin embargo, Pese al rendimiento general favorable en dichas asignaturas, persisten dificultades notables en áreas fundamentales. En básica primaria, aunque el índice general de pérdida es bajo, los estudiantes muestran mayores desafíos en matemáticas y lenguaje. En matemáticas, los grados tercero y cuarto muestran índices de pérdida elevados, del 26% y 39,1% respectivamente, mientras que en lengua castellana, los mayores índices de pérdida corresponden a tercero (22%) y quinto (6,89%).

En básica secundaria, las asignaturas de matemáticas y educación religiosa presentan un porcentaje de pérdida considerable. Matemáticas registra un promedio de pérdida del 50% en varios grados, y educación religiosa muestra dificultades con un promedio de pérdida del 41%. Esto indica una necesidad de intervención y estrategias de apoyo específicas en estas áreas para mejorar la comprensión y el rendimiento de los estudiantes. En media técnica, se evidencian dificultades principalmente en filosofía, con un promedio de pérdida del 32%, y en física en grado décimo, donde el porcentaje de pérdida alcanza el 49,2%.

La institución educativa, en su conjunto, enfrenta retos en áreas como matemáticas, lenguaje, filosofía, y física, que afectan de manera más notoria el desempeño de ciertos grupos. Sin embargo, el alto rendimiento en áreas prácticas y culturales sugiere que los estudiantes responden positivamente a enfoques educativos que involucran habilidades aplicativas y expresivas. Este perfil sugiere la necesidad de implementar programas de refuerzo académico en matemáticas y ciencias, así como de estrategias pedagógicas diferenciadas que favorezcan la comprensión en áreas críticas, sin perder de vista las metodologías exitosas en las materias en las que destacan.

2.3. Servicios complementarios.

2.3.1. Comedor Escolar

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

La Institución tiene una matrícula actual de 514 estudiantes de preescolar a undécimo y cuenta con 335 cupos en la estrategia de almuerzo, 120 en la Sección Escuela y 215 en la sede principal.

El restaurante tiene la capacidad para atender 80 estudiantes de manera simultánea, por lo que se organizaron los siguientes horarios: Preescolar y primaria 12:10pm, Secundaria y media 1:10 a 2:10pm.

La asistencia promedio ha sido de 310, teniendo algunos días críticos, con minutas de baja aceptación. Los demás cupos se cubren con estudiantes en listado de suplentes.

Desde el Comité de Alimentación Escolar (CAE) nos encontramos en un proceso de redistribución de cupos, para mejorar el consumo de alimentos y disminuir los niveles de sobras.

Teniendo en cuenta los cupos asignados y el seguimiento realizado a los estudiantes, desde la fecha en la que inicia el servicio de comedor escolar, se realiza la siguiente focalización de beneficiarios:

Sección Escuela Palmitas		IE Héctor Rogelio Montoya sede principal.	
Grado	Cupos	Grado	Cupos
Transición	17	Sexto	40
Primero	25	Séptimo	40
Segundo	18	Octavo	34
Tercero	19	Noveno	32
Cuarto	23	Décimo	28
Quinto	18	Undécimo	41
Total: 120		Total: 215	

2.3.1.1. Comité de Alimentación Escolar (CAE)

El Comité de Alimentación Escolar CAE tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes. De otra parte, el programa busca suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.

El CAE tiene las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
- Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
- Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
- Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la

implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador. La Entidad Territorial, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la entidad territorial.

- Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
- Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

2.3.1.2. Plan de trabajo CAE.

El plan de trabajo que se ejecutará durante todo el año, para garantizar el buen funcionamiento de la estrategia y poder emprender acciones de mejora se describe a continuación.

I.E HECTOR ROGELIO MONTOYA 20/Febrero/2024:				
FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LÍDER DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES (SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO)
Enero a Marzo de 2024	- Verificación de condiciones dadas en la resolución 29452 de 2017. - Recepción de renunciaciones voluntarias. - Socializar aprobar beneficiarios con el CAE.	Focalizar los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del PAE.	Directivos	Se realiza distribución de cupos en secundaria de sexto a undécimo priorizando los grados sexto y la media técnica.

Abril a Noviembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de líderes estudiantiles. - Elaboración de material audiovisual. - Reuniones con los diferentes estamentos 	Sensibilizar a los beneficiarios frente al uso responsable del servicio de alimentación escolar.	Líderes estudiantiles y docentes del CAE	
Marzo a Noviembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> -Control de ingreso y consumo de alimentos en el comedor escolar. - Revisión y reporte de novedades en cambios de horarios y asistencias. 	Garantizar el consumo de alimentos, reducir los niveles de desperdicio y optimizar la distribución de los cupos	Directivos y docentes. Estudiantes de servicio social.	
Marzo a Noviembre De 2024	-Supervisión en la entrega de minutas por parte del operador.	Realizar control y seguimiento a las condiciones de calidad del programa	Directivos	
Noviembre 30 de 2024	<ul style="list-style-type: none"> -Acompañamiento en la distribución de alimentos a estudiantes. Recepción y atención de PQRS frente al servicio de alimentación. Socialización de gestión, resultados y experiencias significativas. 	Concertar acciones de mejora para 2025	Directivos	

2.3.2. Transporte Escolar

El transporte escolar es el traslado sano y salvo en un vehículo automotor, de menores de edad que se encuentren estudiando en instituciones educativas de carácter público o privado, cualquier nivel de educación preescolar, básica o media.

Se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones

- Los vehículos de transporte escolar deben someterse anualmente a la revisión técnico-mecánica y de gases.
- En los vehículos de transporte escolar, cada estudiante debe ocupar un puesto y no debe viajar de pie.
- En los vehículos escolares no pueden transportarse menores de 10 años en la silla delantera.
- Los vehículos de transporte escolar tienen prelación en las vías para facilitar el ascenso o el descenso de los estudiantes.
- Los conductores de transporte escolar no deben abandonar el vehículo dejando los estudiantes dentro de él.
- Todo vehículo escolar debe tener un dispositivo de comunicación permanente para comunicarse con la escuela y los padres.
- Los vehículos escolares, deben llevar un adulto responsable con el fin de garantizar la protección de los estudiantes.
- El límite de velocidad para los vehículos de transporte escolar es de 60 k/h en vías urbanas.
- La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales es de 30 k/h.

Actualmente se cuenta con 459 beneficiarios de transporte escolar en la modalidad de Transporte de Servicio Especial. Se tiene asignados 15 vehículos que realizan 13 rutas, con las que se pueden cubrir las 7 veredas del corregimiento, además Boquerón, que pertenece a San Cristóbal.

Los estudiantes que no utilizan el transporte escolar son los que viven en la parte central del corregimiento y normalmente llegan caminando a la Institución.

2.3.2.1. Requisitos mínimos para solicitud del beneficio de transporte.

Para solicitar el beneficio de transporte escolar contratado es indispensable el cumplimiento de todos los requisitos, enunciados a continuación:

- Ser residente del Municipio de Medellín.
- Estar matriculado en una Institución Educativa del Municipio de Medellín de Carácter Oficial con su debido registro en el SIMAT.
- Residir en viviendas estrato 1, 2 o 3.
- Vivir a más de 12.5 cuadras o (1) kilómetro de distancia de la Institución Educativa.
- No existir oferta educativa con disponibilidad de cupos para el grado que el estudiante está cursando o aspira cursar en un rango menor de 12.5 cuadras o 1 kilómetro al lugar de residencia.
- La edad no será parámetro para la inclusión en el beneficio de transporte escolar contratado para los estudiantes, pero se deberá priorizar por parte de la institución, de acuerdo a la necesidad del servicio, no obstante, se dará prioridad a los estudiantes que tengan entre 5 y 14 años de edad o que presenten alguna condición especial, que amerite dicha priorización.
- En aquellas zonas rurales y donde no exista la prestación del servicio de transporte público en un área cercana a su residencia o colegio se atenderán a los jóvenes hasta que terminen de cursar el grado 11, teniendo en cuenta el cumplimiento de las responsabilidades que se asumen, por tener el beneficio de Transporte Escolar.

2.3.2.2. Responsabilidades y prohibiciones:

DE LOS ESTUDIANTES:

- Asistir diariamente a clase y hacer uso del servicio para mantener el beneficio.
- Asistir a las jornadas informativas que son programadas desde la Estrategia de Transporte Escolar y la Institución Educativa.
- Dar cumplimiento a las normas mínimas de convivencia establecidas dentro del vehículo, siguiendo los parámetros establecidos en los Manuales de Convivencia de cada una de las Instituciones Educativas y garantizando el respeto por los demás estudiantes, el conductor y el adulto acompañante.

- Estar en el punto de recogida cinco (5) minutos antes de las horas señaladas.
- Abstenerse de ejecutar conductas de riesgo que pongan en peligro su integridad física o la de los demás usuarios tales como: sacar la cabeza, los brazos por la ventana o bajarse ni ponerse de pie con el bus en movimiento.
- El estudiante deberá hablar en voz baja, no gritar ni usar aparatos reproductores de música en altavoz.
- Ocupar siempre el puesto asignado por el personal auxiliar del transporte.
- El estudiante no deberá descender del vehículo en ningún punto diferente al asignado.
- No deberá arrojar basuras dentro del bus, ni por las ventanillas.
- Deberá portar el uniforme dentro del vehículo de transporte de manera adecuada.
- No deberá consumir alimentos dentro del bus.
- No deberá utilizar un transporte con ruta diferente a la asignada.
- Cuidar todos los elementos como sillas, tapetes, ventanas y demás elementos que se encuentren dentro de los vehículos.

DE LOS ACUDIENTES, PADRES DE FAMILIA Y/O ADULTO RESPONSABLE:

- Realizar la solicitud del beneficio de Transporte Escolar Contratado empleando el canal que sea dispuesto por la Secretaría de Educación para tal fin, acorde con las orientaciones anuales suministradas por la Subsecretaría de Planeación Educativa.
- Deberán suministrar a la Institución Educativa información relevante del estudiante, para la asignación del beneficio, (dirección de vivienda, teléfonos de contacto, estrato socioeconómico, entre otros).
- En caso que el estudiante al cual acude, resulte beneficiado deberá suscribir el **Compromiso de Corresponsabilidad**, hasta tanto este compromiso no esté suscrito el beneficio no será activado.
- Garantizar que el estudiante asista a clase diariamente salvo caso fortuito o fuerza mayor comprobada.
- Responsabilizarse de que su hijo (a) o acudido se encuentre en el paradero preestablecido a la hora indicada (recomendable mínimo diez (10) minutos antes de la hora fijada). La

puntualidad es la base de un buen funcionamiento, por lo que todos los padres deberán sensibilizarse en aras a conseguir un sistema de transporte solidario y respetuoso con todos sus usuarios.

- Entregar y recibir a los estudiantes en los paraderos establecidos. Es responsabilidad del padre, madre o acudiente asignar a la(s) persona(s) que reciben a los estudiantes en dichos paraderos.
- En aquellos casos en los que el bus llegare al paradero y el estudiante no se encuentre en él, la ruta continuará el recorrido, con el fin de no aumentar el retraso y alterar el horario del resto de puntos de recogida; de ser así, los padres serán responsables directos de llevar a sus hijos/as a la institución educativa por sus propios medios.
- Informar a la Institución Educativa de manera escrita dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes del hecho, cualquier novedad correspondiente a cambios de domicilio, cambio de Institución Educativa, retiro del Sistema Educativo, entre otros.
- Presentar por escrito a la IEO las excusas por inasistencia del estudiante dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
- Responder económicamente por los daños que su acudido ocasione al vehículo prestador del servicio.
- Garantizar como corresponsable, el desarrollo normal de las rutas y el respeto por los que prestan el servicio de transporte.
- Identificar el número de la ruta o placa del bus que transporta a su hijo (a) o acudido, de igual manera el nombre de la monitora de transporte asignada a la misma.
- Recordar a los estudiantes las normas de convivencia y buen comportamiento en la ruta, la cual es una extensión de la institución, donde deben respetarse los Reglamentos y la razón de ser del mismo.
- En caso de no encontrarse el padre o acudiente de los estudiantes de la básica primaria en el paradero asignado, se notificará a la IEO, para que esta a su vez, se comunique vía telefónica con los acudientes, indagando la razón de la situación.

En caso de no atender el llamado y tener evidencia del mismo, se informará al operador para que se proceda a remitir al estudiante, a la Policía de infancia y adolescencia del sector. Es menester que desde la IEO se realice seguimiento a cada caso y en todo caso salvaguardando los derechos y deberes establecidos en la ley de protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

La IEO deberá estar atenta, junto con el transportador, de suministrar los datos personales

del estudiante, a las autoridades en mención, las cuales se encargarán de localizar a la familia y si es del caso reportar al Instituto de Bienestar Familiar la situación. Una vez dejado el estudiante con la policía de infancia y adolescencia o en la comisaría de familia respectiva, la ruta continuará con su recorrido

2.3.2.3. Suspensión y pérdida del beneficio de transporte escolar

Además de incumplir las responsabilidades descritas en los numerales 8.6, 9.1 y 9.2, también se utilizarán las causales contenidas en los procesos y procedimientos estipulados en el **Manual de Convivencia** de la Institución.

Es de anotar que si el incumplimiento de las responsabilidades por parte de los Estudiantes, Acudientes y/o Padres de Familia, es reiterativo hasta tres (3) veces, se realizará la suspensión del beneficio por una semana, previo informe de la situación por parte de la institución educativa, a los diferentes actores, si la conducta continúa, la institución educativa deberá enviar un informe a la Secretaría de Educación que dé cuenta de lo sucedido, e informará a Padres de familia o acudientes, al estudiante y al operador, la decisión de retirar el beneficio al estudiante, de forma definitiva.

2.3.2.4. Vigencia del beneficio

El beneficio de transporte escolar contratado se asignará por el año escolar y podrá o no renovarse a los estudiantes beneficiarios mientras se mantengan las mismas condiciones. En caso de no contar con los suficientes cupos, se verificarán nuevamente los criterios de priorización, para definir quiénes contarán con el beneficio. Los estudiantes que queden por fuera del beneficio podrán ser cambiados a otra modalidad, priorizando convenios o contratos con Metro de Medellín.

2.4. Bienestar Estudiantil.

Para bienestar de los estudiantes se cuenta con los siguientes servicios

2.4.1. Cafetería escolar.

La cafetería escolar, es un servicio que se le presta a los estudiantes, el personal docente, personal de apoyo y administrativos, el cual debe ser bien utilizado dentro de la jornada escolar, teniendo presente:

Personal de atención:

- Prestar un servicio de calidad a todos los usuarios.

- Ser paciente, amable, atenta y respetuosa con los demás.
- No permitir visitas dentro de la cafetería.
- Respetar los horarios establecidos para la atención de los estudiantes.
- Ofrecer productos de muy buena calidad.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad alimentaria.

Usuarios del servicio:

- Solicitar con amabilidad y respeto la atención a la persona de la cafetería escolar.
- Respetar el orden de las filas para la compra de los productos.
- Depositar los residuos y las basuras en los recipientes adecuados.
- Respetar los horarios establecidos para la compra de cualquier producto.

2.4.2. Asesoría Psicológica.

En la Institución hacen presencia dos instancias de psicología:

- La primera de manera permanente, asignada desde el programa de la Secretaría de Educación de Medellín, Escuela Entorno Protector, dirigido a acompañar las instituciones educativas de la ciudad en la transformación de la escuela. Desde los mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento se busca contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora. Sus funciones están dadas desde la ley 1620 de 2013 y principalmente acompaña el desarrollo de las funciones del comité de convivencia de la institución.

La segunda de manera esporádica, por medio del acompañamiento de un psicólogo de la Secretaría de Salud, que rota por las escuelas del corregimiento y ofrece asesoría a nivel individual y familiar.

2.5. Sistemas y procesos comunicativos.

La información en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya fluye por diferentes medios físicos y virtuales que garantizan la comunicación con todos los miembros de la comunidad escolar, todos articulados a través del comité de comunicaciones conformado por una docente de cada sede, los directivos y el representante de los estudiantes al consejo directivo. El comité tiene como objetivo brindar a la comunidad información sobre los diferentes procesos que se realizan al interior de la Institución Educativa, de una forma ágil y oportuna, así como

incrementar el sentido de pertenencia por la Institución Educativa, generando espacios donde puedan aportar ideas y sugerencias a la institución.

Todos los procesos comunicativos institucionales están basados en los **Principios de la comunicación asertiva:**

Tener claros los propios puntos de vista: para poder defender una opinión con coherencia es necesario que exista esa opinión coherente. A menudo, reaccionamos a las situaciones sin haber meditado sobre ellas.

No imponer: Limitarse a enunciar una directriz o punto de vista sin aportar argumentos puede ser percibido como una imposición. “Vamos a hacer esto” niega la posibilidad del interlocutor a intervenir. Sin convertir cada decisión en un consenso, se puede hacer partícipe a la otra parte de las decisiones tomadas explicando qué las motiva. “Pasa tal, por lo tanto, vamos a hacer esto otro que lo resolverá por esto y esto otro”

No amenazar: Cuando pensemos que contravenir nuestro punto de vista puede tener consecuencias negativas, no se debe utilizar esas consecuencias negativas como una amenaza: “Si no haces lo que digo perderás el trabajo” es una predicción amenazante. “Es importante que hagas esto por tal y cual, de lo contrario, puede suceder esto otro”

Centrarse en uno mismo: hacer afirmaciones categóricas sobre las motivaciones, intenciones o emociones de los demás es arriesgado. Podemos estar seguros de cómo interpretamos nosotros a los demás, pero no de la auténtica motivación que hay detrás: “No quieres hacerlo” contra “Parece que no quieras hacerlo” o “Lo que pasa es que estás enfadado” contra “me da la sensación de que te has enfadado”. Si nos ceñimos a los sentimientos o impresiones que nos despiertan los demás estaremos seguros de no hacer ninguna acusación infundada.

Empatizar: ponerse en el lugar del otro puede ser uno de los consejos más antiguos pero a menudo mal entendido. La finalidad de ponerse en el lugar de otra persona no es necesariamente excusarla y punto. La finalidad real es comprender mejor el punto de vista del otro, que no es lo mismo que estar de acuerdo con él. Comprender a la otra persona ayuda a comunicarnos más efectivamente con ella.

Reconocer cuando el otro tiene razón: La finalidad de la comunicación ha de ser llegar a una resolución. Si uno sólo tiene intención de “ganar”, no será posible el entendimiento. Es importante saber reconocer cuando el otro lleva razón total o parcialmente y demostrar que se reconoce.

Buscar puntos de acuerdo: Aunque no estemos de acuerdo a grandes rasgos con la otra persona, casi siempre podremos encontrar ciertos elementos en los que sí estemos de acuerdo. Enfatizarlos refuerza la idea de que no hay bandos, sólo posturas, utilizad frases como “estoy de acuerdo con eso”, “tienes razón en que...”, “como bien has dicho...”, etc...

Sinceridad: es importante ser sincero en el discurso. Introducir falsedades, aunque se haga con buena intención, suele ser contraproducente. Si nuestro interlocutor detecta inconsistencias desconfiará (y con razón).

Hablar en frío: Todo el mundo se “calienta” en alguna ocasión. Pero una comunicación positiva no suele ser compatible con un estado de ánimo alterado. Posponer un enfrentamiento para asegurar un correcto enfoque del asunto es recomendable.

La actitud corporal: nuestro cuerpo transmite mucha información. Se puede utilizar para mejorar las oportunidades en una conversación: colocarse de cara al interlocutor expresa franqueza y atención, mantenerse a su misma altura expresa igualdad de condiciones.

Por el contrario, cruzar los brazos expresa cierre y enfado, ocultar las manos puede ser interpretado como amenazante o falso, de modo que es mejor mantenerlas a la vista y utilizarlas de un modo suave para enfatizar. La postura general del tronco también transmite mensajes: una actitud encorvada transmite debilidad o vulnerabilidad. La postura envalentonada, con los hombros echados para atrás y el pecho adelantado sugieren agresividad y amenaza. Lo ideal es una postura erecta pero relajada.

Prestar atención: dedicar el tiempo que el otro dedica a hablar a planificar nuestro discurso es un error que a menudo se comete. Es muy importante prestar auténtica atención a lo que nos dice la otra persona y permitir que nuestro propio discurso se vea afectado por las aportaciones del otro.

Cambiar de opinión: tratar de mantener la coherencia con nuestro punto de vista inicial a toda costa es también contrario a una comunicación constructiva. Es necesario ser capaz de cambiar de opinión en puntos concretos o en las conclusiones generales. Si durante una misma conversación cambiamos de opinión sobre algo, es también importante dejar claro que se ha producido ese cambio de modo que por un lado dejamos claro nuestra flexibilidad y por otro evitamos que nuestro interlocutor piense que somos incoherentes.

Reconocer los propios errores: a menudo, las consecuencias de no reconocer un error son peores que las del propio error. Ocultar nuestros errores es una falta de sinceridad. Para establecer una comunicación efectiva se necesitan ciertas premisas (derechos y deberes de los comunicadores) y entre ellos está el derecho a equivocarse, lo cual, claro está, no implica humillarse.

Los medios utilizados son los siguientes:

Medio	Forma	Objetivo	Población a la que se dirige
Revista Horizonte Institucional.	Físico	Resaltar aspectos positivos de la institución, en especial de los estudiantes	Padres de familia y estudiantes
Circular	Físico	Informar sobre novedades en horarios y servicios	Padres de familia y estudiantes
Comunicado	Físico	Informar y precisar criterios sobre horarios y metodología de actividades.	Docentes y personal administrativos
Citación	Físico	Concretar cita con los acudientes de los estudiantes que se encuentren en procesos por dificultades académicas o de convivencia.	Padres de familia y/o acudientes
Cartelera	Físico	Publicar asuntos de ley como, presupuesto, autoevaluación institucional, licitaciones, informes financieros	Comunidad educativa en general

Sitio web	Virtual	Presentar de manera dinámica y amigable todo el que hacer educativo de la institución.	Comunidad educativa en general
Blog de área	Virtual	Dinamizar el proceso de recuperación y apoyo	Estudiantes
Grupos de whatsapp	Virtual	Compartir de datos de interés general de manera rápida	Docentes
Grupos de gmail	Virtual	Compartir de datos de interés general de manera rápida	Docentes
Redes Sociales	Virtual	Mejorar los procesos de convocatoria. Divulgar las buenas prácticas y proyección a la comunidad	Corregimiento

3.OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

General

- Ofrecer las directrices generales de orden conceptual metodológico y de organización, que guían la labor educativa en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, unificando criterios fundamentales en la atención integral del alumno en los niveles de preescolar, básica y media técnica con énfasis ambiental; la familia y la comunidad, así como la materialización de las normas que consagran las leyes nacionales.

Específicos

- Determinar la propuesta pedagógica y metodológica que fundamenta el proceso de atención integral al alumno y familia, planteando los elementos educativos.
- Generar espacios y procesos participativos de investigación, comunicación e intervención, que permitan avanzar en la consolidación de un programa educativo autónomo en la institución, que propenda por la formación integral, haciendo un especial énfasis en la dimensión ambiental y a la conservación de los recursos naturales del contexto institucional y local. Consolidado con lo legalmente establecido y con los avances de la educación, la pedagogía y ciencias afines.
- Plantear las actividades pertinentes al proceso educativo en la institución, elaborando los diferentes proyectos con base en las necesidades y características de los alumnos y la comunidad educativa en general.
- Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan un permanente análisis crítico del proceso educativo por parte de los alumnos, educadores, familias y comunidad educativa.
- Determinar los mecanismo para realizar alianzas con instituciones de educación superior que puedan acompañar y complementar la formación de los estudiantes en el nivel de la media técnica, con énfasis ambiental.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

4.1. Teoría del aprendizaje

La institución plantea desde su modelo pedagógico, que el verdadero aprendizaje humano es una construcción de cada docente, que logra modificar su estructura mental y alcanzar un mayor nivel de diversidad, de complejidad e integración, es decir aquel que contribuye al desarrollo de la persona. Por esto el desarrollo no se puede confundir con la manera de acumulación de conocimiento, datos y experiencias discretas y aisladas.

De acuerdo a las condiciones socioeconómicas y culturales de la comunidad educativa, expuestas en el diagnóstico institucional, se pretende formar de manera integral estudiantes y familias con espíritu crítico, analítico, con visión futurista, capaces de afrontar las diversas situaciones cotidianas y presentar alternativas de solución, mediante una acción participativa que propicie una escuela democrática, con la posibilidad de vivenciar y experimentar una estrecha relación de escuela - Vida y sociedad, donde el educando interactúe con la comunidad a fin de lograr un ser más comprometido con su entorno. Dado lo anterior se generan acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para los valores humanos.

La intención es contribuir a la formación de individuos en todas sus dimensiones: cultural, social afectivo, psíquica, física, ética, estética y humanística, siendo este un proceso que se realiza desde el nivel del preescolar hasta la media, haciendo del acto educativo un proceso continuo, sistemático y dirigido hacia el desarrollo de competencias y habilidades para la vida.

Enfocados en una formación integral, la institución se acoge a la teoría desarrollista de las inteligencias múltiples, apoyados en la convicción de que en cada ser habitan diferentes habilidades que permiten abordar el mundo de manera diversa, y en todas las personas, algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son:

Lingüística, lógico-matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional,

que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje¹.

Para poder desarrollar estas inteligencias en los estudiantes, la institución se fundamenta en el eje aprender haciendo. La experiencia de los educandos los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Otro aspecto esencial del Modelo Pedagógico Desarrollista es la inclusión educativa. Este modelo promueve la igualdad de oportunidades y la adaptación de los procesos educativos a las necesidades de todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o contextos socioeconómicos. La educación inclusiva no solo busca eliminar barreras físicas y sociales, sino también garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a un currículo adaptado que responda a sus necesidades individuales. Esto implica la implementación de estrategias de diferenciación e individualización que aseguren el éxito de todos los estudiantes.

Desde la media técnica la estrategia pedagógica está centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: -El instructor - Tutor - El entorno -Las TIC -El trabajo colaborativo.

4.2. OBJETIVOS DE FORMACIÓN

- El Modelo Pedagógico Desarrollista se centra en potenciar el aprendizaje de los estudiantes a través de una serie de objetivos claramente definidos. En primer lugar, busca potenciar el aprendizaje no solo desde una perspectiva académica, sino también personal y social. La motivación es un pilar fundamental en este enfoque, ya que se considera esencial para que los estudiantes se involucren activamente en su proceso educativo. Además, el modelo incide directamente en la actividad

mental, promoviendo el pensamiento crítico y reflexivo. Se enfatiza la autorregulación, donde los estudiantes aprenden a gestionar su propio proceso de aprendizaje, desarrollando habilidades para planificar, monitorear y evaluar su progreso.

- Busca potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

- Generar en los estudiantes la motivación para descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizajes. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.

- Incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante, creando las condiciones favorables para que los esquemas del conocimiento (con sus significados asociados) se reconstruyan, y los conceptos o las representaciones de categorías no sólo sean identificadas, sino que se puedan generalizar, transferir y e implementar para formular y resolver problemas.

- Facilitar al estudiante el "aprender a aprender", es decir, "autorregular" sus aprendizajes, acorde a sus diferencias cognitivas, sus estilos o hábitos de procesamiento de información, sus redes conceptuales, sus estrategias de aprendizaje, sus competencias y su inteligencia.

- Fortalecer en el estudiante técnico en conservación de recursos naturales la capacidad de implementar y ejecutar estrategias de manejo y conservación de suelos, agua, flora y fauna silvestre. Así mismo, la adquisición de habilidades en la toma de muestras ambientales, el apoyo a procesos participativos y de educación ambiental y la búsqueda de soluciones integrales asociadas a las exigencias de los sectores productivos primarios, con innovación permanente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos para un impacto positivo en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

4.3. RELACIONES PEDAGÓGICAS

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, asume desde este modelo pedagógico, que el maestro es un facilitador de logros y estimulador de experiencias; el estudiante por su parte, construye sus conocimientos, asimila e interioriza los conceptos y reorganiza sus conceptos previos partiendo de las experiencias de éstos con la vida o con las ciencias².

Sustenta su modelo pedagógico "desarrollista" en los planteamientos de los siguientes pedagogos:

John Dewey, cuya pedagogía busca que el niño encuentre por si mismo situaciones problemáticas en su experiencia, realizando sus propias observaciones y experimentos. Su propuesta educativa busca el aprendizaje a través de la actividad, se opuso enérgicamente a los métodos autoritarios.

María Montessori, quien defiende el desarrollo de la iniciativa y la autoconfianza, su pedagogía se basa en los principios de la libertad, autonomía y actividad. Da demasiada importancia al juego y a los materiales, estos últimos deben ser motivadores para cumplir su fin educativo.

Ovidio Decroly, afirma establecer las condiciones óptimas para reconocer los intereses reales de los niños, enfatiza en los centros de interés como espacios para integrar los conocimientos, respetando la libre expresión, de las necesidades y curiosidades de los alumnos que contribuyen a su formación personal.

A través de nuestro modelo pedagógico y sus prácticas educativas la I.E. Héctor Rogelio Montoya, ha retomado aspectos valiosos de estos pedagogos, como son los proyectos de aula, la formación de hombres libres y autónomos, la utilización de diversos espacios de aprendizaje y de diferentes estrategias para desarrollar creatividad y la inteligencia de los estudiantes.

La formación del ser humano, requiere de unos ambientes adecuados para poder trascender de la teorización a la praxis educativa, espacios donde se pueden interactuar en forma armónica con un sin número de elementos y de individuos donde se da un continuo proceso de formación personal, social y cultural; es entonces tarea de los docentes articular e incluir estos ambientes y sus diferentes aprendizajes en el acto educativo y así convertir el proceso formativo en una experiencia significativa y valiosa para los docentes.

4.4. METODOLOGÍA

La metodología del Modelo Pedagógico Desarrollista se basa en un enfoque hermenéutico, que promueve la interpretación y comprensión profunda de los contenidos educativos. Este enfoque se complementa con pedagogías activas que fomentan la participación y el aprendizaje experiencial. Las pedagogías activas incluyen estrategias como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje colaborativo y el uso de tecnologías educativas que faciliten una interacción dinámica entre los estudiantes y los contenidos. A través de estas metodologías, los

estudiantes se convierten en protagonistas de su propio aprendizaje, lo que incrementa su motivación y compromiso.

La metodología se nutre de las pedagogías activas: el alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

Como consecuencia de aprendizaje, el constructivismo, ha aportado metodologías didácticas propias, (mapas, esquemas conceptuales, la idea de actividades didácticas como base de la experiencia educativa). Esta metodología, no prepara al niño para el momento, sino para la vida.

El modelo Desarrollista, apoyado en la escuela activa, busca formar un hombre autónomo, singular, libre, creativo, responsable, disciplinado, portador de valores, capaz de tomar sus propias decisiones, convirtiéndose en un sujeto independiente.

Con el desarrollo de este modelo pedagógico se buscan en el quehacer docente implementar estrategias innovadoras y alternativas pedagógicas para crear ambientes que faciliten el proceso de aprendizaje y de la formación del individuo.

La enseñanza se debe dar a través de un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Del mismo modo hay que preocuparse por implicar a la persona-colectivo en el proceso de aprender. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina metacognición⁴.

En la institución se estimula la actividad grupal y el juego como medio de socialización y del desarrollo personal ofreciendo situaciones propicias para resolver problemas, observar, experimentar, comparar y construir sus propios conceptos y se implementan las siguientes estrategias:

- **La clase magistral**, es una forma tradicional que se resiste a abandonar el aula escolar. Conserva su nombre por centrar su acción en el maestro, ahora la dinámica es más activa, las relaciones maestro – estudiante son afectivas y dialógicas. En ella el estudiante interviene con preguntas, son críticos y con argumentos, es una opción didáctica por cuanto permite la interpelación de saberes, la participación espontánea de los estudiantes, el maestro facilita el

aprendizaje mediante una acción discursiva y explicativa que induce a los estudiantes a una experiencia interpretativa para luego argumentar y proponer, competencias básicas que desde la escuela se deben proyectar para afrontar las actuales exigencias del mundo científico y cultural. Fortalece en los estudiantes habilidades de atención y escucha, consolida en el maestro la elaboración de un discurso ágil, coherente, atractivo y convincente, provoca la participación libre y espontánea de los estudiantes en el transcurso de la experiencia académica.

- **El taller:** es considerado una estrategia metodológica que permite la construcción del conocimiento en forma interactiva. Es un espacio para el trabajo colectivo que a partir de la reflexión crítica de los sujetos busca la transformación de los objetos en procesos de construcción creativa. El taller trasciende y supera el mero hacer y genera discusiones cognitivas en los participantes. Implica una negociación o concertación metodológica referida a la organización del trabajo, a la estrategia de la comunicación: oral, escrita o gestual y a la evaluación de la experiencia. Facilita la concentración de los estudiantes y propicia su interacción y productividad intelectual.
- **Los proyectos de aula:** Para Dewey “Es un acto problemático que tiene su realización plena en un ambiente natural” es decir, es un evento en el cual se debe buscar y crear un ambiente de aprendizaje donde se posibilite la indagación requerida para la solución de un problema, allí el estudiante puede observar, explorar, indagar, integrar, concluir, aplicar, en síntesis investigar. Este método desarrolla en el estudiante valores como la autonomía, la responsabilidad, creatividad, solidaridad, capacidad crítica e investigativa; involucra toda la comunidad educativa en la responsabilidad frente al proceso educativo y formativo.
- **El Carrusel pedagógico:** es una estrategia que se aprovecha a la hora de socializar los productos del trabajo académico- pedagógico, así mismo, se realiza en la puesta en común que los estudiantes hacen de sus diferentes procesos formativos.
- **Los video foros, video conferencias, cine foros:** Tienen la intención clara de vincular los medios audiovisuales al trabajo pedagógico, estos motivan al iniciar un proceso de enseñanza aprendizaje, fortalecen conocimientos,

inducen a la reflexión crítica de su diario vivir, sirven de pretexto para el fortalecimiento de las competencias comunicativas.

- **El diario pedagógico:** el ideal es que todos los docentes lo realicen, contribuyendo con esto a la resignificación de la práctica pedagógica de la Institución y otras instituciones. Además de ser la fuente de inspiración de los artículos escritos por los maestros en revistas regionales, departamentales y nacionales.

4.5. EVALUACIÓN

La Evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones⁵.

Desde la conceptualización del modelo pedagógico, se puede definir una educación para el desarrollo de las competencias como el proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes dimensiones del desarrollo humano en sus potencialidades y capacidades.

En el marco teórico del Sistema de Evaluación Institucional (SIEE), el Modelo Pedagógico Desarrollista ofrece un enfoque comprensivo para evaluar el progreso de los estudiantes. La evaluación se considera una herramienta formativa que proporciona retroalimentación constante, permitiendo ajustes en el proceso educativo para mejorar el aprendizaje. Este modelo de evaluación se caracteriza por ser continuo, participativo y orientado al desarrollo de competencias. Además, promueve la autoevaluación y la coevaluación, lo que fomenta la autorregulación y el desarrollo integral del estudiante, alineándose con los objetivos principales del modelo desarrollista. La evaluación se orienta en el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones del desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas; es permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y el logro de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que la esencia de la evaluación es obtener información significativa para estudiantes, docentes, familia e institución, serán propósitos de la evaluación de estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información que permita implementar estrategias pedagógicas

para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

En la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya no sólo se evalúa la acumulación de contenidos, sino que se procura fortalecer y valorar los aprendizajes básicos:

- **SABER:** que el educando logre una instrucción cognitiva y de habilidad psicomotriz para el desarrollo de su formación integral y que alcance un buen desempeño en sus obligaciones.
- **SABER HACER:** que el educando ejercite y ponga en práctica el saber intelectual para alcanzar un alto desarrollo de su formación integral.
- **SABER SER:** que el educando, como ser social, con facultades intelectuales y con compromisos consigo mismo y con los demás, desarrolle su potencial para alcanzar su formación integral.
- **SABER CONVIVIR:** que el educando demuestre en su interacción cotidiana la vivencia de los valores establecidos en el manual de convivencia de la institución y en su entorno familiar y social.

Además para garantizar el éxito del proceso formativo, la evaluación se debe hacer bajo los siguientes parámetros:

- **CONTINUA:** que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del alumno.

- **INTEGRAL:** que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- **SISTEMÁTICA:** que tenga presente los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo, las normas técnicas estipuladas en estándares y lineamientos curriculares y otras reglamentaciones propias de la actividad educativa.
- **INTERPRETATIVA:** que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
- **PARTICIPATIVA:** que involucre varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- **FORMATIVA:** que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
- **FLEXIBLE:** que tenga en cuenta los ritmos del desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.

4.6. ESTRUCTURA CURRICULAR

Teniendo en cuenta que “uno de los factores más importantes de la labor educativa, es el hombre en su dignidad moral, que se deriva de la verdad de sus principios y de la conformidad de sus acciones con estos principios”, y que el objetivo de la educación en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, es la de humanizar y personalizar al hombre, orientándolo eficazmente para que trascienda dejando su huella mas allá de su finitud esencial, el Ámbito espiritual y ético hace parte esencial en nuestro proyecto educativo.

En la educación integral, este aspecto debe permear sutilmente todos los demás aspectos de la tarea educativa, llenándolos de sentido e impulsándolos hacia dimensiones más profundas que favorezcan la trascendencia en todo el que hacer educativo.

- Conocimiento propio

Los esfuerzos de toda formación para el desarrollo humano y social, parten de la plena conciencia de sí mismo, del propio valor y dignidad y de la aceptación de la tarea del desarrollo y perfeccionamiento personal. Por lo tanto, todo proceso educativo debe tener un componente espiritual, Razón por la cual, el hombre está destinado para que sea libre y feliz, conquista que se realiza a través de un proceso de conocimiento y crecimiento personal, en su disposición de entrega, compromiso y en la conquista de su libertad por medio del ejercicio de decisiones responsables y éticas. Una formación integral debe propiciar la autodeterminación en opciones personales que comprometan al sujeto en su propio proyecto de vida y en la construcción de una sociedad con principios éticos y sociales.

- Conocimiento de los demás

El hombre como centro y generador de la cultura, inherente y trascendente, histórico, persona autónoma y relacional, debe regir su integración cultural y todas sus formas de expresión y comunicación, conducidas a la comprensión de su propia grandeza, dado el progreso dinamizado por él; pero también debe comprender la esclavitud y la injusticia a que muchos hombres son sometidos y desde un humanismo que no se queda en simple información, sino que es exigencia, amor y compromiso de salvación y liberación integral, lo que significa aprecio máximo y dedicación plena al servicio de todo ser humano.

Desde este planteamiento, es evidente que el contacto con los demás, debe generar un proceso de humanización que busca el desarrollo pleno e integral del hombre, tanto en su realidad personal, histórica y social, como en su dimensión trascendente, en su capacidad de comunión con un ser supremo y en su compromiso de transformar el mundo.

- Conocimiento del entorno.

Cuanto más se profundice en la realidad, a través de un conocimiento científico y técnico, más se vislumbra la verdad. La investigación del entorno, en el sentido crítico y analítico del estudio de la realidad y la solución de problemas, de manera creativa, adecuada con un claro discernimiento y compromiso histórico de servicio a la humanidad, deben dirigirse los mejores esfuerzos del docente, empeñado en integrar la elevada calidad ideológica, con profunda significación de la acción y de

la vida

Las competencias y niveles de desempeño de cada área en los grados de la básica y media, y las dimensiones del desarrollo en el caso del nivel preescolar, serán abordados desde los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares, elaborando e implementando los ajustes pertinentes y evaluando según los siguientes aspectos:

SABER: que el educando logre una instrucción cognitiva y de habilidad psicomotriz para el desarrollo de su formación integral y que alcance un buen desempeño en sus obligaciones.

SABER HACER: que el educando ejercite y ponga en práctica el saber intelectual para alcanzar un alto desarrollo de su formación integral.

SABER SER: que el educando, como ser social, con facultades intelectuales y con compromisos consigo mismo y con los demás, desarrolle su potencial para alcanzar su formación integral.

SABER CONVIVIR: que el educando demuestre en su interacción cotidiana la vivencia de los valores establecidos en el manual de convivencia de la institución y en su entorno familiar y social.

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1. Objetivos por niveles

5.1.1. Objetivos específicos de la educación preescolar.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

5.1.2. Objetivos generales de la educación básica.

Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

5.1.3. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.1.4. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.1.5. Objetivos específicos de la educación media

5.1.5.1. Media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad,
- h) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- i) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- j) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio

de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

k) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

l) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

m) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

n) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.1.5.2. Media técnica: con énfasis ambiental.

a) La capacitación básica inicial para el trabajo;

b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

5.2. Áreas y asignaturas por niveles.

5.2.1. Nivel preescolar

La educación preescolar es la ofrecida al niño antes de su ingreso al sistema escolar, para facilitar su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo, comunicativo, actitudinal y valorativo a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas; por eso para entender el desarrollo de las dimensiones en el niño que ingresa al nivel preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar, y transformar la realidad, es decir, tratar de

explicar cómo empieza a conocer, cómo logra su conocimiento, cómo se relaciona con su pares al ingresar a la institución educativa, cuáles son los mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un aprendizaje más significativo.

Objetivos generales por dimensiones

Dimensión corporal: Posibilitar las diferentes expresiones corporales, favoreciendo las habilidades perceptivo-motrices y físico-motrices logrando así un desarrollo armónico de los niños y niñas.

Dimensión comunicativa: Desarrollar las capacidades para adquirir formas de expresión que le permitan establecer relaciones, expresar ideas, sentimientos y emociones a través del lenguaje y medios gestuales, verbales y gráficos

Dimensión cognitiva: Potenciar en los estudiantes la utilización de estrategias que le permitan dar explicación y solución a problemáticas en diversos contextos.

Dimensión ética: Posibilitar en el niño el desarrollo de la autonomía moral con criterios propios que lo lleven a diferenciar lo correcto de lo incorrecto, a través de las relaciones de cooperación, basadas en la reciprocidad, generando el respeto por la norma y preparándolo para la convivencia social.

Dimensión estética: Desarrollar habilidades dirigidas a la expresión artística corporal, auditiva, de la imagen, la palabra y la representación.

Dimensión actitudinal y valorativa: Manifestar Amor a través de la admiración por todo lo creado y el fortalecimiento de la solidaridad, el amor y el respeto por la diferencia natural, racial y humana, la alegría y participación, además del aprecio por cualidades, dones y facultades del otro y de sí.

Dimensión socio-afectiva: Desarrollar en el niño (a) las competencias socio-afectivas para crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas que lo rodean, formando así una persona autónoma, solidaria y responsable.

Metodología

Estrategia didáctica: Los proyectos lúdico-pedagógicos

Los proyectos son una propuesta hacia la integración, la participación y el desarrollo

de las competencias. Tienen como propósito, propiciar en los niños y niñas una visión integrada y amplia de sí mismo y de su realidad física, social y afectiva; convierten el espacio escolar en un lugar donde es posible construir la autonomía, crear nuevos ambientes de aprendizaje y reconocer tanto las diferencias personales como los distintos ritmos de aprendizaje.

Surgen a partir de las necesidades, saberes e interés del estudiantado, los cuales se determinan a través de la observación directa de sus actuaciones, escuchando que hablan, que les gusta, que les sobrecoge. La elección de la temática central nace a partir de la exploración de los saberes o deseos infantiles o de una propuesta del profesorado en la que también se reflejan los saberes y sentires del estudiantado.

Esta propuesta reconoce en la integración curricular y el seguimiento de los procesos de aprendizaje un camino para el desarrollo de las competencias. A través de la integración del aprendizaje en un proyecto de aula, es posible conjugar el ser, saber, saber hacer, para convivir.

Por su espacio para la participación en sus fases de planeación, ejecución y de evaluación el estudiantado puede manifestar sus ideas, cuestionar, crear, inventar, plantear hipótesis, indagar, opinar investigar y construir opiniones y acciones. Jolibert (1999) plantea que un proyecto es algo más que una simple estrategia o un método, es una herramienta de cambio profundo, es una herramienta de transformación de las estrategias de formación”.

Por medio de esta propuesta de trabajo se recupera los saberes de la cultura, se reestructuran los espacios escolares y se valoran los públicos como fuentes de conocimientos, los horarios tienen una nueva razón si no delimitan los procesos de aprendizaje y las aéreas encuentran un acercamiento a través de la integración de saberes.

El trabajo por proyectos está sustentado en una concepción de aprendizaje que implica, al menos, los siguientes aspectos:

- El aprendizaje se da en ambientes y situaciones significativas para los niños y las niñas.
- Se construye sobre la base de la acción.
- Se da en interacción con otros, manera integrada y sin fragmentaciones.
- Se valora sin necesidad de criterio externo, sino en función del trabajo mismo y de sus resultados.
- Requiere de una autodisciplina y actos de concertación.
- Cada estudiante puede intervenir directamente en sus propios aprendizajes.

Distribución del tiempo

La intensidad horaria es de 5 horas diarias para un total de 25 horas semanales,

que se distribuyen de la siguiente manera:

Dimensión	Intensidad semanal
1. Dimensión Socio-Afectiva	3
2. Dimensión Corporal	4
3. Dimensión Comunicativa	4
4. Dimensión Cognitiva	4
5. Dimensión Ética	3
6. Dimensión Estética	4
7. Dimensión Espiritual	3
Total de horas	25

- Actividades Básicas Cotidianas
 - Juego libre
 - Actividad central
 - Actividades en grupo
- **Actividades básicas cotidianas:** Son todas aquellas actividades que se realizan todos los días durante la primera hora: Calendario, asistencia, revisar tarea, diálogo sobre lo que se realizó el día anterior, momentos del día, cuentos, canciones, entre otros.
 - **Juego libre:** Con esta forma de trabajo se busca contribuir al desarrollo de la interdependencia y la autonomía en el niño propiciando su expresión y creatividad dentro del contexto.

Para hacer posible la realización del juego libre, es indispensable que se organicen los ambientes de juego por rincones, que podrán ir cambiando de acuerdo a sus preferencias e intereses.

La duración del juego libre se determina de acuerdo con la jornada total de la Institución teniendo en cuenta que se debe dedicar el tiempo aproximadamente igual al de los otros momentos del día.

- **Actividad central:** esta forma de trabajo tiene como objetivo propiciar en el niño (a) una visión integrada y amplia de sí mismo y de sus realidad tanto

física como social, resaltando un aspecto de la unidad es que básicamente es una actividad dirigida hacia el logro de objetivos mediante actividades integradoras de la vida y del desarrollo del niño (a); es además el punto de transición entre el preescolar y el primer grado de primaria.

- **Actividad Grupal:** tiene como objetivo el desarrollo de la autonomía enmarcada por el sentimiento de grupo expresado en el respeto, solidaridad, surgimiento y entendimiento de normas, tanto de los niños (as) como del maestro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación en el grado de transición debe reconocer, en primer lugar, que el aprendizaje se extiende más allá de la situación inmediata, y que afecta directamente al niño en desarrollo.

Al respecto, el decreto 2247 de 1997 establece:

Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 15. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son una guía para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando.

5.2.2. Nivel de la básica

Ley 115 de 1994, artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Distribución del tiempo

La intensidad horaria en el nivel de la básica primaria es de 35 horas semanales y de la secundaria es de 40 horas semanales, que se distribuyen en las siguientes áreas y

asignaturas:

Nivel de la Básica ciclo de Primaria

Áreas	Asignaturas	Intensidad semanal
1. Matemáticas		6
2. Humanidades	Lengua Castellana	5
	Inglés	3
3. Ciencias Naturales y educación ambiental		4
4. Educación Artística		2
5. Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.		4
6. Tecnología e Informática		2
7. Educación Física, recreación y deportes.		2
8. Educación ética y en valores humanos.		1
9. Educación Religiosa		1
Total de horas		30

Nivel de la Básica ciclo de Secundaria

Áreas	Asignaturas	Intensidad
1. Matemáticas		7
2. Humanidades	Lengua Castellana	6
	Inglés	4
3. Ciencias Naturales y educación ambiental		6
4. Educación Artística		2
5. Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.		4
6. Tecnología e Informática		2
7. Educación Física, recreación y deportes.		2
8. Educación ética y en valores humanos.		1
9. Educación Religiosa		1
Total de horas		35

5.2.3. Nivel de la Media

Ley 115 de 1994, artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media: Para el logro de los objetivos de la educación media serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

La institución además estableció convenio con el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño SENA, para ofrecer la modalidad de media técnica en Promotoría en m, la cual aparecerá en el currículo como el área de Profundización

Distribución del tiempo

La intensidad horaria en el nivel de la media es de 41 horas semanales, que se distribuyen en las siguientes áreas y asignaturas:

Áreas	Asignaturas	Intensidad Semanal.
1. Ciencias naturales y educación ambiental	Química	3
	Física	3
	Biología	2
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.		1
3. Educación Artística.		2
4. Educación ética y en valores humanos.		1
5. Educación física, recreación y deportes.		1
6. Educación religiosa.		1
7. Humanidades	Lengua castellana	4
	Inglés.	3
8. Matemáticas.		4
9. Tecnología e informática.		2

10. Filosofía.		1
11. Ciencias económicas y políticas.		1
12. Profundización en Promotoría en Manejo (Área técnica)		6
Total de horas		35

Para evidenciar objetivos por grados y áreas, lineamientos, metodología y criterios de evaluación y promoción, para los niveles de la básica y Media, referirse a la carpeta anexa “**SIE y planes de área**”.

5.3. Asignación académica de docentes por niveles

RESOLUCIÓN RECTORAL 01 del 17 de enero de 2024, por medio de la cual se establece la asignación académica de los y las Docentes de la Institución Educativa “HÉCTOR ROGELIO MONTOYA”

. Sección Escuela Palmitas:

No.	Profesor(a)	Grado	Asignación
1	ASTRID YARLEY USUGA RUEDA	Transición	Todas las dimensiones
2	VERÓNICA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ	Primero	Todas las áreas
3	ANNY CANO CORREA	Segundo	Todas las áreas
4	SANDRA MILENA MEDINA VALDERRAMA	Tercero	Todas las áreas
5	CARLOS JULIO GOMEZ ATEHORTUA.	Cuarto	Todas las áreas
6	DIDIER DAVID CATAÑO QUIROZ	Quinto	Todas las áreas

Sede Principal.

No.	Profesor(a)	Dirección de Grupo	Asignatura	Sexto		Séptimo		Octavo		Noveno		Décimo		Undécimo		Total	Total
				1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
1	Maicol Stiven Torres Hernández	10°2	MATEMÁTICAS									4	4	4	4	16	22
			FÍSICA										3	3	6		
2	Jorge Andrés Correa Velásquez	9°1	FÍSICA								3	3			6	22	
			MATEMÁTICAS				1	1	7	7					16		

3	Araldo José Manchego		MATEMÁTICAS	7	7	2	2											18	22		
			CIENCIAS NATURALES			1	1														2
			TECNOLOGÍA			2															2
4	Luis Carlos Aristizabal Botero		MATEMÁTICAS			5	5	6	6									22	22		
5	Soranyi Jhoana Parra Bedoya	6°1	LENGUA CASTELLANA	6	6	5	5											22	22		
6	Gabriel Ramiro Arango Gómez		LENGUA CASTELLANA			1	1	6	6	4	4							22	22		
7	Liliana Rincón Garcés	10°1	LENGUA CASTELLANA							2	2	4	4	5	5			22	22		
8	Luis Fernando Pareja Muñoz	9°2	INGLÉS			4	4			4	4			3	3			22	22		
9	Adriana Isabel Restrepo Pérez		INGLÉS	4	4			4	4					3	3			22	22		
10	César Mauricio Espinal Ríos	11°2	QUÍMICA											3	3	3	3	12	22		
			CIENCIAS NATURALES					1	1			2	2	2	2					10	
11	Luz Dary Ortiz Quintero	6°2	CIENCIAS NATURALES	6	6	5	5											22	22		
12	Andrés Felipe Cerón Carvajal		CIENCIAS NATURALES					5	5	6	6							22	22		
13	Francisco Javier Zuluaga Amaya		SOCIALES	4	4	4	4											16	22		
			ECON.Y C. POLÍTICAS									1	1	1	1					4	
			ED. RELIGIOSA	1	1																2
14	Mauricio Roldán Llano		ED. RELIGIOSA												1	1		2	22		
			SOCIALES					4	4	4	4	1	1	1	1					20	
15	Rafael Andrés Alvarino Aldana	8°2	TEC. E INFORMÁTICA	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	22		
16	Laura Marcela Arboleda Cartagena	8°1	ED. RELIGIOSA			1	1	1	1					1	1			6	22		
			ÉTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					12	
			FILOSOFÍA												1	1	1	1		4	
17	Carlos Alberto Villegas Carmona	7°1	ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	22	22		
18	Jonathan Orozco Osorio	7°2	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1		20	22		
			ED. RELIGIOSA								1	1								2	
19	Paola Andrea Vásquez Londoño	11°1	ÁREA TÉCNICA											6	6	6	6	24	24		
	SENA			ÁREA TÉCNICA											5	5	5	5	20	20	
				35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	40	40	40	40	440	440		

5.4. Media Técnica

Desde el 2014 la institución estableció convenio con el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño SENA, para ofrecer educación técnica con énfasis ambiental. Actualmente se cuenta con el programa de formación técnica, titulado Promotoría en

Manejo Ambiental, con una intensidad horaria de 11 horas semanales en los grados décimo y undécimo de la media.

Este Programa de formación tiene como objetivo la adquisición de competencias encaminadas a mejorar los procesos productivos con el fin de reducir los niveles de contaminación al ambiente mediante la realización de evaluaciones del impacto ambiental, la estructuración del sistema de manejo ambiental y el control de los procesos de acuerdo con la política ambiental. De igual forma la realización de auditorías ambientales al sistema y organización de planes de educación ambiental.

El programa Promotoría y Manejo Ambiental se creó para brindar al sector productivo nacional, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país.

En Colombia, dichos sectores dentro de sus actividades generan impactos ambientales que requieren la aplicación de estrategias que minimicen y controlen sus efectos. El fortalecimiento ambiental y crecimiento socio-económico de sus diferentes regiones, depende en gran medida de un recurso humano calificado.

De la misma manera las exigencias normativas y legales ambientales para las empresas han dinamizado la aparición de roles ocupacionales al interior de las mismas que determinan la formación de talento humano en estas áreas. Igualmente, el contexto internacional es reiterativo en el tema de la sostenibilidad manifestado a través de Acuerdos, Convenios, Tratados y Protocolos avalados por muchos países que recogen las necesidades globales frente al detrimento ambiental.

La institución, con apoyo del SENA, ofrece este programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

5.4.1. Proceso de Articulación y formación

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, aprovechando el talento humano con que cuenta, como son los docentes especializados en el Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, conjuntamente con el SENA articulan sus planes de estudio para ofrecer la estructura

curricular “PROMOTORIA Y MANEJO AMBIENTAL” a los estudiantes que estén cursando el grado décimo y undécimo.

Este programa comprende las siguientes competencias:

- Ética y transformación del entorno
- Sistemas de Gestión Ambiental
- Evaluación el Impacto Ambiental
- Auditorías en Sistemas de Gestión Ambiental
- Organización de Planes en Educación Ambiental

Las cuáles serán evaluadas periódicamente por esta entidad y conjuntamente con la institución. Los estudiantes de la articulación, asesorados por el SENA y la Institución, deberán realizar la etapa práctica y/o productiva de la estructura curricular a través de proyectos productivos cumpliendo con los requisitos laborales establecidos por la ley. Cumplidos los requerimientos académicos y productivos por los estudiantes matriculados en la articulación, el SENA otorgará el certificado de “TECNICO EN PROMOTORIA Y MANEJO AMBIENTAL” y el colegio otorgará el título de “BACHILLER TECNICO EN PROMOTORÍA Y MANEJO AMBIENTAL”.

Este sistema le da la oportunidad al estudiante de estar cursando paralelamente su bachillerato técnico y la carrera técnica, permitiéndole así adelantar su cadena de formación en la educación superior. Los estudiantes del grado décimo y undécimo (10° y 11°) culminaran la carrera técnica con la opción de continuar estudios tecnológicos con el SENA. Otra ventaja que ofrece la articulación es la proyección social que tiene el proyecto ya que da la opción de trabajar con la comunidad en proyectos productivos.

Los estudiantes que realicen el ciclo completo como técnico en Promotoría y Manejo Ambiental estarán en la capacidad para realizar acciones encaminadas a mejorar los procesos productivos con el fin de reducir los niveles de contaminación al ambiente mediante la realización de evaluación del impacto ambiente la estructuración del sistema de manejo ambiental y el control de los procesos acuerdo con la política ambiental, de igual forma la realización de auditorías ambientales al sistema de organizaciones de planes de educación ambiental.

5.4.2. Fundamentación pedagógica:

Incluir la formación de competencias en los estudiantes constituye uno de los elementos básicos

para mejorar la calidad de la educación; por tanto, es un esfuerzo que debe quedar consignado en el plan de mejoramiento institucional. Se requiere de un enfoque que dé paso a una educación más integradora, que articule la teoría y la práctica, y garantice aprendizajes aplicables a la vida cotidiana.

El estudiante competente posee conocimiento y sabe utilizarlo. Tener una competencia es usar el conocimiento para aplicarlo a la solución de situaciones nuevas o imprevistas, fuera del aula, en contextos diferentes, y para desempeñarse de manera eficiente en la vida personal, intelectual, social, ciudadana y laboral.

Las competencias que el sistema educativo debe desarrollar en los estudiantes son de tres clases: básicas, ciudadanas y laborales.

Las competencias básicas le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo. Se desarrollan en

los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica. Las competencias ciudadanas habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad. Se desarrollan en la educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

Las competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación básica hasta la media. Las específicas se desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior.

La formación de Competencias Laborales Generales en todos los estudiantes de educación básica y media es uno de los objetivos de la política de Articulación de la Educación con el Mundo Productivo, propuesta por el Ministerio de Educación Nacional.

5.4.3. Competencias Laborales Generales (CLG)

Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Con ellas, un joven actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma

acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros. Asimismo, adquiere las bases para crear, liderar y sostener negocios por cuenta propia.

Puede afirmarse que con el aprendizaje de estas competencias, un estudiante, al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permiten tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva, e incluso para actuar en otros ámbitos.

Vistas así, las Competencias Laborales Generales se constituyen en recursos permanentes que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y, lo que es muy importante, seguir aprendiendo.

Se diferencian de las Competencias Laborales Específicas en que éstas están orientadas a habilitar a las personas para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. En el sector educativo, estas competencias son desarrolladas en la educación media técnica y en el SENA.

Para asegurar la pertinencia de la formación del estudiante en Competencias Laborales Específicas frente a las necesidades del entorno y la continuidad del proceso educativo, es necesario que las instituciones de educación media se articulen de manera efectiva con diferentes entidades del sector productivo, el SENA, instituciones de educación superior y de educación no formal.

La articulación con el SENA permite a las instituciones educativas acceder a programas curriculares basados en normas de competencia laboral. Estas normas son definidas con el sector productivo, consultan la Clasificación Nacional de Ocupaciones y sirven como referentes para otorgar certificaciones laborales.

Para evidenciar el programa con los contenidos, competencias y actividades, lineamientos, metodología y criterios de evaluación y promoción, referirse a la carpeta anexa **“SIE y planes de área”**.

6. Proyectos Pedagógicos Transversales

Los proyectos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional.

Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios., así como con actividades que realizan en las instituciones educativas de carácter cívico, cultural, deportivo, recreativo, entre otras.

Los proyectos pedagógicos transversales deben propiciar y permitir procesos de transformación de las dinámicas ambientales, económicas, políticas, socioemocionales, socioculturales, entre otros para contribuir al logro de los objetivos del desarrollo sostenible de la UNESCO y a la construcción, desde el contexto educativo, de Medellín Valle del Software, en la perspectiva de un ecosistema educativo y de transformación curricular que se comprende como una ciudad región, ciudad país y ciudad de la 4^a. Revolución Industrial.

Es a través de los proyectos pedagógicos transversales que se promueve una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de concepciones y metodologías por parte de las comunidades educativas y las de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinente y eficaces para cualificar el desarrollo local.

El llamado es que desde la construcción de cada proyecto pedagógico transversal se recupere el entorno como escenario de conocimiento, lo que implica aprendizajes significativos, transformación y dinamización de ambientes de aprendizaje y obliga a preguntarse acerca de todo, a relacionarse de manera diferente, mirar comprensivamente el medio, el entorno, lo social, lo local y glocal y reelaborar la realidad desde concepciones que propicien la apropiación de aprendizajes significativos.

Los proyectos que se desarrollan en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya en cada nivel son los siguientes:

Proyectos Pedagógicos	Educación Preescolar	Educación Básica	Educación Media
El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	X	X	X
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	X	X	X
La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	X	X	X
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.	X	X	X
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.	X	X	X
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.	X	X	X
La educación sexual.	X	X	X
Educación en tránsito y seguridad vial	X	X	X
Cátedra de emprendimiento	X	X	X
Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).			X
Cátedra de estudios afrocolombianos.	X	X	X
Prevención de la drogadicción	X	X	X
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	X	X	X
Servicio social de los estudiantes.			X
Proyecto pedagógico de Prevención y Atención De Desastres y Emergencias	X	X	X
Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera	X	X	X
Cátedra de la Paz	X	X	X

Para acceder al desarrollo de los proyectos con sus respectivas evidencias, referirse a la carpeta anexa **“Proyectos Pedagógicos”**

7. Manual de convivencia y reglamento docente

7.1. Manual de convivencia

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya es un documento normativo y orientador que ha sido construido de manera participativa por todos los actores de la comunidad educativa. Su propósito principal es establecer normas y directrices que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, potenciando su formación como ciudadanos responsables y conscientes de su papel en la sociedad.

En concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1620 de 2013 sobre Convivencia Escolar y la Ley 1421 de 2017 que regula la educación inclusiva, este Manual busca asegurar el cumplimiento de derechos y deberes, promoviendo un ambiente escolar armónico, incluyente y respetuoso. La inclusión de la diversidad en sus múltiples manifestaciones –culturales, sociales, de género, y de necesidades educativas especiales– se convierte en uno de los ejes fundamentales de nuestras prácticas institucionales, en línea con el objetivo de brindar una educación de calidad para todos.

Este documento es esencial en tanto todos los miembros de nuestra comunidad educativa –estudiantes, docentes, directivos, padres y personal administrativo– asumimos el compromiso de crear y mantener un ambiente de respeto, solidaridad y apoyo mutuo. Reconocemos que la convivencia escolar es un pilar de la formación integral y del aprendizaje, y que su fortalecimiento requiere la cooperación activa y la disposición para resolver los conflictos de manera pacífica y constructiva.

A través del presente Manual, se espera que todos comprendamos que cada derecho conlleva una responsabilidad, y que esta comprensión impulse la formación de personas comprometidas, tolerantes, respetuosas, con un profundo sentido de pertenencia y con el deseo de contribuir al bienestar de la sociedad. Este enfoque nos guiará en el propósito de formar ciudadanos íntegros y solidarios, preparados para enfrentar los desafíos de la vida en comunidad y para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Este documento es importante en la medida en que cada uno de los miembros de esta comunidad educativa, se consideran comprometidos en la búsqueda de un ambiente de armonía propicio para desarrollar la labor educativa.

El aprendizaje de principios básicos de convivencia humana se inicia en la familia y se perfecciona durante la vida escolar; es responsabilidad de la Institución educativa planear y ejecutar estrategias para fomentar la práctica de buenos principios, por lo tanto este manual de convivencia constituye un elemento principal del cual se vale el personal docente, los estudiantes, las familias, los acudientes y los administradores para que con disponibilidad al diálogo, comprensión, actuaciones serenas y con sentido de justicia y firmeza, logren salir avantes en los eventos que se presenten.

Se da prioridad a la formación del ser o persona capaz de construir su propia naturaleza, vivir en armonía en su entorno creciendo en valores y cumpliendo con su labor como ser consciente, consecuente, transformador, modelador de ideas y realidades.

7.1.1. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA:

Objetivo General:

Constituir las pautas asumidas por la comunidad educativa, frente a los procesos de formación integral de niños, niñas y adolescentes, para garantizar la sana convivencia de todos los miembros de la Institución Educativa.

Objetivos Específicos:

- Promover la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Orientar los procesos de resolución de conflictos.
- Generar espacios de formación en valores éticos, morales y sociales; que ~~con~~ ~~el~~ ~~fortalecimiento~~ del respeto por la diferencia y la equidad de género.
- Fomentar el sentido de pertenencia con la institución, a través de la socialización constante de los principios Institucionales.
- Proporcionar elementos de convivencia que permitan la promoción, prevención, atención y seguimiento de conflictos.

El documento que contiene la construcción del manual de convivencia con todos sus componentes se encuentra en la carpeta anexa “**Manual de convivencia I.E.H.R.M.**”

7.2. Reglamento docente

Especifica las disposiciones que determinan las funciones, derechos y deberes del personal docente, dichos lineamientos se encuentran consignados en los dos decretos que rigen actualmente su contratación.

Forma de contratación:

- Decreto 2277 de 1979: cubre al personal docente vinculado antes del año 2002, dividiéndose en dos grupos, nacionales o nacionalizados, definidos en la Ley 91 de 1989

“El artículo 1 de la Ley 91 de 1989, distingue al personal docente nacional de los nacionalizados, en el sentido de que los primeros, son los que se vinculan por nombramiento del Gobierno Nacional, y los segundos, son los que se vinculan por nombramiento de la entidad territorial antes del 1º de enero de 1976 y los vinculados a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 43 de 1975”

- Decreto 1278 del 2002: conocido como el nuevo estatuto docente y establece la legislación que organiza el proceso de contratación, vinculación y evaluación para el personal docente que ingresa al magisterio a partir de dicho año.

Procedimientos disciplinarios, deberes, derechos y obligaciones del cargo.

Según la normatividad vigente, todo el personal docente independientemente de su estatuto, se rige por la Ley 734 del Código Único Disciplinario del 2002.

Cuando se presentan situaciones que alteren el clima laboral y las relaciones de convivencia entre el personal docente y/o los directivos docentes, y a estas situaciones no se les pueda dar solución a nivel institucional, el personal docente puede acudir al comité de convivencia laboral el cual cumple con la función de intervenir y mediar en estos conflictos.

De los derechos del docente

De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, en los decretos 2277 y 1278. Entre ellos se encuentran:

- a. Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- b. Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- c. Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.
- d. Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
- e. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

De las responsabilidades del docente

Los deberes de los docentes vinculados al servicio oficial, de acuerdo con lo considerado en el artículo 44 del Decreto 2277 de 1979, son:

- a. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- b. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- c. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- d. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- e. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- f. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las

funciones propias de su cargo.

- g. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- h. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo
- i. Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.

Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:

- a. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
- b. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- c. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
- d. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
- e. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
- f. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto. En relación con las faltas que cometa el docente, la institución considera las amparadas bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; frente a este aspecto.

De las sanciones y prohibiciones

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario. (Ver Anexo 2 sobre debido proceso escolar)

8. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y CUERPOS COLEGIADOS

8.1. Gobierno Escolar Lineamientos:

A continuación se presentan los lineamientos referidos al componente “Gobierno escolar” de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 “Obligatoriedad del Gobierno Escolar: todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

8.1.1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Decreto 1075/2015. Artículo 2.3.3.1.5.1. (...) Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

Artículo 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

Artículo 2.3.3.1.5.3 Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

En este apartado se definen los órganos de apoyo al gobierno escolar

8.1.2. Funciones de los órganos del Gobierno escolar

8.1.2.1. Consejo Directivo: Decreto 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.6

- a)** Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b)** Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c)** Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d)** Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e)** Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f)** Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g)** Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h)** Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i)** Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j)** Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k)** Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o) ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- q) Darse su propio reglamento.

8.1.2.2. Consejo Académico. Decreto 1075/ 2015. Artículo 2.3.3.1.5.7

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.1.2.3. Rectoría. 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.8

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.1.3. ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable,

comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero
- Consejo de estudiantes
- Asociación de padres de familia
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción (opcional)
- Contralor
- Comité de convivencia escolar

8.1.4. Funciones de los órganos de Apoyo del Gobierno escolar

8.1.4.1. Personero. 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.11

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
 - El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
 - El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible

con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

8.1.4.2. Consejo de Estudiantes. Decreto 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.12

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Constituido por:

- Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

8.1.4.3. Asamblea general de padres de familia.

Decreto 1286 de 2005. Artículo 4: La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo

8.1.4.4. Consejo de Padres de Familia.

Decreto 1860 de 1994. Artículo 31: El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea

Decreto 1286 de 2005. Artículo: El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

Decreto 1286 de 2005. Artículo 6: El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia,

elegido por ellos mismos. Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del consejo de padres de familia.

Decreto 1286 de 2005. Artículo 7:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.

- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

8.1.4.5. Comisiones de Evaluación y Promoción.

Decreto 1290 de 2009. Artículo 11. Responsabilidades del establecimiento educativo

Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el Seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

Al finalizar cada período académico la comisión se reunirá para analizar los resultados de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas y hacer recomendaciones que busquen superar las dificultades que presenten estos, proponiendo actividades de apoyo y recuperación.

Al finalizar el año lectivo, será el único ente con la autoridad para definir la promoción de los educandos. Al cierre del año académico, cada docente y comisión de evaluación y promoción deberá presentar un informe consolidado de competencias alcanzadas, en el que se detallen los logros, áreas de mejora y competencias no alcanzadas por cada estudiante, con recomendaciones específicas para el próximo ciclo académico. Este informe servirá como base para la evaluación de la efectividad de los métodos pedagógicos empleados y como insumo para el informe anual de competencias que hace parte de la Ruta de Accesibilidad Universal.

Son tres comisiones una de transición y básica primaria, una comisión para básica secundaria y otra para la media técnica, cada una conformada por los docentes que sirven las áreas en cada nivel, un representante de los padres de familia de cada grupo, los

profesionales de apoyo psicopedagógicos asignados, el coordinador y el rector quien la convocará y presidirá.

8.1.4.6. Contraloría Escolar.

Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º.

“Contraloría escolar”

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

8.1.4.7. Comité Escolar de Convivencia.

Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13. Funciones.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

8.2. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.2.1. Rector:

Es nombrado por la Secretaria de Educación, bajo resolución.

8.2.2. Consejo Directivo:

Proceso de elección de sus integrantes:

- Docentes: durante la primera semana de desarrollo institucional, en reunión general de docentes, a través de votación por educadores que se postulan a dicho cargo; se eligen dos representantes de los docentes, uno por primaria y otro por secundaria y media.
- Estudiante: en la segunda semana lectiva, se postulan los estudiantes de grado 11° al consejo directivo y el consejo estudiantil, realiza la elección por votación.
- Padres de familia: en la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo y posteriormente se realiza una reunión con el Rector, en la cual se ejecuta el proceso de votación para elegir entre ellos dos representantes al consejo directivo (uno por primaria y otro por secundaria y media).
- Para los demás estamentos (egresados y sector productivo), se realiza asamblea general durante la cuarta semana lectiva, en la cual se postulan representantes de ambos sectores y se realiza votación.

8.2.3. Consejo académico:

Proceso de elección de sus integrantes: El consejo académico es elegido por los directivos docentes, teniendo presente la participación de un representante de cada área, uno de preescolar y dos de primaria.

8.2.4. Organismos de Apoyo del Gobierno Escolar:

8.2.4.1. Personero:

Se sigue el cronograma enviado por la Secretaría de Educación, para el proceso de campaña y elección.

Se realiza la ambientación en clase, liderado por los docentes encargados del proyecto de Democracia y participación ciudadana, sensibilizando a los estudiantes sobre los roles y funciones del personero; en esta se postulan algunos candidatos del grado 11° quienes deben presentar un proyecto y comenzar con el desarrollo de su campaña, bajo los criterios establecidos en el proyecto general de desarrollo Institucional. Para finalizar la campaña, se ejecuta el proceso de votación digital.

8.2.4.2. Consejo de estudiantes:

Se da comienzo con un proceso de sensibilización en la primera semana lectiva, en la cual los directores de grupo motivan y capacitan a los estudiantes sobre la importancia de una elección adecuada y de los compromisos adquiridos por los elegidos. En caso de presentarse varios candidatos, se ejecuta proceso de votación interna en cada grupo, eligiendo un representante al consejo de estudiantes.

8.2.4.3. Asamblea general de padres de familia:

Está conformada por la totalidad de padres y/o acudientes de la Institución Educativa.

8.2.4.4. Consejo de padres de familia:

En la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo, el cual participara activamente de las reuniones desarrolladas por el consejo de padres.

8.2.4.5. Comisión de evaluación y promoción:

En la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo. Además participan del mismo todos los docentes que dan clase en cada grado; generando comisiones de evaluación y promoción.

8.2.4.6. Contralor:

Se sigue el cronograma enviado por la secretaria de educación, para el proceso de campaña y elección.

Se realiza la ambientación en clase, liderado por los docentes encargados del proyecto de Democracia y participación ciudadana, sensibilizando a los estudiantes sobre los roles y funciones del contralor escolar; en esta se postulan algunos candidatos del grado 10° y 11° quienes deben presentar un

proyecto y comenzar con el desarrollo de su campaña, bajo los criterios establecidos en el proyecto general de desarrollo Institucional. Para finalizar la campaña, se ejecuta el proceso de votación digital.

8.2.4.7. Comité de convivencia escolar:

Está conformado por:

- Rector
- Personero estudiantil
- Coordinador
- Presidente del consejo de padres
- Representante de los estudiantes
- Docente con función de orientador (sicólogo)
- Dos docentes (uno de primaria y otro de secundaria y media), elegidos por los directivos docentes.

8.3. Articulación de los órganos del Gobierno Escolar, con los organismos de apoyo:

La dinámica desarrollada por la Institución Educativa, para la integración y articulación de los órganos del Gobierno escolar, con sus organismos de apoyo es canalizar las propuestas de cada estamento a través de sus representantes, siguiendo el conducto regular y las funciones de cada órgano, para presentar ante el consejo directivo y en caso de ser necesario, se tendrán invitados a participar en las reuniones del consejo (aclarando que estos no tendrán voto en las decisiones tomadas).

9. Costos Educativos

9.1. Concepto de gratuidad

Decreto 1075/2015 Artículo 2.3.1.6.4.2. “Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

9.2. Normatividad Aplicable

9.2.1. Resolución Municipal

La Resolución Distrital N°202350095152 de 23/11/2023, “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2024”.

9.2.2. Proceso Institucional

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°. 017 Tarifas 2024

“Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2024”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el decreto compilatorio 1075 de 2015, Resolución Municipal 10672 de 2014 y la Ley 715 de 2001 y la Resolución N°202350095152 de 23/11/2023

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa, **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**, pertenece al ente centralizado

del orden Municipal, de la cual dependen la designación presupuestal y administrativa y considerando que:

1. El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.
2. El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.
3. La sentencia C-376 de 2010 de la Corte Constitucional declaró la asequibilidad condicionada del Artículo 183 de la Ley 115 de 1994, en el sentido que la competencia conferida al Gobierno Nacional para regular cobros académicos en los establecimientos educativos oficiales no se aplica en el nivel de básica primaria en cuanto es obligatorio y gratuito.
4. El Decreto Nacional 0135 de enero 17 de 1996 regula los cobros por concepto de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales, y en sus Artículos 4 y 10 faculta a las Secretarías de Educación de los Municipios Certificados para reglamentar los cobros de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.
5. De conformidad con el artículo 5° del Decreto Nacional 0135 de 1996, se entiende por derechos académicos la suma regulada por la autoridad competente, con la cual las familias que pueden hacerlo, contribuyen de manera solidaria para atender costos de los servicios educativos distintos de los salarios y prestaciones sociales del personal, requeridos por los establecimientos estatales para la formación integral de sus hijos, durante el año académico.
6. El artículo 34 del Decreto Nacional 3011 de 1997, faculta a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales para establecer los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos en cuanto al cobro de derechos académicos.
7. El Artículo 2.3.4.12 del decreto 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las Asociaciones de Padres de Familia.
8. El Decreto Nacional 4791 de 2008, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.
9. En los Parágrafos 1 y 2, Artículo 2 del Decreto Nacional 4807 de 2011 compilado en el decreto 1075 de 2015, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los

estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media y su alcance.

10. La Resolución Distrital N°202350095152 de 23/11/2023, “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2024”.

En concordancia con los anteriores Considerandos, el Consejo Directivo de la Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**

ACUERDA

Artículo 1. La Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA** adoptará y acogerá para todos sus efectos y consideraciones, para el año lectivo 2024, las tarifas y el cálculo de las mismas que por concepto de Derechos Académicos y por los Servicios Complementarios, en los niveles de Educación básica primaria, básica secundaria, media que se describen en la La Resolución Distrital N°202350095152 de 23/11/2023, “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2024” y que para tal fin expide la Secretaría de Educación de Medellín.

Artículo 2. No realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la educación formal regular.

Parágrafo. Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2024 serán las siguientes:

Niveles	Tarifas
▪ Preescolar y básica primaria	EXENTOS DE PAGO
▪ Básica secundaria	
▪ Media académica	
▪ Media técnica	

Artículo 3. Para la vigencia del año 2024, sólo se autorizan otros cobros a ex estudiantes de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a ex estudiantes	Tarifas
▪ Duplicado de diploma a solicitud del usuario	\$9700

▪ Copia de acta de grado para egresados	\$5200
▪ Certificados de estudio de grados cursados para ex estudiantes	\$5200

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

Artículo 4. El pago de los derechos académicos y cobros enunciados en el artículo 3, del presente Acuerdo serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta **de ahorros No 24055133759 del Banco Caja Social a nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**

Artículo 5. Durante el año lectivo 2024, para lo referido al seguro de accidentes escolares, no tendrá costo alguno para los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**, en tanto que será asumido en su totalidad por la Administración Municipal, para lo cual se basará en los registros del Sistema de Matricula en Línea (*S/MAT*), por lo se requiere agilidad en el reporte de información y actualización de la información de dicho sistema por parte de los responsables en la institución educativa.

Parágrafo. Es del caso precisar que conforme al artículo 44, numeral tercero de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) es obligación complementaria de las Instituciones educativas y Centros Educativos comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. Igualmente el Decreto Nacional 2247 de 1997 en su artículo noveno establece que las instituciones educativas privadas y oficiales para el ingreso a cualquiera de los grados del nivel de educación Preescolar deben solicitar certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

Artículo 6. En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1286 de 2005, es derecho del padre de familia conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, entre otros aspectos, las características de la institución educativa, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia correspondiente. Las directivas del establecimiento educativo facilitarán los medios didácticos o recurrirán a las siguientes estrategias comunicacionales **Carteleras escolares y carteleras del barrio, pagina Institucional, Redes sociales** para que el Manual de Convivencia sea conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa, sin efectuar por ello ningún tipo de cobro y mucho menos condicionar con la adquisición de tal documento, el ingreso o matrícula a la institución.

Artículo 7. Las actividades que tradicionalmente han sido denominadas como “extracurriculares”, pueden entenderse como ese otro conjunto de acciones y procesos que intencional y consensualmente se programen y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la educación expresados en la Ley 115 de 1994 y en cada Proyecto Educativo Institucional, los cuales pueden ejecutarse a través de proyectos y/o programas de formación complementaria, como una oportunidad para desarrollar habilidades e intereses particulares o mejorar el desempeño académico, personal y social de los estudiantes. **(Sólo aplica para las I.E. que realicen actividades extracurriculares).**

Artículo 8. El procedimiento que debe seguirse en la Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA** para la aprobación y adopción de las tarifas educativas de las actividades que pueden ser sujeto de cobro, se ceñirá estrictamente a lo contenido en el Artículo segundo Resolución Municipal N°202350095152 de 23/11/2023.

- a. El Rector presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ceñiéndose estrictamente a lo dispuesto en la presente Resolución Municipal N° 202350095152 de 23/11/2023, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**.
- b. El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo registra la presente sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento se realizó la salvedad del voto correspondiente.
- c. El Rector mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adoptará los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento será presentado al Núcleo de Desarrollo Educativo 936, anexando copia de este Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

Parágrafo 1. La elaboración del presente Acuerdo y de la Resolución Rectoral, de que tratan los literales b y c, fue establecido de acuerdo al formato o esquema propuesto por la Dirección Técnica para la Prestación del Servicio Educativo, a efectos de parametrizar la competencia de inspección y vigilancia.

Parágrafo 2. Desarrollado el procedimiento en sus diferentes etapas y aportada la información correspondiente a la Secretaría de Educación, ésta se reserva el derecho de revisar en detalle el trámite efectuado y la documentación aportada, con la facultad de ordenar que en cualquier momento se efectúen correctivos o ajustes inmediatos.

Artículo 9. La vigilancia y control sobre aplicación de tarifas en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín, la ejercerá la Secretaría de Educación a través de la Dirección Técnica para la Prestación del Servicio Educativo.

Artículo 10. El control fiscal sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales, lo realizará la Contraloría Municipal y la

administración de los recursos que en ellos están consignados, se efectuará según lo establecido en el Decreto Nacional 4791 de 2008 y lo dispuesto en el Decreto Municipal 0118 de enero 25 de 2012.

Parágrafo 1. Los recursos estimados en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2023, serán destinados en los términos señalados en el Decreto Nacional 4791 de 2008 y demás normatividad existente sobre la materia.

Parágrafo 2. La Dirección Técnica de la Prestación del Servicio Educativo recepcionará la totalidad de los actos administrativos derivados del proceso de adopción de las tarifas educativas, previamente avalados por el Director de Núcleo Educativo y emitirá concepto sobre el cumplimiento de la normatividad y disposiciones respectivas, dando traslado a la Subsecretaría Administrativa – Equipo de Fondos de Servicios Educativos –, con los respectivos soportes, en caso de encontrarlos adecuados. De requerirse ajustes, se hará la devolución a la instancia competente.

ARTICULO 11. En la Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA** en el proceso de matrícula a ningún educando ni a su grupo familiar se le exigirá, como prerrequisito para este efecto, cuota para la Asociación de Padres de Familia, constancia de afiliación o paz y salvo de dicha Asociación, sufragar a título de la institución o por interpuesta persona gastos obligatorios por seguro estudiantil, uniformes, útiles escolares, certificados médicos, factor RH, fichos o derechos de inscripción, exámenes o pruebas de admisión, Manual de Convivencia Escolar, cursos de preparación para pruebas SABER 11, aportes para bibliobanco o cualquier costo adicional. La contribución a las Asociaciones de Padres de Familia, tendrá el carácter de voluntaria y no podrá ser requisito para registrar la matrícula o la renovación, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1286 de 2005. Para los menores que ingresan al nivel preescolar es procedente la exigencia del carné que acredita la adscripción a régimen de seguridad social, así como también el esquema completo de vacunación.

Parágrafo. El manejo de los recursos de la Asociación de Padres de Familia debe estar claramente separado de los de la Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**, por tanto, en la información que se brinda a la comunidad sobre las tarifas escolares no podrá incluirse este tipo de aportes. Corresponderá a la Asociación de Padres de Familia a través de medios propios e independientes a la Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**, brindar la información respectiva sobre sus recaudos y actividades.

Artículo 12. La Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA NO** está autorizada para realizar cobros educativos para el año 2024 que no correspondan a los procedimientos aquí regulados y los que se definen en la Resolución Municipal N°202350095152 de 23/11/2023, lugar a las actuaciones administrativas correspondientes por incumplimiento de los deberes propios del cargo o función, sin perjuicio de la exigencia de restitución económica o devolución de dineros al padre de familia o acudiente, a que haya lugar.

Parágrafo 1. Es importante recordar a todo el personal docente, directivo docente, administrativo, miembro del gobierno escolar, personal de apoyo de la institución educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA** que tienen prohibido recaudar dineros en efectivo, según lo establecido por la Resolución Municipal N°202350095152 de 23/11/2023.

Parágrafo 2. Es necesario acatar lo preceptuado en el Artículo 12º del Decreto 1286 de 2005, en el sentido que a las Asociaciones de Padres de Familia les está prohibido: “Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de estos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-161 de 1994”. De igual manera esta norma consagra la prohibición para dicho ente de “promover o patrocinar eventos en los cuales se consume licor o se practiquen juegos de azar”, que usualmente se llevan a cabo para recaudar fondos.

Artículo 13. El Consejo Directivo de la Institución Educativa **HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**, autoriza al rector(a) para que en lo correspondiente a las tarifas educativas reglamente las disposiciones del presente Acuerdo y defina el manual de procedimientos, cronograma y requisitos para el proceso de matrícula del año lectivo 2024 a través de la Resolución Rectoral, la cual se fijará junto con este Acuerdo, en lugar visible para conocimiento de toda la comunidad educativa.

Artículo 15 Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 08 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día 30 de noviembre de 2023

Artículo 16 El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2024 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

9.3. Matrícula

La matrícula es el acto de contrato y compromiso con el padre de familia, que formaliza la vinculación del educando al servicio socio-educativo que ofrece la Institución, se realizará por solo una vez al año antes de ingresar el estudiante al establecimiento.

La matrícula será suscrita por el estudiante, su acudiente, el rector y la secretaria. La firma del padre de familia y/o acudiente lo compromete a estar pendiente personalmente del estudiante, asistir a las reuniones, citas y contribuir con sus procesos académicos y de comportamiento.

La Institución adopta la ficha de matrícula única que permite entender el derecho a permanecer durante el tiempo que dure su educación preescolar, básica y media académica (artículo 96 de la Ley General de Educación) que, salvo retiro voluntario, no podrá aplicarse exclusión sino por faltas establecidas en el Manual de Convivencia y con cumplimiento del debido proceso contemplado en la misma norma.

9.3.1. Requisitos para la matrícula.

9.3.1.1. Estudiantes que ingresan por primera vez.

Fotocopia del documento de identificación vigente y en buen estado.

Fotocopia del carné de vacunación entre las edades de 5 a 6 años (rubeola y sarampión).

9. fotos tamaño cédula.

Certificados de estudios con los grados cursados y aprobados en papel membrete.

Para secundaria. Certificado de estudio desde el grado quinto hasta el último grado cursado y/o aprobado en papel membrete.

- Ficha del observador del estudiante firmado por el rector de la Institución de su procedencia.
- Fotocopia de la EPS o afiliación al SISBEN.
- Fotocopia de los servicios públicos.
- Fotocopia de la cédula del padre de familia y/o acudiente.
- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente y el estudiante.

9.3.1.2. Estudiantes que renuevan matrícula.

- Ficho de pre matrícula.
- 3 fotos tamaño cédula con fondo blanco.
- Fotocopia del SISBEN o EPS.
- Boletín o último informe académico.
- Certificado de aprobación de las actividades de refuerzo.
- Paz y salvo.

- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente y el estudiante

9.3.1.3. Estudiantes para preescolar

- Registro civil en buen estado.
- Fotocopia del carné de vacunación.
- Tener 5 años de edad o cumplirlos durante el año en curso.
- Fotocopia de la E.P.S o SISBEN
- 3 fotos tamaño cédula.
- Fotocopia de la cédula del papá y la mamá y/o acudiente
- Fotocopia de la prueba de RH del estudiante.
- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente.

Sólo la persona o personas que firman el contrato de matrícula de un estudiante, pueden cancelarla y retirar papelería; debe tener el visto bueno del rector.

10. Relación con otras organizaciones

El establecimiento de relaciones entre la institución educativa y otras organizaciones sociales es fundamental para la cualificación e integralidad en la prestación del servicio educativo en beneficio de todos los estamentos de la comunidad. Sin embargo, este debe ser un ejercicio intencionado y coherente con el Proyecto Educativo Institucional, bajo la perspectiva de direccionar todas las iniciativas al cumplimiento de las metas y, en general, al horizonte institucional. En consecuencia, la institución educativa haciendo lectura del contexto, de los resultados de la autoevaluación institucional y las necesidades e intereses de los estudiantes, se estableció los siguientes convenios.

Las articulaciones y alianzas estrategias, con diferentes organizaciones del corregimiento y del distrito favorecen el desarrollo de los procesos institucionales y la atención de las necesidades y mitigación de los riesgos psicosociales identificados. Entre las alianzas más significativas se tienen:

- Secretaria de Juventud, se estableció acuerdo de articulación con la estrategia clubes juveniles para viabilizar de esta forma que los estudiantes cuenten con recursos para la ejecución de proyectos de interés y ejecución del plan de transformación sostenible y con la estrategia seminarios de prevención de consumo de SPA, con temáticas de riesgos del Vapeo y adicciones no químicas (dispositivos móviles)
- Unidad de Niñez, en articulación con la línea de Promoción de Derechos y Prevención de sus Vulneraciones para niñas, niños y adolescentes quienes estarán acompañando actividades de Escuela de padres
- Mesa de Primera Infancia, articulación con Gestora Territorial para participar de la mesa de primera infancia corregimiental.
- Inder articulación con el programa deporte y convivencia. Con la realización de encuentro mensual para realización de actividades deportivas que promueven el fortalecimiento de la convivencia escolar y la prevención de SPA
- Inder en acompañamiento semanal sede primaria, con la realización de actividades deportivas con los niños y niñas, para la promoción de la salud y hábitos saludables.
- Unidad de Salud mental de Metrosalud, en articulación para la realización de formaciones para padres de familia en prevención y promoción de la salud mental.

- Policía de infancia y adolescencia, a solicitud de la institución educativa para la realización de actividades de prevención del consumo de SPA, además del acompañamiento en la activación de rutas en casos de vulneración de derechos de los estudiantes.
- Comisaria de familia, En articulación para la realización de charlas de prevención de violencia intrafamiliar y prevención de embarazo adolescente.
- Convenio SENA para la educación técnica en Promotoría en manejo Ambiental, promoviendo la conservación de los recursos naturales y facilitando el acceso al mundo laboral.
- Articulación con la FAO para la práctica de cultivos hidropónicos y ejercicios de emprendimiento.
- Convenio con la Biblioteca Pública Piloto para suplir el espacio de biblioteca no existente en la institución para uso de estudiantes y docentes. Entre las actividades que se realizan con la Biblioteca de San Sebastián de Palmitas están: participación en programas de lectura, participación de la agenda cultural de la secretaría de cultura, escenario para la prestación del Servicio Social Estudiantil, planeación de eventos como carruseles literarios, día del niño, entre otros.
- Centro Educativo Rural La Aldea, con la cual se establecen actividades para el proceso de tránsito y adaptación del modelo educativo Escuela Nueva a Escuela graduada, para los estudiantes que egresan del Centro Educativo e ingresan a la básica secundaria en la Institución, proyecto que la institución a nombrado “Conociendo mi nueva familia”.
- Articulación con Centro Vida, con el objetivo de proyectar la institución en procesos liderados por la población de tercera edad del corregimiento, realizando actividades como charlas, elaboración de manualidades, intercambios culturales y talleres de sensibilización.
- Presupuesto participativo es otro proceso con el que se tiene relación constante, con el objetivo de facilitar el acceso a la educación superior para estudiantes de la media técnica y para que los egresados de la institución que cursan estudios universitarios con dineros de presupuesto participativo, pue realizar su servicio social en la institución.

11. Evaluación de los Recursos.

11.1. Recursos o talento humano

La institución educativa tiene asignadas 27 plazas docentes distribuídas así:

- 1 plaza para Directivo Docente – Rector
- 1 plaza para Directivo Docente – Coordinador
- 1 plaza para el nivel Preescolar
- 5 plazas para el nivel de básica, ciclo de primaria
- 19 plazas para el nivel de básica, ciclo de secundaria y el nivel de la media.

Para el año 2024 el personal docente se renovó casi en su totalidad, debido al ingreso de 19 docentes con vinculación en periodo de prueba. En general se puede decir que el personal docente y directivo es muy capacitado y comprometido con los procesos de gestión académica, administrativa y comunitaria.

Se cuenta con dos profesionales de apoyo institucional nombrados por la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín:

- Profesional del Programa Escuela Entorno Protector que contribuye en la implementación de la Ruta de Atención Integral, que abarca la promoción, prevención, atención y seguimiento, en cumplimiento de la Ley 1620. En este sentido, el profesional realiza una gestión integral para acompañar y asesorar los procesos que contribuyan a la transformación positiva de la escuela desde la asesoría y asistencia técnica aportando en los siguientes procesos: el fortalecimiento de la convivencia escolar de las instituciones educativas oficiales, en el fortalecimiento de los procesos familiares, asesoría a estudiantes y docentes de democracia escolar en la promoción de liderazgos creativos, participativos y transformadores (líder sos vos), acompañamiento psicosocial en las instituciones educativas oficiales promoviendo el desarrollo de habilidades para la vida desde el fortalecimiento de los proyectos de vida de los estudiantes y sus familias, acompañamiento a estudiantes para la prevención de la deserción escolar en conjunto con la Institución Educativa. Las estrategias de prevención y mitigación tienen como objetivo la promoción de factores protectores como respuesta a situaciones desencadenantes emocionales, afectación por salud mental, situaciones ocurridas a nivel individual, escolar y familiar o por vulneración de derechos.

- Apoyo educativo: el docente de apoyo pedagógico de la unidad de atención integral (UAI) lidera la elaboración, implementación y seguimiento a la ruta de accesibilidad universal, con el fin de promover prácticas acordes a las políticas de educación inclusiva, en cumplimiento con los decretos 1421, 1470, 1075, entre otros.

En este sentido, el profesional realiza gestión integral en las diferentes áreas de gestión escolar (administrativa, académica y comunitaria) garantizando el acceso, la participación, la evaluación y la permanencia de todos los estudiantes en el sistema educativo, reconociendo las características particulares de cada uno de ellos. En consecuencia, se establecen estrategias que permitan realizar proceso de caracterización temprana y continua, reconocimiento de características individuales, elaboración de valoraciones pedagógicas, identificación de barreras para el aprendizaje, elaboración y seguimiento a los ajustes razonables acordes a las características particulares de cada estudiante

Además un asesor pedagógico, que representa al MEN en la Institución Educativa, nombrado en comisión en el Programa Todos a Aprender (PTA), para fortalecer las prácticas en el aula, brindar referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección y uso de materiales educativos para los maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes de aprendizajes. Asimismo, se definió un plan de formación y acompañamiento para los docentes en sus propias aulas (formación situada), ya que es en la interacción entre pares y educadores con sus alumnos donde ocurren las verdaderas transformaciones educativas.

Específicamente en la Institución Educativa el docente PTA debe ser agente de cambio y acompañante pedagógico en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este maestro debe contar con una sólida formación académica en pedagogía, didáctica y áreas específicas del conocimiento, lo cual le permita aplicar estrategias eficaces para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Además, es fundamental que tenga habilidades en liderazgo y gestión de procesos, siendo capaz de motivar y orientar tanto a sus colegas docentes como a los estudiantes. Su rol exige una actitud colaborativa y flexible, abierta al aprendizaje continuo y a la adaptación de nuevas metodologías pedagógicas que promuevan ambientes de aprendizaje inclusivos y participativos. Debe también poseer un alto sentido de compromiso con la calidad educativa, impulsando el desarrollo de competencias básicas en lectura, escritura, matemáticas, y ciencias en cada estudiante, independientemente de sus contextos y realidades.

Como apoyo logístico y administrativo se cuenta con:

Una Secretaria auxiliar
Siete vigilantes
Tres aseadoras

11.2. Recursos físicos y tecnológicos.

El estado general de la infraestructura de ambas sedes es buena y no presenta dificultades ni en techos, muros o fachadas. Se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos por parte de la Secretaría de educación en techos, baños, patios de primaria y ventanas de aulas de secundaria. Se requiere pintura en aulas de secundaria y exteriores de ambas sedes. Ambas sedes son seguras y se encuentran debidamente enmalladas y cercadas.

Para este año se van a ejecutar las obras de mantenimiento con recursos asignados por vigencias futuras, en los cuales se destinaron \$180.500.000 (Ciento ochenta millones quinientos mil pesos) para la sede principal y \$251.750.000 (Doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil pesos) para la Sección Escuela Palmitas. Ya se realizó visita para definir priorización de obras.

La institución tiene dos espacios, uno en cada sede (primaria y secundaria) para tienda escolar, que se alquilan cada año por medio de licitación. Con respecto a los espacios formativos se cuenta:

Sede \ Espacio	Primaria	Secundaria
Aulas de clase	6	11
Aulas especializadas	1 sala de sistemas	1 sala de sistemas 1 Laboratorio
Recreación	1 parque infantil 2 patios	1 Cancha 1 Patio

La Institución cuenta con un laboratorio de ciencias naturales y física muy bien dotado tanto a nivel de equipo de laboratorio como de reactivos y vidriería para su buen funcionamiento, así mismo hay material didáctico y de apoyo para la investigación y las prácticas de laboratorio, incluyendo un vivero, para realizar las practicas pertinentes al área. Gracias a esto en la institución educativa dentro del área de ciencias naturales hay una materia llamada laboratorio de ciencias, enmarcada dentro del plan de ciencias naturales y así aprovechar los recursos existentes y mejorando el nivel académico de los estudiantes de la Institución educativa.

Como debilidad se puede evidenciar la falta de espacios como la biblioteca escolar, aula múltiple, laboratorio de física y no se cuenta con oficinas para la coordinación y psicología.

11.3. Recursos económicos de los fondos de servicios educativos.

En el 2023 se aprobó la proyección para la vigencia fiscal del año 2024, del Presupuesto de Ingresos y Gastos, dicho proyecto fue presentado por el o la rector(a) de la **INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA**, por la suma de: Cincuenta y siete millones ochocientos noventa y tres mil noventa y cuatro pesos m/l. (\$ 57.893.094)

A continuación se expone la plantilla de presupuesto que especifica los ingresos y egresos que se tendrán en la vigencia 2024.

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL - VIGENCIA 2024				
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS				186
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN				
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA			DANE	205001007735
VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0
		TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
CODIGOS	DEFINICIONES			
1	INGRESOS	\$57.893.094	\$2.055.000	\$55.838.094
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$57.878.094	\$2.050.000	\$55.828.094
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$57.878.094	\$2.050.000	\$55.828.094
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.050.000	\$2.050.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$50.000	\$50.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$50.000	\$50.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$50.000	\$50.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$50.000	\$50.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$50.000	\$50.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.	Ingresos por Contrato de Concesión	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$55.828.094	\$0	\$55.828.094
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$55.828.094	\$0	\$55.828.094
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$55.828.094	\$0	\$55.828.094
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$55.828.094	\$0	\$55.828.094
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$55.828.094	\$0	\$55.828.094
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$15.000	\$5.000	\$10.000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$15.000	\$5.000	\$10.000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$15.000	\$5.000	\$10.000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$15.000	\$5.000	\$10.000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$10.000	\$0	\$10.000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$5.000	\$5.000	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$57.893.094	\$2.055.000	\$55.838.094
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$40.095.000	\$2.055.000	\$38.040.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$40.095.000	\$2.055.000	\$38.040.000
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$40.095.000	\$2.055.000	\$38.040.000
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$21.000.000	\$2.000.000	\$19.000.000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0

2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$21.000.000	\$2.000.000	\$19.000.000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$19.000.000	\$0	\$19.000.000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$19.095.000	\$55.000	\$19.040.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$155.000	\$55.000	\$100.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$55.000	\$55.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$100.000	\$0	\$100.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$18.940.000	\$0	\$18.940.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$11.040.000	\$0	\$11.040.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$3.900.000	\$0	\$3.900.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.3	INVERSION	\$17.798.094	\$0	\$17.798.094
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$17.798.094	\$0	\$17.798.094
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$9.798.094	\$0	\$9.798.094
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$9.798.094	\$0	\$9.798.094
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$9.798.094	\$0	\$9.798.094
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$9.798.094	\$0	\$9.798.094
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$9.798.094	\$0	\$9.798.094
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$9.798.094	\$0	\$9.798.094
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$3.000.000	\$0	\$3.000.000

12. Articulación con expresiones culturales, locales y regionales.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, considera que la cultura es la creación simbólica y humana para expresar la visión de su entorno y los valores compartidos por una comunidad, para una sociedad. Con esta percepción se permiten los cruces culturales de la comunidad, la ciencia y la tecnología; la cultura infantil y juvenil, la cultura de otros pueblos, facilitando la creación y los diferentes significados de la concepción del mundo y de los valores que permitan el intercambio entre esas culturas y el desarrollo cultural personal, local, regional y nacional.

En nuestra institución la formación cultural es la base de la educación. Entendemos el acto educativo como un acto cultural, por lo tanto formamos personas culturalmente desarrolladas. Estamos conscientes de las privaciones culturales de nuestros estudiantes y por esa misma razón adquirimos el compromiso de formar, fomentar y defender nuestra identidad cultural.

Es por esto que es una institución de puertas abiertas a la comunidad y a todas las instituciones que en ella conviven cotidianamente, con las cuales nos articulamos para liderar las siguientes actividades.

12.1. Foro Educativo Corregimental

Es un espacio reflexivo y propositivo liderado por la institución con el fin de unificar criterios y propuestas de solución a situaciones problemáticas en torno a la educación en el contexto local enmarcado dentro de la ruralidad. En el foro educativo participan todos los actores de la comunidad corregimental como son: docentes, estudiantes, padres de familia, líderes comunitarios, representantes del sector productivo y de diferentes agremiaciones locales y secretarías.

El foro está institucionalizado desde el año 2013 y se realiza cada año en la semana de desarrollo institucional de octubre. Previamente se establece un comité para organizar lo logístico. Los ponentes del foro son gestionados por los directivos de acuerdo con la temática que esté manejando el foro.

Entre los temas abordados los últimos años tenemos:

- Retos de la educación rural.
- Manejo ambiental y desarrollo rural.
- Convivencia e inclusión.
- Pensando la formación integral con enfoque multidimensional.
- Incluir para convivir.

12.2. Festival Golvivencia

Es un evento que hace parte del programa Deporte, Convivencia y Paz del INDER Alcaldía de Medellín que busca promover la convivencia en los diferentes actores involucrados en el deporte a través de estrategias pedagógicas enfocadas hacia reconocimiento del otro en la vida cotidiana, percepciones sobre la competencia, actitudes con las que se asume ganar y perder, juego limpio

- Contribuir a la formación de ciudadanos respetuosos por la diferencia, gustos y preferencias del otro.
- Promocionar la convivencia en el deporte, a través de distintas metodologías.
- Sensibilizar a distintos actores del contexto educativo frente a la importancia del deporte como mediador de aprendizajes de convivencia aplicables a la vida cotidiana.

12.2.1. Acciones estratégicas:

Deporte y Convivencia, teniendo como prioridad el trabajo de base, desarrolla procesos pedagógicos en 60 instituciones educativas de Medellín. Como primera fase, se dictan **charlas de sensibilización** en cada aula de clase, buscando dejar una huella reflexiva en parte de la población institucional, además de aportar a la selección de los estudiantes para una secuencia de actividades específicas; como segunda fase, se desarrollan talleres con un **grupo focal** por institución, seleccionado por los perfiles de líderes deportivos de la institución educativa.

Paralelamente a este proceso, las instituciones participan en el **Festival días de Golvivencia** de fútbol autorregulado, que tiene como propósito promover diálogo, respeto y disfrute a través de la práctica del fútbol. En este espacio es un evento masivo de un solo día donde asistirán las instituciones educativas pertenecientes al proceso con la jornada de primaria.

Finalmente, realizamos **charlas y conferencias** de corte magistral, con temas como el juego limpio, y la presencia de referentes como el profesor Luis Fernando Montoya (con la ponencia *Deporte y aprendizajes para la vida*) y el árbitro internacional FIFA Wilmar Roldán (con la exposición *Reglas y normas, más allá del castigo*)

CRONOGRAMA GENERAL:

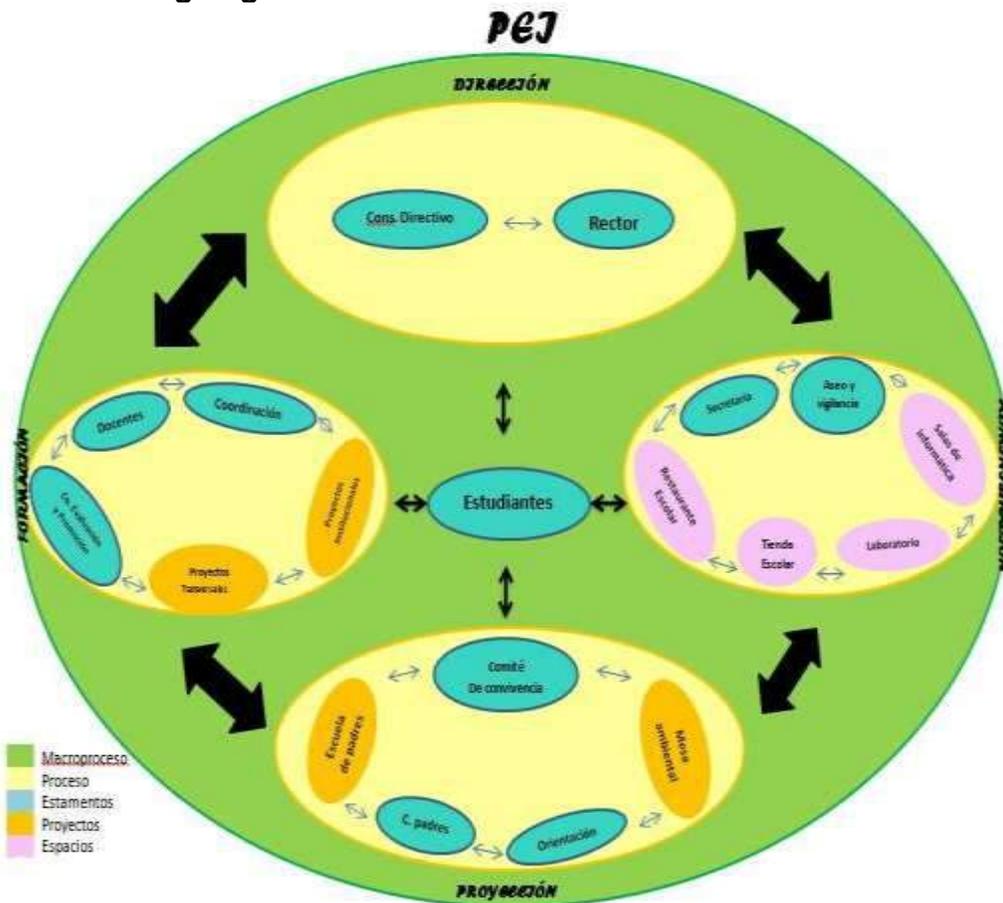
Charla de sensibilización: 31 de marzo Hora: 8:30 a.m

Talleres grupo focal:

TALLER	OBJETIVOS	FECHA
TALLER 1 PRESENTACIÓN Y PUNTOS DE VISTA	Propiciar el espacio para la presentación y conocimiento de la acción, estudiantes y facilitadores. Discutir sobre las imágenes o situaciones que se presentan en los deportes.	Abril
TALLER 2 AUTORREGULACIÓN	Sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia de la palabra "autorregulación" y su significado en el deporte y en la vida.	Abril
TALLER 3 RECONOCIMIENTO DEL OTRO- DIVERSIDAD DEPORTIVA	Reflexionar sobre los imaginarios de los deportes y modos de relación instaurados en la sociedad que se legitiman en el discurso y las prácticas deportivas.	Agosto
TALLER 4 RECONOCIMIENTO DEL ACTOR NORMATIVO	Discutir sobre el rol del actor normativo en el futbol y como se representa en la vida cotidiana a través del partido de futbol.	Septiembre
TALLER 5 JUEGO LIMPIO	Reflexionar sobre las situaciones de juego limpio mostradas en los videos haciendo una relación con sus propias vidas y la importancia del juego limpio en la sociedad.	Septiembre
TALLER 6 CIERRE Y EVALUACIÓN	Realizar una coevaluación del proceso con el fin de identificar aspectos positivos y a mejorar del proceso a fin de fortalecer el quehacer de Deporte y Convivencia.	Octubre

13. Organización Administrativa y Evaluación de la Gestión

13.1. Organigrama



13.2. Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan Operativo

Fecha de impresión: 2023/12/01 12:16:56

AUTOEVALUACION - 2023

INST EDUC HECTOR ROGELIO MONTOYA



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de inicio de los tres momentos: 2023-12-01 04:18:21
 Fecha de finalización de la autoevaluación: 2023-12-01 05:16:35

COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPANTE DE LA AUTOEVALUACION

Directivos = 2 Administrativos = 1 Estudiantes = 20 Padres = 10 Maestros = 24 Egresados = 4 Otros = 2 TOTAL = 63

GESTION DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas	Priorizado	Votos
Gestión del talento	Participación de directivos y docentes en efectos formativos	DESARROLLO: ALTO - De acuerdo con las necesidades de formación identificadas en el Establecimiento Educativo, los directivos y maestros participan de diferentes eventos internos y externos de capacitación que fortalecen, entre otros, la gestión institucional, las prácticas pedagógicas, el ambiente escolar y se promueve la atención educativa a la diversidad. La formación ofrecida se diseña y ejecuta mediante prácticas y experiencias institucionales concretas y fundamentadas en beneficio de la comunidad educativa.		No	
Planeación y Discusión del Proyecto Estratégico	Caracterización de los estudiantes, análisis y seguimiento individualizado Plan de mejoramiento	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo implementa periódicamente estrategias que permiten la caracterización de los estudiantes desde la diversidad biológica, psicológica y sociocultural. Esta determina el análisis y seguimiento a los indicadores educativos (asistencia-asentismo escolar, seguridad y convivencia, permanencia, desempeño académico, promoción y desempeños en pruebas externas, entre otros), estos datos se tienen en cuenta en el Plan de Mejoramiento para el diseño de la accesibilidad institucional (diseños universales accesibles, diseños universales de aprendizaje y ajustes razonables). Se evidencia progreso en el desempeño de los estudiantes.		No	

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas	Priorizado	Votos
Convivencia	Convivencia, ejercicio de deberes y derechos desde políticas de educación inclusiva	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo implementa periódicamente estrategias que permiten la caracterización de los estudiantes desde la diversidad biológica, psicológica y sociocultural. Esta determina el análisis y seguimiento a los indicadores educativos (asistencia-asentismo escolar, seguridad y convivencia, permanencia, desempeño académico, promoción y desempeños en pruebas externas, entre otros); estos datos se tienen en cuenta en el Plan de Mejoramiento para el diseño de la accesibilidad institucional (diseños universales accesibles, diseños universales de aprendizaje y ajustes razonables). Se evidencia progreso en el desempeño de los estudiantes.		No	
Participación	Funcionamiento sistemático y efectivo de consejos y órganos de participación institucional	DESARROLLO: ALTO - De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas de educación inclusiva, en el Establecimiento Educativo son elegidos y ejercen funciones de manera periódica y efectiva los consejos directivo, académico, estudiantil y de padres, asimismo, el personal, el central y los demás comités y órganos de participación. Existen evidencias de los mecanismos y procedimientos para comunicar, aplicar y hacer seguimiento a las disposiciones de estos a nivel institucional. Representantes de los estamentos de la comunidad educativa participan en su elección y reconocen sus disposiciones, lo que favorece mejores ambientes de aprendizaje.		No	
Participación	Liderazgo distributivo como competencia transformadora entre la comunidad educativa	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo tiene prácticas de liderazgo distributivo como competencia transformadora y generadora de capacidades entre todos los miembros de la comunidad educativa, para cumplir integralmente con las decisiones que afectan los procesos institucionales. Se evidencian distintos liderazgos en la comunidad educativa.		No	
Comunicación	Adopción y funcionamiento medios de información y comunicación	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo define y utiliza, de manera periódica, medios de información comprensibles y accesibles para comunicar a toda la comunidad educativa aspectos referidos a: el Proyecto Educativo Institucional, la convivencia escolar, los aprendizajes, los informes de la evaluación académica y formativa periodo a periodo, las estrategias de apoyo brindadas, entre otros. La comunidad educativa está satisfecha con la utilización de dichos medios.		No	
Comunicación	Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo documenta, estimula y divulga sus experiencias significativas en función de mejorar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos, en los ámbitos pedagógico, cultural, investigativo y/o de gestión, estas son conocidas por la comunidad educativa y se propende por su fortalecimiento.		No	
Gestión del talento	Inducción y reintroducción a maestros, directivos y administrativos	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo tiene definido el programa de inducción y reintroducción para que los maestros, directivos y administrativos comprendan el Proyecto Educativo Institucional y se integren al equipo de trabajo. El programa incluye acciones de sensibilización que los orienta en la comprensión y respeto por la diversidad, se realiza anualmente.		No	
Recursos educativos	Distribución, optimización y evaluación de recursos presupuestales, físicos y didácticos	DESARROLLO: ALTO - Periódicamente y basado en la normatividad vigente y en las políticas de atención educativa a la diversidad, el Establecimiento Educativo distribuye, ajusta, optimiza y evalúa los recursos presupuestales, físicos y didácticos (las TIC, las aula de clase, los laboratorios, la biblioteca, los espacios recreativos y deportivos, entre otros). La comunidad educativa aprovecha estos recursos para fortalecer los ambientes de aprendizaje y de formación para todos acorde con las necesidades y expectativas institucionales.		No	

Componente	Descripción	Desarrollo	Causas	Priorizado	Voto
Coherencia	Identificación, prevención, mediación y negociación a situaciones de conflicto	DESARROLLO: BÁSICO - El Establecimiento Educativo promueve acciones coherentes con la normatividad vigente y las políticas de educación inclusiva para prevenir la conflictividad, manejar los conflictos y prevenir la violencia escolar y comportamiento disruptivo. Asimismo, fomenta la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en la construcción de sus acciones para manejar las situaciones de conflicto y de violencia escolar.	Aunque consideraría en situaciones que si, que involucran agresiones físicas.	Si	
Planificación y Desempeño Estratégico	PEI documentado y adaptado con enfoque educación inclusiva	DESARROLLO: ALTO - El Proyecto Educativo Institucional (PEI) está construido desde el enfoque de educación inclusiva y de acuerdo con la normatividad vigente que garantiza la atención a la diversidad, está documentado, actualizado, legitimado, adaptado y su implementación le permite evidenciar el progreso en los desempeños de los estudiantes.	El acuerdo de continuidad al proceso de formalización continua de las políticas institucionales es el marco de la educación inclusiva.	Si	

GESTION ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Componente	Descripción	Desarrollo	Causas	Priorizado	Voto
Fuentes, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente	Liderazgo directivo y trabajo colaborativo entre los docentes y asistentes.	DESARROLLO: ALTO - El equipo directivo implementa estrategias para el logro de los objetivos institucionales, a través de la distribución del liderazgo y el trabajo colaborativo entre los docentes y asistentes, entre acciones las competencias de manera proactiva y amplia conocimiento de la pedagogía y de la gestión escolar desde el enfoque de educación inclusiva para fortalecer la formación integral de los estudiantes.		No	
Fuentes, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente	Formación y estrategia para cualificación del personal docente dentro de la institución.	DESARROLLO: ALTO - Los directivos y maestros implementan acciones y estrategias para "Estudiar y discutir sobre los temas de aprendizaje, la fundamentación de los contenidos de cada disciplina, la investigación escolar, entre otros." "Estudiar y discutir sobre la atención educativa a la diversidad y la teoría de la accesibilidad (desde universal accesible, desde universal de aprendizaje y desde contextual)." "Prevenir y solucionar situaciones disruptivas." "Participar en congresos de actualización." "Estudiar el trabajo entre pares." "Realizar la observación en el aula como un espacio válido para mejorar la labor docente." "Desde directivos que cualifican las prácticas del equipo directivo y de asistentes con un carácter asesorado, que desplazan el desarrollo de las competencias de los estudiantes y los asistentes de aprendizaje.		No	
Fuentes, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente	Promoción y realización de investigaciones escolares	DESARROLLO: BÁSICO - En el Establecimiento Educativo se promueven iniciativas asesoradas o asesoras sobre investigaciones en el ámbito educativo para generar a los docentes institucionales.		No	
Pedagogía curricular, didáctica y evaluativa	Actividades e temas de desarrollo independiente que responden a las características de los estudiantes	DESARROLLO: ALTO - Las actividades de desarrollo independiente diseñadas y propuestas a los estudiantes en el proceso académico y formativo (dentro o fuera del aula, respondiendo a sus características y necesidades particulares, entre otros) en el desarrollo de competencias, se diseñan, implementan y evalúan en colaboración con el bienestar institucional, el plan de estudios y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Se evidencia progreso en los desempeños de los estudiantes.		No	

Componente	Descripción	Desarrollo	Causas	Priorizado	Voto
Pedagogía curricular, didáctica y evaluativa	Ajuste curricular y pertinencia del Plan de estudios	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo tiene definido y aplica periódicamente el procedimiento para ajustar, de manera permanente, el plan de estudios en coherencia con los lineamientos y estándares nacionales, las políticas de educación inclusiva, el bienestar institucional, el direccionamiento estratégico y la estrategia pedagógica y evaluativa que garantizan la accesibilidad al aprendizaje de todos los estudiantes. Se evidencia progreso en el desempeño de los estudiantes.		No	
Pedagogía curricular, didáctica y evaluativa	Prácticas de aula coherentes con el plan estudios que responden a las características y estilos de aprendizaje	DESARROLLO: BÁSICO - Los maestros accionan en la incorporación de estrategias de enseñanza y evaluación coherentes con el plan de estudios y el bienestar institucional, para responder a las características y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Se evidencia avance en los desempeños de los estudiantes.	Previsión Borrada por el usuario	Si	
Pedagogía curricular, didáctica y evaluativa	Actualización, consolidación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	DESARROLLO: BÁSICO - El Establecimiento Educativo realiza acciones para actualizar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente, el plan de estudios, las características y estilos de aprendizaje de los estudiantes, para valorar el nivel de desarrollo de las competencias y orientar las estrategias pedagógico-actividades de apoyo dirigidas a quienes presentan desempeños bajos. El Establecimiento Educativo utiliza la información del sistema de evaluación en función de los procesos educativos y el desarrollo integral de su población. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es reconocido por la comunidad educativa.	Se identifican dificultades en la actualización del SIE	Si	7
Pedagogía curricular, didáctica y evaluativa	Fundamentación del plan de estudios y transferencia de saberes de aprendizaje	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo tiene definidos e implementa, estrategias y didácticas flexibles que garantizan un plan de estudios y análisis de aprendizaje accesibles, actuales, diseñados prácticas de aula, realicen evaluaciones y brinda apoyo que corresponden a la diversidad de la población estudiantil que atiende. Se evidencia progreso en los desempeños de los estudiantes.		No	
Pedagogía curricular, didáctica y evaluativa	Articulación permanente de proyectos pedagógicos-obligatorios y creados escolares, con el PEI	DESARROLLO: ALTO - En el Establecimiento Educativo, los proyectos obligatorios y los creados escolares, estipulados en la normatividad vigente y en las políticas de educación inclusiva, promueven progreso en su articulación al Proyecto Educativo Institucional y como parte integral del plan de estudios, mediante un enfoque transversal al currículo, además, tiene en cuenta programas internos y externos accesibles a los estudiantes. Se evidencia avance en los desempeños de los estudiantes.		No	
Pedagogía curricular, didáctica y evaluativa	Asignación académica, cumplimiento de planes de área, de proyectos escolares y del sistema institucional de evaluación	DESARROLLO: ALTO - Los directivos realizan la asignación académica de acuerdo con los perfiles de los maestros, promueven su participación en el seguimiento a la implementación de los planes de área, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a los proyectos y los creados escolares y al uso del tiempo escolar, basados en la asesoría, realizan los ajustes de acuerdo a las políticas institucionales y a las necesidades de todos los estudiantes.		No	
Formación en ciudadanía	Implementación de estrategias que fomentan el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características.	DESARROLLO: ALTO - Los directivos y maestros implementan estrategias para identificar las características de los estudiantes y ofrecer alternativas institucionales e interinstitucionales que fomentan su desarrollo cognitivo, comunicativo, corporal y socio emocional. Los estudiantes aprovechan estas alternativas, lo que se evidencia en los desempeños formativos, académicos y en un ambiente escolar que beneficia el aprendizaje y su relación con el entorno.		No	

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas	Priorizado	Votos
Formación en ciudadanía	Implementación de propuestas para el mejoramiento de las Competencias Ciudadanas	DESARROLLO: ALTO - Los directivos y maestros fomentan entre los estudiantes el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico, el respeto por la diversidad y la construcción de proyectos de vida que les signifiquen retos frente a sus realidades, a través de estrategias colaborativas, cooperativas y propositivas, entre otras. Los estudiantes asumen y participan activamente de esta propuesta institucional. Se evidencia en el progreso de los desempeños de los estudiantes y en las competencias ciudadanas.		No	
Formación en ciudadanía	Fortalecimiento cultura de la diversidad y del ambiente escolar	DESARROLLO: SUPERIOR - De manera sistemática, los directivos y maestros fortalecen la cultura de la diversidad, lo cual genera un ambiente de confianza y colaboración para facilitar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos, lo que consolida y da sostenibilidad al progreso de los desempeños de los estudiantes y al ambiente escolar.		No	
Formación en ciudadanía	Fortalecimiento de principios democráticos, respeto por la diversidad y ejercicio responsable de deberes y derechos	DESARROLLO: ALTO - Desde la gestión del Proyecto Educativo y las prácticas institucionales, el Establecimiento Educativo promueve los principios democráticos, que dinamizan la participación de todos, el respeto por la diversidad, el ejercicio responsable de los deberes y derechos, la deliberación y la toma de decisiones concertadas; al mismo tiempo, favorece el ejercicio de una ciudadanía responsable e incluyente, el conocimiento, la organización y movilización en asuntos de interés social.		No	

GESTION DE LA COMUNIDAD

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas	Priorizado	Votos
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Servicio social estudiantil obligatorio coherente con el PEI	DESARROLLO: SUPERIOR - Basado en la normatividad, el Establecimiento Educativo implementa el servicio social estudiantil obligatorio, el cual está definido en el Proyecto Educativo Institucional y es coherente con el horizonte institucional, el plan de estudios y las políticas de inclusión. Este servicio se consolida como estrategia de proyección social y como componente de la formación integral para el beneficio de la comunidad del área de influencia que además lo reconoce y lo valida. Directivos y maestros, de manera sistemática y rigurosa, velan por su funcionamiento.		No	
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Inducción y reinducción a padres de familia/acudientes y estudiantes	DESARROLLO: ALTO - El Establecimiento Educativo aplica el programa de inducción y reinducción, el cual está estructurado desde las políticas de educación inclusiva para acoger, orientar y vincular a la vida institucional a estudiantes y padres de familia/acudientes; este programa desarrolla estrategias para fortalecer el sentido de pertenencia y crear expectativas que incidán positivamente en el aprendizaje. Se evidencia la participación de la comunidad educativa en este programa.		No	
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Reconocimiento institucional por liderar cambios que contribuyen al desarrollo social	DESARROLLO: SUPERIOR - El Establecimiento Educativo es reconocido por la consolidación de las prácticas de educación inclusiva, su capacidad, confianza, visión y protagonismo como grupo social que lidera cambios para contribuir al desarrollo local y nacional; sus miembros se sienten orgullosos de pertenecer a él y lo representan en diferentes escenarios de participación que trascienden el ámbito escolar.		No	

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas	Priorizado	Votos
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Fortalecimiento de alianzas o relaciones para la prestación de servicios complementarios	DESARROLLO: SUPERIOR - De acuerdo con la diversidad de su población y el contexto, el Establecimiento Educativo consolida alianzas y relaciones con entidades públicas y privadas que prestan servicios relacionados con (apoyo psicopedagógico, nutrición, prevención y atención en salud y asistencia psicológica, entre otros) que contribuyen al fortalecimiento de los aprendizajes, la convivencia, la participación y el bienestar de la comunidad educativa. La comunidad educativa conoce, asume y participa activamente de estos servicios.		No	
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela	DESARROLLO: SUPERIOR - De manera correspondiente, directivos, maestros y padres de familia/acudientes consolidan los vínculos familia-escuela, el adecuado funcionamiento del consejo, la asamblea y de estrategias como la asociación, la escuela de padres, entre otras, lo que favorece el fortalecimiento de las políticas de educación inclusiva y la formación integral de los estudiantes. Los padres de familia/acudientes conocen y participan de manera activa y permanente en estos espacios.		No	
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Corresponsabilidad institucional, para fortalecimiento de otros	DESARROLLO: SUPERIOR - En el Proyecto Educativo Institucional, el Establecimiento tiene consolidado un enfoque de corresponsabilidad, a partir del cual implementa proyectos permanentes bajo las políticas de inclusión, con los que apoya el fortalecimiento de otros establecimientos educativos y/u organizaciones de la sociedad en pro de favorecer su desarrollo, bajo una perspectiva del bien común.		No	
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos/Participación activa de la comunidad	DESARROLLO: ALTO - Con base en las expectativas de la comunidad local, el Establecimiento Educativo fortalece los proyectos formativos, artísticos, culturales y/o deportivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional bajo el enfoque de educación inclusiva, dispone de espacios y recursos para que sean aprovechados por la misma. La comunidad participa en dichos proyectos, cubre las instalaciones y los recursos.		No	
Prevención de riesgos	Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y Comité de Educación en situaciones de emergencia	DESARROLLO: BÁSICO - De acuerdo con la normatividad vigente, el Establecimiento Educativo, realiza acciones para identificar y mitigar los riesgos naturales, físicos y psicoemocionales. Los miembros de la comunidad educativa conocen estas acciones.	Aumento en los índices de accidentalidad dentro de la institución	Si	
Seguimiento a egresados	Seguimiento a egresados	DESARROLLO: BÁSICO - El Establecimiento Educativo realiza acciones para identificar la situación de sus egresados y promover su vinculación a la vida institucional.	Pertinencia: Borrada por el usuario	Si	

13.3. Plan de Acción Institucional

Fecha de impresión: 2023/12/06 10:56:48

PLAN DE ACCION - 2023

INST EDUC HECTOR ROGELIO MONTOYA

Fecha de inicio de los tres momentos: 2023-12-01 04:18:21
Fecha de finalización del Plan de Acción: 2023-12-06 03:55:25

GESTION DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas
Planificación y Dirección Estratégica	PEI documentado y adaptado con enfoque educativo inclusivo	ALTO	Es necesario dar continuidad al proceso de fortalecimiento continuo de las políticas institucionales en el marco de la educación inclusiva.

Datos de la meta web:

Meta	Cantidad Meta	Fecha Cumplimiento
Estudiantes con discapacidad, que tienen PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables) elaborados de acuerdo al procedimiento de la Secretaría de Educación de Medellín.	60.00	2024-06-19

Actividades con respecto a la meta:

Tipo Actividad	Descripción Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Recursos	Valor	Realizada	Observaciones de la Actividad
Actividad del Establecimiento Educativo	Formación docente en educación inclusiva y elaboración de PIAR.	Maestra de apoyo	2023-12-05	2024-03-29	Talento humano	0	No	

Tipo Actividad	Descripción Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Recursos	Valor	Realizada	Observaciones de la Actividad
Actividad del Establecimiento Educativo	Retroalimentación del diagnóstico institucional de estudiantes con discapacidad.	Rectora	2024-03-08	2024-04-30	Talento humano	0	No	
Actividad del Establecimiento Educativo	Asesorías personalizadas a docentes en la construcción de PIAR.	Maestra de apoyo	2024-04-01	2024-06-03	Talento humano	0	No	

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas
Convivencia	Identificación, prevención, mediación y seguimiento a situaciones de conflicto	BASICO	Aumento considerable en situaciones tipo II, que involucraron agresiones físicas.

Datos de la meta web:

Meta	Cantidad Meta	Fecha Cumplimiento
Actividades ejecutadas por el comité de convivencia escolar para identificar, prevenir, mediar y hacer seguimiento a los conflictos, a la violencia escolar y a los comportamientos disruptivos.	35.00	2024-11-29

Actividades con respecto a la meta:

Tipo Actividad	Descripción Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Recursos	Valor	Realizada	Observaciones de la Actividad
Actividad del Establecimiento Educativo	Fortalecer los procesos de psicoeducación con relación a ruta de atención integral y estrategias de acompañamiento para la resolución de conflictos con los padres de familia a través de la escuela de padres.	Rector	2024-04-30	2024-11-22	Talento humano	0	No	

Tipo Actividad	Descripción Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Recursos	Valor	Realizada	Observaciones de la Actividad
Actividad del Establecimiento Educativo	Formación a docentes y estudiantes en proceso de medicina escolar en los componentes de la ruta de atención integral de la enfermedad, ley 1620 de 2013.	Rector	2023-12-05	2024-06-04	Talento humano	0	No	
Actividad del Establecimiento Educativo	Desarrollar e implementar una herramienta TIC que permita la actualización y la obtención de indicadores referentes a los estrategias de promoción, prevención y atención de los conflictos de convivencia escolar.	Rector	2023-12-05	2024-11-30	Talento humano	0	No	

GESTION ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas
Pedagógico, curricular, didáctico y evaluación	Actualización, consolidación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	BÁSICO	Se identifican dificultades en la actualización del SIE.

Datos de la meta web:

Meta	Cantidad Meta	Fecha Cumplimiento
Implementación de los PIAR (Planes Individuales de Atención Temprana) elaborados para estudiantes con discapacidad, de acuerdo al procedimiento de la Secretaría de Educación de Medellín.	80.00	2024-11-15

Actividades con respecto a la meta:

Tipo Actividad	Descripción Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Recursos	Valor	Realizada	Observaciones de la Actividad
Actividad del Establecimiento Educativo	Asesoría y orientación sobre educación inclusiva al grupo familiar de cada estudiante con PIAR elaborado.	Maestra de apoyo	2024-06-21	2024-07-26	Talento humano	0	No	
Actividad del Establecimiento Educativo	Asesorías individualizadas a los docentes para la implementación de los PIAR.	Maestra de apoyo	2024-05-10	2024-10-17	Talento humano	0	No	
Actividad del Establecimiento Educativo	Acompañamiento en aula a los docentes y estudiantes con PIAR.	Maestra de apoyo	2024-07-26	2024-11-29	Talento humano	0	No	

GESTION DE LA COMUNIDAD

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas
Prevención de riesgos	Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y Comité de Educación en situación de emergencia	BÁSICO	Aumento en los índices de accidentalidad dentro de la institución

Datos de la meta web:

Meta	Cantidad Meta	Fecha Cumplimiento
Documento con Plan de Gestión Escolar del Riesgo construido, implementado e incorporado en el Proyecto educativo institucional para detectar, prevenir y mitigar riesgos naturales, físicos y psicosociales.	1.00	2024-06-30

Actividades con respecto a la meta:

Tipo Actividad	Descripción Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Recursos	Valor	Realizada	Observaciones de la Actividad
----------------	-----------------------	-------------	--------------	-----------	----------	-------	-----------	-------------------------------

Actividad del Establecimiento Educativo	Revisión y diagnóstico de los componentes del Plan Integral de gestión de riesgos actual.	Rector	2024-01-18	2024-03-31	Talento humano	0	No
Actividad del Establecimiento Educativo	Definir las articulaciones necesarias para la adecuación del plan de Gestión del Riesgo según el diagnóstico.	Rector	2024-02-29	2024-03-15	Talento humano	0	No
Actividad del Establecimiento Educativo	Actualizar el Plan de Gestión Escolar del Riesgo según la normatividad vigente.	Rector	2024-04-01	2024-06-30	Talento humano	0	No

Informe de Indicadores

Indicadores Educativos Resultados consolidados	Resultado Indicadores 2022	Resultado Indicadores 2021	Balance Cualitativo
Promoción	97.5 %	99 %	Animos, con un poco se esfuerzo se conseguirá!
Saber 11° Promedio Puntaje Global	245 %	233 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11° Sociales y Ciudadanas	47 %	45 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11° Lectura Critica	53 %	50 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11° Matematicas	51 %	45 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11° Ciencias Naturales	48 %	46 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11° Ingles	46 %	48 %	Animos, con un poco se esfuerzo se conseguirá!

13.4. Evaluación de docentes y administrativos.

13.4.1. Docentes

Los fundamentos legales de la evaluación de docentes y directivos docentes se remiten a la Constitución Política de Colombia, la cual establece que la educación es un derecho fundamental y señala que corresponde al Estado velar por la calidad de la misma, así como por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se apunta en el artículo 68 que “la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica”. En desarrollo de este mandato, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) dispone en sus artículos 80 y 82 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte de un sistema de evaluación de la calidad educativa.

El Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, establece diferentes evaluaciones de docentes y directivos docentes. En primer lugar, el ingreso al servicio educativo estatal solamente es posible mediante

un concurso de méritos, en el que se evalúan aptitudes, competencias, condiciones de personalidad, relaciones interpersonales y experiencia de los aspirantes para desempeñarse como educadores en el sector público. Adicionalmente, de acuerdo con esta norma el ejercicio de la carrera docente debe estar ligado a la evaluación permanente, por lo que se disponen tres tipos de evaluación de las cuales el rector de la institución se encargará de Evaluación anual de desempeño laboral, que es para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba y laborado durante más de tres (3) meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

El proceso para la evaluación docente en la institución es el siguiente:

1. Revisión del plan de mejoramiento arrojado por la evaluación de desempeño del año inmediatamente anterior.
2. Establecimiento de acuerdos para la evaluación de desempeño de la vigencia, en los cuales se especifican competencias, contribuciones, criterios, evidencias y fechas de seguimiento.
3. Se realizan los encuentros de seguimiento y se hacen recomendaciones.
4. Al finalizar el año escolar se realiza la valoración final y se registra en la plataforma que dispuso para ello el Ministerio de Educación.

13.4.2. Administrativos

El sistema propio de evaluación del desempeño para la Alcaldía de Medellín, consiste en fijar un conjunto de compromisos al inicio de cada período de evaluación, donde establecen (evaluadores y evaluados) las metas y estándares con los que se espera que se cumpla el producto. Al finalizar el período de evaluación, se valora uno a uno de los compromisos con respecto al estándar fijado, y en caso de superación de la meta por al menos uno de los siguientes criterios, se reconocerá la calificación sobresaliente del respectivo compromiso valorado, así:

- La entrega de productos o servicios en plazos o términos inferiores a los inicialmente acordados, bajo los criterios de calidad y desempeño fijados al inicio de cada período (Fase: Planear la evaluación).

- Evidencia en la realización de actividades y acciones que optimicen los procesos, procedimientos o trámites propios de su competencia, en cumplimiento de los compromisos acordados inicialmente en la fase Planear la Evaluación, y que permiten identificar estándares o criterios de calidad superiores a los establecidos
- Superación en términos de cantidad, bajo los criterios de calidad y desempeño fijados al inicio de cada período (Fase: Planear la evaluación).
- Superación en calidad, en términos de profundidad del contenido (mayor argumentación y soporte teórico; superior construcción en materia de redacción semántica y sintaxis) de las metas establecidas en la fijación de compromisos.

14. Programas para la educación y desarrollo humano

14.1. Inclusión.

La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva. Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, la participación y la permanencia en un modelo de educación de calidad y con condiciones de igualdad.

Actualmente desde la Institución Educativa se viene trabajando por una educación inclusiva que reconozca, valore y responda de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de políticas, prácticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

En el marco de la educación inclusiva y teniendo en cuenta las estrategias de apoyo pedagógico ideadas para lograr los objetivos y metas de aprendizaje de cada estudiante, las cuales, son elaboradas con base en el reconocimiento de las fortalezas y capacidades; se elaborará una ruta de accesibilidad universal, garantizando un proceso de caracterización institucional e implementación de ajustes acordes a los objetivos y metas de aprendizaje. Para el diseño e implementación de la ruta, es necesario realizar la valoración de contextos y reconocimiento de situaciones en las que el estudiante se motiva y participa de manera activa, identificando sus gustos y permitiendo proponer metas adaptadas a las características individuales de cada estudiante.

De igual manera en la presente ruta para la elaboración de ajustes razonables se tendrá en cuenta a la población referenciada en el decreto 2216 del año 2022 “por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos del aprendizaje.”

Actualmente en la institución educativa Héctor Rogelio Montoya están matriculados y caracterizados (con acompañamiento) 21 estudiantes en riesgo de exclusión (discapacidad, trastornos, condiciones de enfermedad)

distribuidos así:

12 estudiantes con trastornos del aprendizaje y el comportamiento

- 4 estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje escolar
- 3 estudiantes con TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR Y POR DÉFICIT DE ATENCIÓN
- 5 estudiantes con TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON/SIN HIPERACTIVIDAD

9 estudiantes con discapacidad

- 3 estudiantes con discapacidad física
- 4 estudiantes con discapacidad intelectual
- 2 estudiantes con discapacidad psicosocial (mental)

Del total de estudiantes en riesgo de exclusión referidos, se está implementando plan individual de ajustes razonables a 11 estudiantes.

Adicionalmente, la institución educativa prioriza procesos de caracterización estudiantil, por lo tanto, se realizan acciones para el reconocimiento de signos, síntomas y señales de alarma de discapacidad, trastornos, condiciones de enfermedad u otros factores de riesgo para la exclusión.

Actualmente se realiza acompañamiento y elaboración de PIAR a 2 estudiantes con presunción de discapacidad.

Frente a los estudiantes con movilidad reducida o discapacidad física, la Institución no cuenta con una planta física adecuada para ellos y aunque se ha pensado en cómo mejorar esto no ha sido posible ya que no se pueden hacer modificaciones a la infraestructura, por la ubicación geográfica de la Institución.

14.2. Prevención de riesgos psicosociales.

PREVENCIÓN DEL RIESGO

Características Sociodemográficas De La Población Estudiantil: La Institución Educativa está ubicada en el Corregimiento de San Sebastián de Palmitas, la población estudiantil es proveniente de la cabecera municipal y las 8 veredas del Corregimiento; los estratos socioeconómicos de los estudiantes son entre los nivel 1 al 3. La población estudiantil está en dividida así: Preescolar (28 estudiantes), Primaria (112 estudiantes), Secundaria y Media (370 estudiantes)

Aspectos Sociodemográficos De La Comuna Y El Barrio: San Sebastián de Palmitas tiene aproximadamente 7500 habitantes y hace parte de uno de los 5 corregimientos de Medellín (Ubicado a 20 Km, aproximadamente). Se localiza en el noroccidente del municipio de Medellín, sobre la cuenca oriental del río Cauca, siendo el único corregimiento que no posee vista sobre la zona urbana del municipio.

Limita al norte con el municipio de San Jerónimo, al oriente con el municipio de Bello y el corregimiento de San Cristóbal, al sur con el corregimiento de San Antonio de Prado y el municipio de Heliconia, y por el occidente con el municipio de Ebéjico. Está compuesto por 8 veredas (Urquita, La Suiza, La Sucia, La Volcana-Guayabal, La Aldea, La Frisola, La Potrera, Miserenga) y la cabecera municipal. Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 20052 el estrato socioeconómico que predomina en Palmitas es el 2 (bajo), el cual comprende el 65.3 % de las viviendas; seguido por el estrato 1 (bajo-bajo), que corresponde al 25.7 %; y por último le sigue el estrato 3 (medio-bajo) con el 9 %. La principal actividad económica se centra en la agricultura; los principales cultivos son el café, el plátano, la cebolla junca, caña de azúcar y el pasto del corte. En las carreteras al mar, en especial la nueva carretera del "Túnel de Occidente" se encuentra una destacable presencia de comercio que presta los servicios a los viajeros. En cuanto al transporte para el Corregimiento de Palmitas existe un sistema de transporte público colectivo directo, también se hace el desplazamiento a través del transporte público intermunicipal que va y viene de los municipios del Noroccidente Antioqueño.

En cuanto a la comunicación interna, o sea de la cabecera con sus veredas, existen algunas vías que son carreteables, pero en su gran mayoría la comunicación se efectúa a través de caminos de herradura. El 20 de enero de 2006 se inauguró el Túnel de Occidente, que permitió reducir la distancia entre Medellín y los municipios del Occidente, trayendo para la región no solamente

impacto positivo sino también negativo, como el acercamiento de la ciudad a la zona rural y con esta muchas de las problemáticas de Medellín (hurto, consumo de sustancias, entre otras)

Teniendo en cuenta el contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya y las atenciones que se hacen desde el Comité Escolar de Convivencia y el acompañamiento de la psicóloga del Programa Escuela Entorno Protector, se pueden determinar cuáles son algunos de los riesgos psicosociales a los cuales se encuentra expuesta la comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes).

El hogar el cual es el primer entorno protector de nuestros niños, se evidencian problemáticas como la violencia intrafamiliar (física, psicológica, verbal), poco acompañamiento de las familias en los procesos (personales, académicos) de los estudiantes, falta de comunicación, pautas de crianza inadecuada, negligencia y abandono.

También a nivel social (corregimental y de ciudad) se encuentran exposición a situaciones como: abuso y/o acosos sexual, explotación sexual comercial – ESCCNA, embarazo adolescente, inequidad de género, cutting, ideación suicida, trabajo infantil, falta de oportunidades laborales, salarios bajos sin prestaciones de servicio ni seguridad social, el nivel educativo (analfabetismo), falta de incentivos para la agricultura que es el centro de las actividades económicas en el corregimiento, las oportunidades académicas no se aprovechan (laboral y profesional) y gran parte del empleo que se genera es informal.

Hay una situación actual que es el desplazamiento de la población aledaña a la doble calzada (Muchas familias tendrán que trasladarse del lugar para la construcción de la misma) y la construcción de la misma ya que la llegada de todo el personal que construirá la doble calzada genera cambios en la dinámica social del Corregimiento, teniendo en cuenta que durante la obra de la vía nueva y el túnel de Occidente dejó como consecuencia mayor acceso a SPA, embarazos y niños abandonados por sus progenitores, ya que muchos de los padres de estos niños nunca respondieron “en ocasiones se habla de estos niños como los hijos del túnel, para hacer referencia a los niños hijos de obreros que tuvieron algún tipo de relación con mujeres del corregimiento y luego se fueron sin reconocer y/o apoyar emocional y económicamente a estos niños”.

Desde la Institución Educativa se realizan acciones con el fin de mitigar o prevenir el impacto que estas situaciones de riesgo pueden generar en los niños, niñas y adolescentes, involucrando no solo a los estudiantes sino también a los padres de familia y de ser posible a la comunidad del Corregimiento de San Sebastián de

Palmitas, de tal manera que todos contribuyan con el proceso formativo de los estudiantes.

El comité escolar de convivencia que realiza acompañamiento a padres de familia, estudiantes y docentes en procesos de mediación, medidas pedagógicas, actividades de promoción y prevención y activaciones de ruta en caso de ser necesario.

Proyectos pedagógicos obligatorios que brindan herramientas a los estudiantes desde preescolar hasta grado 11 para afrontar diferentes situaciones a las cuales se pueden enfrentar.

Formación a estudiantes en liderazgo con el apoyo de la estrategia El líder Sos Vos y Mediadores escolares, con el acompañamiento del Programa Escuela Entorno Protector.

Escuelas de familia: Charlas, capacitaciones y talleres con temas que le permitan a las familias obtener herramientas para un mejor acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.

Citas con padres, madres y/o cuidadores con el fin de informar sobre situaciones que se detectan en la Institución y requieren de atención oportuna.

Articulación con entidades del corregimiento y de ciudad como: Las diferentes secretarías de la Alcaldía de Medellín, la Red creSER del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas, Policía Nacional de Colombia especialmente con las dependencias de policía comunitaria e infancia y adolescencia (DARE y Programa “Abre tus ojos”), INDER, Biblioteca Pública del Corregimiento, Periódico la Nota (que permite espacios para la difusión de temas de importancia para la comunidad del corregimiento), programas como: escuela entorno protector, servicios amigables, CIF – Familias Medellín, Unidad de Niñez, Cine al barrio, Mirarte.

14.3. Escuela para padres

Las transformaciones actuales en la familia guardan estrecha relación con los cambios económicos y sociales y, a su vez, el entorno educativo se complejiza y exige posturas y estrategias más dinámicas y divergentes que puedan operar en concordancia con todos los integrantes de la comunidad educativa hacia la articulación de un clima educativo equilibrado, dialógico, con modelos educativos respetuosos con la realidad familiar y cognitiva de cada niño, que potencien la seguridad, la confianza, el respeto y la comunicación asertiva en las relaciones interpersonales y fomenten habilidades

de auto-monitoreo y responsabilidad en los aprendizajes de las distintas competencias que configuran el desarrollo integral de la persona y del ciudadano con miras hacia una verdadera escuela inclusiva y un modelo de país que consolida la paz.

Las familias de nuestra I.E. ubicadas en las diferentes veredas del corregimiento San Sebastián de Palmitas de Medellín, responden de manera singular a múltiples problemáticas que se complejizan por su carácter rural y el difícil acceso a la mayoría de sus sectores, resaltando situaciones como los altos índices de violencia física, psicológica y sexual, el aumento del consumo de sustancias psicoactivas y el deterioro de la salud mental en niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo al panorama planteado, la Institución Educativa considera sumamente pertinente fortalecer la relación entre la institución y las familias con el fin de sensibilizar a los padres y/o cuidadores sobre su rol, brindar estrategias y herramientas de apoyo que sean útiles en el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes y centra sus esfuerzos en la vinculación a este propósito, a su cuerpo de profesionales (Entorno Protector, UAI) y gestiona apoyo en otras secretarías con la articulación de entidades externas que puedan contribuir en este proyecto, diseñando un plan holístico que responda a las necesidades y retos planteados. Sin embargo, la escuela de padres como se ha presentado tradicionalmente no ha sido acogida, la asistencia es mínima y las acciones estratégicas planteadas desde el comité de convivencia escolar y el mismo consejo directivo para la disminución de las problemáticas, se ven limitadas a las realizadas con estudiantes en las aulas de clase, reduciendo su efectividad al no involucrar activamente a las familias

Algunas de las causas y situaciones problemáticas son plasmadas en el siguiente árbol de problemas.



Es por esto que el proyecto escuela de padres de la I.E. Héctor Rogelio Montoya, a través de los encuentros denominados **“Un café en familia”**, procura aportar de manera significativa en el bienestar de su comunidad educativa, mediante la evaluación constante de las diferentes problemáticas que afectan los menores en sus diferentes dimensiones. Esta lectura ha permitido obtener una gran capacidad de resignificación del proceso enseñanza aprendizaje y la articulación con diversas secretarías y profesionales que puedan contribuir a la mitigación de los riesgos identificados.

Generar espacios para la transformación de las problemáticas más significativas del corregimiento, enmarcadas en situaciones de violencias de género, consumo de sustancias, entre otras, es nuestro compromiso más fehaciente y partiendo del análisis de las causas por las cuales el vínculo con las familias en esta institución se encuentra tan fracturado, es necesario romper los muros de la escuela y trasladar los procesos formativos hasta las pequeñas comunidades en cada una de las veredas.

Este trabajo se inicia con los padres de familia de la Institución, teniendo como principio la constante evaluación y la participación de los mismos padres en la construcción del plan de formación, es decir, son ellos los que plantean las necesidades e intereses y la institución actúa como puente para establecer alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales, que respondan a estos requerimientos, además de la colaboración protagónica de los programas Escuela Entorno Protector (PEEP) y la Unidad de Atención Integral (UAI) de la Secretaría de Educación de Medellín. No basta con trasladar la escuela de padres hasta las veredas, sino que esta debe ser una experiencia interactiva, dinámica y atractiva para las familias, donde más que charlas magistrales, se compartan vivencias; es ahí donde surge el nombre **“Un café en familia”**, alejándonos de la escuela tradicional e invitando al establecimiento diálogos en confianza.

Este espacio comunitario es también la oportunidad perfecta para acercar la oferta institucional de las diferentes secretarías de la Alcaldía de Medellín, y así garantizar que todas las familias del corregimiento tengan acceso a ellas, en igualdad de condiciones con los demás habitantes de otras comunas de la ciudad.

14.3.1. OBJETIVOS

General

Fortalecer el vínculo Familia- Escuela, mediante la generación de espacios de formación y reflexión para padres, madres y/o cuidadores, en las diferentes veredas del corregimiento San Sebastián de Palmitas, que contribuyan a la mitigación de riesgos psicosociales de los niños, niñas y adolescentes de la IE Héctor Rogelio Montoya.

Específicos

- Descentralizar la escuela de padres, llevando el proceso formativo denominado Un café en Familia hasta las veredas.
- Sensibilizar a los padres, madres y/o cuidadores, sobre la importancia del acompañamiento en los procesos de formación de los niños, niñas y adolescentes.
- Identificar las problemáticas más relevantes de las familias y su incidencia en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar espacios de participación que permitan el intercambio de experiencias y conocimientos específicos entre padres, madres y/o cuidadores.
- Generar redes de apoyo para crear estrategias de prevención, promoción y seguimiento a las situaciones de riesgo psicosocial.

14.3.2. Diseño de la propuesta.

De acuerdo con el referente normativo, **ley 2025 del 23 de julio de 2020**, la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de

situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Los contenidos de las escuelas para padres, madres y cuidadores se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
2. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
3. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
4. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
5. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
6. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
7. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
8. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
9. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
10. Rutas de atención, promoción y prevención definidas en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Partiendo de estos referentes la propuesta se estructuró en las siguientes fases.

1. **Fase de diagnóstico:** En esta etapa se identificaron las principales falencias en gestión comunitaria como punto de partida para el establecimiento de una ruta de mejoramiento. Se utilizó como instrumentos una encuesta de caracterización de las familias y el análisis documental de la autoevaluación institucional de los últimos

tres años y sus respectivos planes de mejoramiento y de acción.

2. **Fase de recolección de la información:** esta fase fue determinante porque a través de la aplicación de instrumentos de corte cualitativo como el grupo focal y cuantitativo como la encuesta, se corroboró la existencia de la situación problema y la necesidad de reestructurar la escuela de padres. Surge en esta etapa elementos muy importantes como las necesidades de formación de los padres, mejores días y horarios para una mejor asistencia, metodologías sugeridas para los encuentros y los compromisos de participación para aquellos padres que no asistan. (Modelo de encuesta en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/1IQ3tmO2QffLIk_biEaiT1oWD7f9WKbwdQ3sEZG_QOIM/edit#responses

3. **Fase de diseño:** con base en toda la información recolectada y analizada, se conforma el comité institucional de Escuela para padres, liderado por la rectora e integrado por un docente de cada sede y la psicóloga asignada por el programa Escuela Entorno Protector. Este comité propone el siguiente rediseño.

Nombre	Articulación interinstitucional	Descentralización	Convocatoria.
Se dice nombrar la estrategia "Un café en familia", debido a que el tradicional nombre Escuela para padres, era relacionado con charlas monótonas, repetitivas y poco atractivas para las familias. Con la nueva denominación se invita a un diálogo cercano, en el que los padres pueden compartir sus preocupaciones y experiencias, mientras comparten un café.	Basados en las necesidades de formación expresadas por los padres, desde rectoría se gestionan alianzas con diversos programas y/o proyectos, entre ellos Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social, Programa Dame Razones, Deporte y Convivencia INDER, Secretaría de Juventud (Juventudes tejedoras), Secretaría de la Mujer, Red entre montañas, SATMED, Comisaría de familia.	Se plantea que los encuentros deben realizarse en las veredas del corregimiento, para lo que la rectora gestiona los espacios en colaboración con la directora rural, para utilizar las instalaciones del Centro Educativo Rural La Aldea, que cuenta con una sede en cada vereda. Además se gestionó la activación de ARL para los docentes y directivos que acompañan el proceso.	Se refuerza la citación con tarjeta en físico con el uso de redes sociales y grupos de WhatsApp institucionales y corregimentales.

4. **Fase de implementación:** se materializa la propuesta de intervención con tres giras de la Escuela para padres “Un café en familia”, por las veredas, teniendo como ejes temáticos la prevención del acoso escolar, rutas de atención para las diferentes tipos de violencia, inteligencia emocional y crianza positiva. En cada una de estas giras se realizaron actividades lúdicas y se entregó material gráfico a los padres para abordar en casa con sus hijos.

5. **Fase de evaluación:** al finalizar cada encuentro los padres, madres y/o cuidadores, diligencian un formato de evaluación que indaga acerca de la pertinencia de las temáticas abordadas y los profesionales que apoyan el proceso, además de las metodologías utilizadas. Al finalizar el año lectivo, el comité deberá sistematizar esta información y establecer estrategias de mejoramiento para la implementación en el próximo año, determinar el alcance que tuvo la propuesta y el cumplimiento de los objetivos.

En el año 2024 la evaluación de los encuentros realizados se fortaleció mediante la implementación de formulario digital, en el cual los padres, madres y cuidadores pudieron valorar la experiencia, aprendizaje e implementación de los conocimientos adquiridos durante los diferentes encuentros.

14.4. Estrategia tránsito Armonioso

Elaborar estrategias que faciliten la adaptación a un nuevo entorno educativo podría ser la justificación principal de este proyecto, no obstante, es necesario reconocer otras situaciones que puedan validar dicha intervención, entre ellas:

-Es necesario reconocer no solo la transición del ciclo educativo, además de ella, los estudiantes que ingresan al grado sexto se encuentran en una transición del ciclo vital que por sí misma genera malestar con relación al reconocimiento del ser y del espacio que habitó cómo ser humano.

-No es sencillo establecer oportunidades que permitan articular grupos familiares con las dinámicas institucionales, por lo tanto, la ejecución de este proyecto permitirá sensibilizar grupos familiares sobre su función fundamental frente al desarrollo de las competencias de los estudiantes; así mismo, permitirá socializar diferentes propuestas de acompañamiento institucional, estrategias y profesionales de apoyo psicosocial cuya razón de ser en la institución se relaciona con el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes habilidades para la vida, tanto del ser como del saber hacer.

-Retomando aspectos identificados durante diagnóstico, es necesario establecer estrategias dinámicas que faciliten la adaptación al contexto educativo, prevengan futuras dificultades con relación al reconocimiento del territorio, la interacción entre pares y resolución de dudas o mitos alrededor de la transición del ciclo educativo.

-Crear oportunidades para realizar la correcta articulación entre docentes, permitiendo el reconocimiento temprano de metodologías, didácticas y opciones que faciliten el aprendizaje de los estudiantes.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta el contexto del territorio, las dinámicas de ruralidad y la oferta educativa existente se considera pertinente establecer estrategias que permita realizar un “tránsito armonioso” para los estudiantes que inician el próximo año con su nuevo ciclo de formación, por lo tanto, finalizando el año 2023 se establece la propuesta “conociendo a mi nueva familiar” como una estrategia que permita realizar el “transito armonioso” de los estudiantes pertenecientes a escuelas veredales y que posteriormente serán matriculados en la institución educativa Hector Rogelio Montoya para dar continuidad a su proceso formativo.

14.4.1. Objetivos:

Objetivo principal:

Establecer estrategias que faciliten la adaptación de los estudiantes a unas nuevas dinámicas institucionales.

Objetivos específicos:

-Facilitar transición del ciclo educativo mediante el fortalecimiento del vínculo entre grupo familiar y la escuela

- Vincular diferentes actores involucrados durante transición y posterior adaptación de los estudiantes que ingresarán al grado sexto en el año 2024
- Socializar documentos institucionales (CIE, manual de convivencia, PEI, entre otros) como parte del proceso de inducción a la institución educativa.
- Generar espacios que faciliten la adaptación a las dinámicas educativas presentes durante el inicio de la básica secundaria.

14.5. Plan de Seguimiento Y Acompañamiento A Egresados

Actualmente, es escaso el seguimiento que se hace a los egresados formalmente, la actividad más común únicamente es la convocatoria que se hace para elegir un representante al consejo directivo. La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, consciente de que los egresados son un factor que visibiliza las transformaciones internas de la institución y además permite validar el proceso formativo, los postulados teóricos asumidos y la pertinencia del Proyecto Educativo con relación al contexto y a la región, lleva a cabo la formulación y ejecución de un plan de seguimiento y acompañamiento a todos sus egresados con el siguiente objetivo:

Fortalecer los procesos de formación, desde el saber, hacer, ser y convivir, partiendo del análisis del desempeño social de los egresados de la institución en los diferentes ámbitos, conociendo el impacto en la comunidad y determinar los cambios pertinentes para un mejoramiento continuo.

Consecuente con lo anterior, se tiene entonces que el plan de seguimiento a egresados de la Institución Educativa tiene como fundamento la vinculación a través del registro, seguimiento y control de los mismos con miras al mejoramiento académico.

El plan de seguimiento a egresados tiene los siguientes justificantes:

- La necesidad de mantener la estrecha comunicación entre Institución Educativa egresados.
- Buscar el fortalecimiento de la imagen institucional ante la sociedad.
- Conocer la vigencia y pertinencia de nuestros planes de estudio con el afán de una mejora continua

Todo esto dentro del marco de los procesos de evaluación y seguimiento

institucional, con sus componentes básicos: Seguimiento de Egresados, (Guía para el mejoramiento Institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento) que al par de los otros procesos evaluados, puede iniciar la retroalimentación con sus aportes y posicionamientos en la pertinencia curricular y posibles adecuaciones al Proyecto Educativo Institucional.

En este plan se enfatiza la importancia del seguimiento a los egresados como estrategia de evaluación y redireccionamiento siendo un insumo para valorar el impacto de nuestra filosofía institucional; al igual que el acompañamiento que el establecimiento debe ofrecerles, ya sea generando alianzas estratégicas que faciliten la continuidad del ciclo propedéutico o impulsando proyectos institucionales que involucren a los egresados y contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, aprovechando sus conocimientos y capacidades en beneficio de la comunidad.

Para alcanzar el objetivo es necesario institucionalizar y crear un proceso de seguimiento sistemático al ejercicio académico, a las condiciones laborales y sociales de los graduandos, iniciando con la creación de una base de datos con la información básica de al menos el 40% de ellos, teniendo presente que a la fecha la institución cuenta con 39 promociones de bachilleres, para un aproximado de 1.000 egresados. De esta manera se facilitará el contacto con ellos y se logrará:

- Caracterizar el perfil de los egresados de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya.
- Confrontar el perfil establecido en nuestro proyecto educativo institucional con el perfil real identificado en la comunidad.
- Identificar los aspectos de la formación ofrecida en la institución que han intervenido en el desempeño social de los egresados.
- Reconocer las percepciones de la comunidad acerca del papel que ejerce la institución en su área de influencia.

Este proceso, que incluye las etapas de sensibilización, planeación estratégica, implementación y mejoramiento.

Inicialmente se implementará un esquema de consulta de egresados, obteniendo con ello información confiable y pertinente sobre su vida laboral y/o las actividades que desempeñan en el ámbito social, económico y político; permitiendo así, como ya se dijo, la realización de actividades que permitan la toma de decisiones mediante la revisión, actualización y re-significación de nuestro PEI.

Mecanismos de vinculación.

1° Formato de registro de egresados: se difundirá en la comunidad a través de los estudiantes, un formato dirigido a los egresados, que indaga sobre la información básica requerida para la sistematización de la base de datos. Se utiliza este mecanismo por los estrechos vínculos (familiares, vecinos, amigos...) que tienen los estudiantes con los egresados, lo cual facilita el acceso a la información, convirtiéndose en un método confiable y eficaz.

2° Asamblea de egresados: Es un grupo de graduandos que se encuentran con el objetivo común de: evaluar, planear, proponer y contribuir al mejoramiento de la institución. Dicho grupo puede ser convocado por la misma institución o por un comité que se haya organizado al interior de este.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya asume la asamblea de egresados como un espacio propicio para generar aportes al fortalecimiento de los procesos, pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios que se desarrollan diariamente en el ámbito escolar. La asamblea de egresados disciplinada se convierte en un pilar de mejoramiento continuo de la gestión escolar. Se planea realizar una asamblea de egresados por semestre.

3° Encuesta: La caracterización de los egresados se realizará basada en la aplicación de una encuesta que contempla aspectos como:

- Datos personales.
- Evaluación del aporte de la formación ofrecida por la institución.
- Vínculos del egresado con la institución.
- Áreas que según el egresado, deben fortalecerse.
- Proyección académica del egresado.
- Experiencia laboral.

4° Sitio web y blog: otro mecanismo que se empezará a implementar para establecer comunicación fácilmente con los egresados y actualizar de forma frecuente y oportuna la base de datos, es la vinculación de este proceso de seguimiento con el sitio web institucional y los blog que utilizan las diferentes áreas, los cuales dispondrán de un espacio para recolectar información de los egresados y para convocarlos a los diferentes eventos que lidera la institución. Aprovechando también la acogida que tienen las redes sociales para estos y otros fines.

5º Participación de los egresados en las actividades de la institución, especialmente en las de planeación, evaluación y control. Se tiene como base la participación en la realización de una encuesta institucional y en el proceso de autoevaluación.

6º Recolección de material para el archivo histórico. Una de las grandes debilidades de la institución ha sido la falta de sistematización de experiencias y el archivo de evidencias, por ello, hoy en día, no se cuenta con un registro de la historia de la institución. Aprovechar los diferentes espacios de encuentro y las redes sociales es clave para lograr este objetivo.

7º Evaluación y retroalimentación. De acuerdo con el cronograma y el seguimiento a las diferentes actividades, junto con su respectivo registro de evidencias, se podrá hacer la retroalimentación y evaluación por etapas y final. La idea es que cada año se avance según las fortalezas, logros, oportunidades y retos que deje este proyecto.

